

2015

Consejo Federal de Inversiones Proyecto Universidad Nacional de Concepción Provincia de Tucumán



Equipo de Proyecto:

- Dr. Mario Burkun
- Lic. Guillermo Vitelli
- Lic. Cristina Armando
- Mg. Ezequiel Rebruj

Contenidos

Introducción

Fundamentación

1. Contorno Regional

- 1.1. Recopilación de datos para justificar el porqué de la instalación en la región
- 1.2. Población en el área de influencia, estructura por edades
- 1.3. Distribución del Ingreso
- 1.4. Matrícula de escuelas primarias y secundarias, su proyección a cinco años
- 1.5. Cantidad de graduados en la escuela secundaria

2. Actividades Socio-Económicas en la Región

- 2.1. Aspectos económicos y productivos generales
- 2.2. Necesidades de técnicos profesionales y de investigadores del medio económico y social de la zona y de regiones circundantes que no posean oferta educativa de nivel superior en un radio de 100km.
- 2.3. Definición de propuestas de oferta académica prioritaria.

3. Estructura de la Universidad

- 3.1. Estructura Organizativa
- 3.2. Contenidos pedagógicos
- 3.3. Formas de evaluación y de calificación de los alumnos
- 3.4. Definición de órganos de gobierno

4. Presentación de Líneas de Investigación Académicas

- 4.1. Inserción con el medio, acuerdos y convenios con asociaciones e instituciones de la región

5. Propuestas y Conclusiones

- 5.1. Propuestas
- 5.2. Conclusiones

Introducción

En la globalización los requerimientos y las demandas sociales se manifiestan como una necesidad de educación y de trabajo. Esta sociedad actual pide cambios educativos y formativos que permitan retomar un sendero de crecimiento y de recuperación de las pérdidas ocurridas durante las crisis y al mismo tiempo mejorar los niveles y posibilidades futuras de la cultura de sus poblaciones.

Las situaciones y vivencias cotidianas son a su vez conocidas por el mundo vía las comunicaciones veloces y en tiempo real que la tecnología incorpora al uso y la costumbre de los sectores que tienen acceso al mundo del consumo y del desarrollo. Amplios segmentos de la sociedad son marginados o carentes de posibilidades para poder tener un ritmo de evolución similar al de los avances en la educación y en el poder adquisitivo de aquellos que están incorporados a la globalización.

La progresión en la escala social pasa a ser un objetivo alcanzable si se accede a la educación formal y se puede mejorar la distribución de los recursos incrementando salarios y ocupación, pero también focalizando con la incorporación de conocimientos, de nuevas tecnologías y de respeto a la alteridad en los aspectos culturales e institucionales.

La educación superior universitaria es un núcleo duro en la formación de la élite dirigenal, de allí la importancia de poder difundir el acceso a la misma de vastos sectores de jóvenes y adultos de forma de socializar el ámbito de comprensión de lo nuevo y de lo diverso. De poder ampliar las posibilidades y oportunidades para la mayoría de la sociedad. Este acceso al derecho de educarse es lo que permite al ciudadano, ser protagonista y sujeto del cambio social.

El entorno socioeconómico de desarrollo y producción nos permite privilegiar la creación de proyectos universitarios en la Argentina. Educación, ciencia y tecnología son motores para que la sociedad avance acelerando los procesos con modificaciones de la diversidad social, del entorno poblacional y el respeto del medio ambiente natural y de recursos.

Con el fin de responder a la demanda de profesionales de la región y del país, basada en los pilares de alta eficiencia académica y formación en valores de sustentabilidad, surge la propuesta de la Universidad Nacional de Concepción en la Provincia de Tucumán.

La generación de una oferta educativa direccionada a las necesidades de la región, con calidad y excelencia potencia la creación de una universidad pública en Concepción, esto es relevante en la consideración del momento actual, pero determinante para el futuro de la comunidad y de sus integrantes. Una sociedad que no se preocupa de la educación de sus miembros pierde vitalidad y sentido de pertenencia.

Esta universidad aspira a responder a los desafíos educativos actuales, desde el reconocimiento de su memoria, historia y territorio; y a convertirse en un polo educativo y cultural de alto valor académico. La universidad, como organización, será un escenario privilegiado para la potenciación de capital social y para la promoción de profesionales socialmente para hacerse cargo de la satisfacción de las necesidades sociales, con nivel profesional y con nuevos servicios y productos culturales.

El proyecto de creación de la Universidad Nacional de Concepción constituye una importante construcción social, fruto del empeño e impulso de la comunidad. La sociedad en su conjunto sostiene económicamente a las universidades, por lo que este proyecto responde a motivos locales, provinciales, y también a un real interés de todos los pobladores de la región y zona circundante.

El presente estudio de factibilidad avala la iniciativa de creación de la Universidad Nacional de Concepción que constituye un requisito según la Ley de Educación Superior n° 24.521 (LES). El estudio da cuenta de la pertinencia de la propuesta, refleja una demanda creciente de continuidad de espacios de formación, y contempla la necesidad cada vez mayor de contar con unidades de formación de profesionales que el entorno necesita en función de su desarrollo.

El estudio se divide en cinco secciones:

1. Contorno Regional: se presenta un diagnóstico del contexto en el que se inserta la nueva Universidad y las razones de interés general.
2. Actividades Socio-Económicas en la Región: se describen el funcionamiento productivo, la estructura económica regional y provincial con sus aspectos económicos y productivos generales. Necesidades de técnicos profesionales y de investigadores del medio económico y social de la zona y de regiones circundantes que no posean oferta educativa de nivel superior en un radio de 100km. Al mismo tiempo se definen las propuestas de oferta académica prioritaria.
3. Estructura de la Universidad: se describen los órganos de conducción y gestión.
4. Líneas de investigación académicas
5. Propuesta y conclusiones del proyecto.

Fundamentación

La oferta educativa en la región tiene un componente propio a partir del cual se desarrollan al momento carreras que exigen la movilidad y el traslado del estudiante a una sede que en la mayoría de los casos lleva al desarraigo de su entorno local y a dificultades económicas que pueden ser paliadas por recursos propios o becas universitarias, pero que significan una dificultad de inclusión en estudios de nivel superior.

El otro elemento significativo a contemplar es el crecimiento de la oferta educativa regional con carreras actualizadas en contenido y creativas en su significación.

Los desarrollos en Ciencia y Tecnología, con atención en las actividades productivas actuales y a futuro es un desafío para el futuro educativo regional.

El otro elemento sustantivo a tener en cuenta es que el sur provincial y su entorno con proyección hacia Catamarca y Santiago del Estero carecen de una oferta de proximidad para la potencial demanda actual y a futuro.

La justificación de carreras específicas en vinculación científica y tecnológica puede ser un aporte que esta Universidad va a desarrollar.

Ejemplo de casos es profundizar temas como: logística, transporte en sus diversas formas, nanotecnología en producción agraria, minería, medio ambiente y cambio climático.

La estadística y la prospectiva de la estructura educativa existente se tomarán prioritariamente para la instalación e implementación de la Universidad.

1. Contorno Regional

1.1. Recopilación de datos para justificar el porqué de la instalación en la región

1.1.1. Contexto Regional y Provincial

Concepción es la segunda ciudad de importancia del interior de Tucumán. Es el centro comercial y administrativo del sur tucumano. Constituye el conglomerado urbano más importante de la provincia después del Gran San Miguel de Tucumán, tanto por su cantidad de habitantes como por su dinámica actividad comercial, cultural (sede universitaria, museos) e institucional (es sede de los tribunales de justicia del sur de Tucumán). Fue fundada el 31 de octubre de 1900.

El paraje donde se asienta la ciudad era conocido antiguamente como “La Ramada”, y a finales del siglo XIX, ya era considerada una localidad importante. La llegada del ferrocarril desde Córdoba, la fundación del ingenio La Corona (1882) y la inauguración la línea ferroviaria entre La Madrid y San Miguel de Tucumán (1889) le dieron el impulso necesario para convertirse en la segunda localidad más importante de la provincia. El 6 de abril de 1901 adquirió el rango de municipalidad y su primer intendente fue Stewart Shipton. En 1915 se instala la primera usina para proveer de energía eléctrica a la ciudad, y en 1917, se inaugura el Hospital Regional “Miguel Belascuain”.

En 1922 se crea el Centro Judicial que inicia sus actividades el 20 de julio de 1923 y cuya jurisdicción abarca a los departamentos Chicligasta, Río Chico y Graneros. En la década de 1940, la intervención federal que administraba la provincia decidió clausurar dicho centro, lo que generó airadas protestas por parte de la comunidad. Tras meses de movilizaciones, el organismo fue restituido debido a las complicaciones para centralizar la actividad judicial en la capital provincial. El 14 de julio de 1972 se inaugura el nuevo edificio de cinco plantas del Centro Judicial frente a la plaza principal.

El 12 de agosto de 1963 se crea el obispado de la Diócesis de la Santísima Concepción.

En 1973 se inauguró la primera radio de la ciudad y del sur de la provincia, RC3 Radio Concepción. Hasta principios de la década de 1990, se editó el único diario del interior tucumano, denominado El Tiempo.

1.1.2. Posición geográfica

La ciudad se encuentra emplazada a 370 msnm a orillas del río Gastona. Dista a 75 km de la capital provincial y se accede a la misma a través de la RN 38. La ruta provincial RP 365 la comunica con el Parque Nacional Campo de los Alisos y con localidades del este de la provincia de Catamarca. Por la RP 365 que la comunica con la región de Andalgalá, Catamarca y por el este se accede por la RP 329 que la comunica con la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

El municipio ocupa 43 km² delimitados: Al norte, por el río Gastona. Al sur, por la acequia Los Méndez. Al este, por el Camino Vecinal Los Vega. Al oeste, el camino vecinal Iltico.

La planta urbana, que cuenta con 43 barrios posee como límites: Al norte por el río Gastona. Al sur, por el Barrio Alvear y la ruta provincial 329. Al este por el arroyo Los Vega. Al oeste, por el Río Chirimayo.

El punto central de la ciudad está dado por la plaza General Bartolomé Mitre, alrededor de la cual se erigen algunos de sus edificios más destacados: la iglesia Catedral, el ex Banco Provincia de Tucumán, La Municipalidad, la casa de la Cultura, el Banco de la Nación Argentina y el Poder Judicial. La calle San Martín constituye el principal eje comercial y vehicular atravesando prácticamente todo el tejido municipal de este a oeste.

Existen ciudades cercanas a la ciudad de Concepción: una de ellas es Aguilares, limitada al norte por el trazado del Río Medinas, y al sur por el curso del Río Chico. Aguilares aparece al pie de las sierras del Aconquija. Posee atractivos turísticos como el Balneario Municipal y la pesca deportiva, tiene un importante nucleamiento azucarero y una importante actividad económica.

La ciudad de Alberdi correspondiente al Departamento San Juan Bautista Alberdi. Posee ruinas jesuíticas, áreas protegidas y un circuito compuesto por localidades de desarrollo agropecuario, industrial y comercial. Se halla cercana a la Usina Hidroeléctrica Batimana y a los Baños Termales de Talamuyo.

Otras localidades cercanas a Concepción son Famaillá, distante a 55.1 Km de la ciudad de Concepción, por la nueva ruta Nacional 38.

El Departamento de Monteros se halla ubicado a a 35 Km de Concepción por la nueva RN38. Sus habitantes, según el Censo Nacional de 2010 llegan a 23.274.

Un poco más alejada se encuentran la ciudad de Lules y de Leales, en la Provincia de Tucumán.

En Catamarca encontramos la ciudad de Andalgalá, capital del Departamento homólogo. Está ubicada al pie de las estribaciones más meridionales de la Sierra de Aconquija cubierta de selva subtropical y un espacio desértico que contiene el Salar del Pipanaco.

1.2. Población Estructuras por Edades

1.2.1. Demográficos

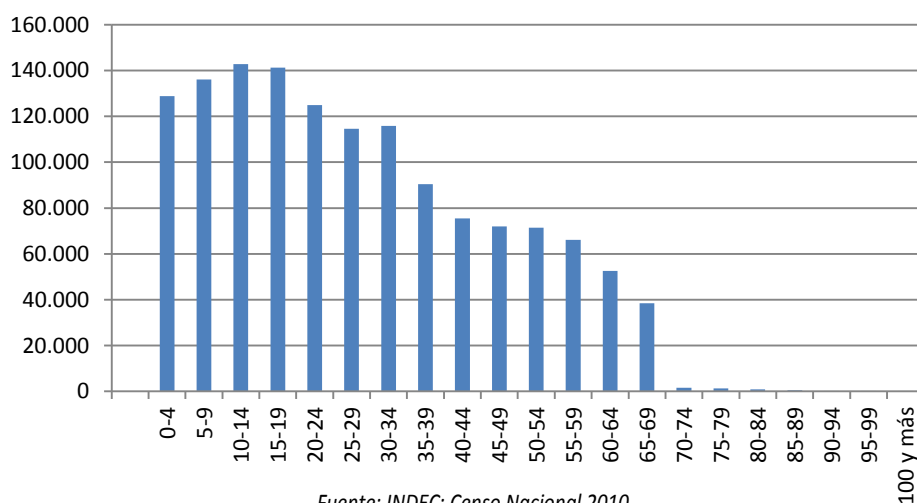
Posee 49.782 habitantes, según el censo de 2010, lo que representa un incremento del 8% frente a 2001, cuando contaba 45.989 habitantes. En 1991 poseía 37.853 habitantes, lo que marca un crecimiento de 31,5% en relación a 2010. Forma parte del aglomerado urbano llamado Concepción – San Roque, que cuenta con 70.375 habitantes según datos de 2013. La densidad es de 409 hab/km².

1.2.2. Tucumán - Rango de Edad de Población – Año 2010

Edad	Población total	Sexo		Índice de masculinidad
		Varones	Mujeres	
0-4	128.755	65.305	63.450	102,92%
5-9	136.079	69.013	67.066	102,90%
10-14	142.799	72.278	70.521	102,49%
15-19	141.215	70.700	70.515	100,26%
20-24	124.902	61.936	62.966	98,36%
25-29	114.601	56.336	58.265	96,69%
30-34	115.812	56.654	59.158	95,77%
35-39	90.364	43.858	46.506	94,31%
40-44	75.424	36.564	38.860	94,09%
45-49	71.908	34.549	37.359	92,48%
50-54	71.432	34.043	37.389	91,05%
55-59	66.062	32.192	33.870	95,05%
60-64	52.538	25.132	27.406	91,70%
65-69	38.415	17.777	20.638	86,14%
70-74	1.602	709	893	79,40%
75-79	1.265	537	728	73,80%
80-84	855	329	526	62,50%
85-89	429	164	265	61,90%
90-94	145	37	108	34,30%
95-99	19	5	14	35,70%
100 y más	5	-	5	-
Total	1.448.188	707.387	740.801	95,50%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

. Tucumán – Distribución de Población por Rango de Edad - Año 2010



Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.3. Rango de Edad de Población (15 a 29 Años) por Zona de Influencia – Año 2010

Provincia	Edad	Población total
Tucumán	15-19	141,215
	15	28,827
	16	27,721
	17	28,013
	18	28,310
	19	28,344
	20-24	124,902
	20	25,993
	21	24,186
	22	24,873
	23	24,942
	24	24,908
	25-29	114,601
	25	22,890
	26	21,570
27	22,052	
28	24,255	
29	23,834	
Santiago del Estero	15-19	90,548
	15	19,490
	16	18,525
	17	17,994
	18	17,845
	19	16,694
	20-24	69,529
	20	15,109
	21	13,764
	22	13,731
	23	13,389
	24	13,536
	25-29	65,859
	25	13,270
	26	12,620
27	12,728	
28	14,031	
29	13,210	

Provincia	Edad	Población total
Catamarca	15-19	37,135
	15	7,965
	16	7,506
	17	7,544
	18	7,264
	19	6,856
	20-24	29,414
	20	6,251
	21	5,717
	22	5,652
	23	5,809
	24	5,985
	25-29	27,873
	25	5,703
	26	5,441
27	5,426	
28	5,694	
29	5,609	
Salta	15-19	128,957
	15	27,078
	16	26,653
	17	25,957
	18	25,243
	19	24,026
	20-24	101,646
	20	21,245
	21	19,944
	22	20,303
	23	20,084
	24	20,070
	25-29	93,527
	25	19,157
	26	18,666
27	17,806	
28	19,179	
29	18,719	

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.4. Rango de Edad de Población Departamento Chicligasta – Año 2010

Edad	Población total	Sexo		Índice de masculinidad
		Varones	Mujeres	
0-4	7.078	3.576	3.502	102,11%
5-9	7.902	4.037	3.865	104,45%
10-14	8.514	4.175	4.339	96,22%
15-19	8.203	4.005	4.198	95,40%
20-24	6.497	3.258	3.239	100,59%
25-29	6.190	3.098	3.092	100,19%
30-34	6.094	2.994	3.100	96,58%
35-39	5.194	2.493	2.701	92,30%
40-44	4.353	2.101	2.252	93,29%
45-49	3.741	1.822	1.919	94,95%
50-54	3.652	1.812	1.840	98,48%
55-59	3.684	1.805	1.879	96,06%
60-64	3.012	1.502	1.510	99,47%
65-69	2.301	1.097	1.204	91,11%
70-74	1.602	709	893	79,40%
75-79	1.265	537	728	73,76%
80-84	855	329	526	62,55%
85-89	429	164	265	61,89%
90-94	145	37	108	34,26%
95-99	19	5	14	35,71%
100 y más	5	-	5	-
Total	80.735	39.556	41.179	96,06%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.5. Tucumán - Evolución de la Población por Departamento - Años 2001 y 2010

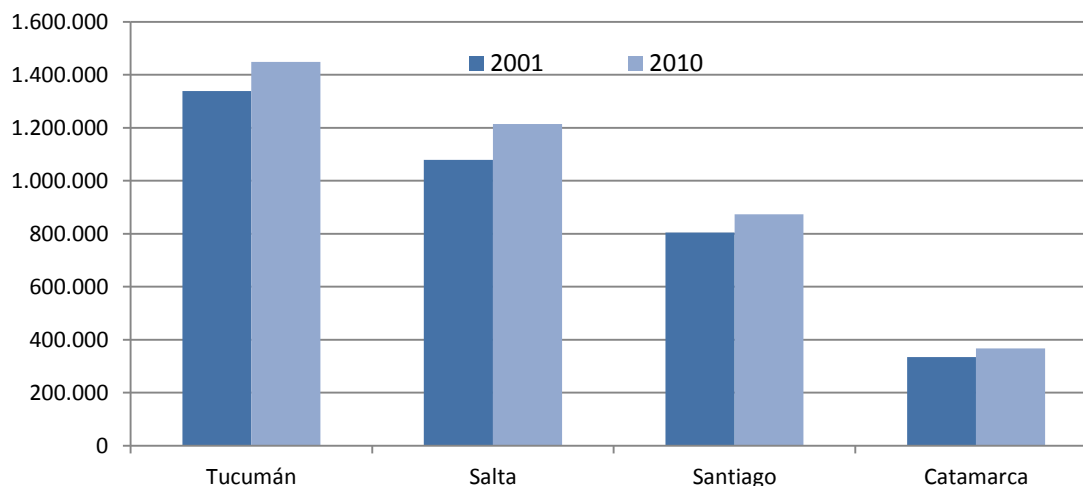
Departamento	Población		Variación absoluta	Variación relativa
	2001	2010		
Burruyacú	32.936	36.951	4.015	12,2%
Capital	527.607	548.866	21.259	4,0%
Chicligasta	75.133	80.735	5.602	7,5%
Cruz Alta	162.240	180.499	18.259	11,3%
Famaillá	30.951	34.542	3.591	11,6%
Graneros	13.063	13.551	488	3,7%
Juan B. Alberdi	28.206	30.237	2.031	7,2%
La Cocha	17.683	19.002	1.319	7,5%
Leales	51.090	54.949	3.859	7,6%
Lules	57.235	68.474	11.239	19,6%
Monteros	58.442	63.641	5.199	8,9%
Río Chico	52.925	56.847	3.922	7,4%
Simoca	29.932	30.876	944	3,2%
Tafí del Valle	13.883	14.933	1.050	7,6%
Tafí Viejo	108.017	121.638	13.621	12,6%
Trancas	15.473	17.371	1.898	12,3%
Yerba Buena	63.707	75.076	11.369	17,8%
Total	1.338.523	1.448.188	109.665	8,2%

Fuente: INDEC; Censos Nacionales 2001 y 2010

1.2.6. Evolución de la Población de Tucumán y Zonas de Influencia - Años 2001 y 2010

Provincia	Población		Variación absoluta	Variación relativa
	2001	2010		
Tucumán	1,338,523	1,448,188	109,665	8.2%
Salta	1,079,051	1,214,441	135,390	12.5%
Santiago	804,457	874,006	69,549	8.6%
Catamarca	334,568	367,828	33,260	9.9%

Fuente: INDEC; Censos Nacionales 2001 y 2010



1.2.7. Argentina - Población Nacida en una Provincia Distinta a la de su Residencia Habitual – Año 2010

Provincia	Población nacida en otra provincia (%)
Ciudad de Bs. As.	31,0
Buenos Aires	28,0
Catamarca	9,8
Chaco	8,3
Chubut	27,5
Córdoba	12,4
Corrientes	9,8
Entre Ríos	9,1
Formosa	7,7
Jujuy	12,2
La Pampa	22,0
La Rioja	18,2
Mendoza	10,5
Misiones	7,2
Neuquén	27,8
Río Negro	25,3
Salta	9,4
San Juan	6,5
San Luis	25,9
Santa Cruz	43,5
Santa Fé	12,9
Santiago del Estero	9,5
Tierra del Fuego	61,6
Tucumán	7,6

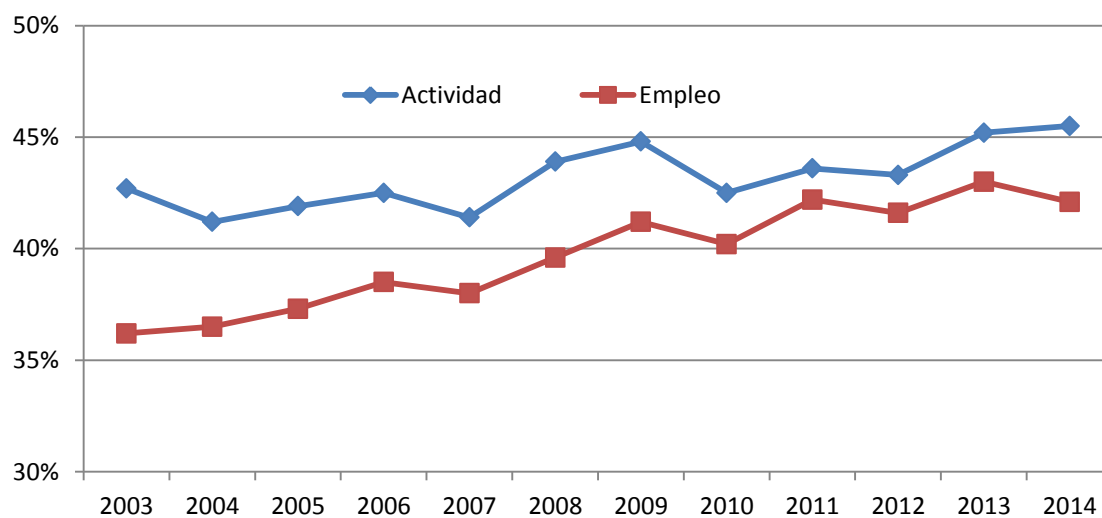
Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.8. Tucumán - Población de 5 años y más en viviendas particulares que reside habitualmente en esta provincia por sexo, según lugar de residencia en 2005. Año 2010

Lugar de residencia en 2005	Población de 5 años y más	Sexo	
		Varones	Mujeres
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.772	1.355	1.417
Buenos Aires	5.689	2.927	2.762
Catamarca	1.574	698	876
Chaco	227	106	121
Chubut	83	46	37
Córdoba	1.414	762	652
Corrientes	163	85	78
Entre Ríos	223	137	86
Formosa	109	65	44
Jujuy	2.345	1.128	1.217
La Pampa	53	29	24
La Rioja	386	203	183
Mendoza	628	267	361
Misiones	165	55	110
Neuquén	181	65	116
Río Negro	257	126	131
Salta	3.687	1.667	2.020
San Juan	158	87	71
San Luis	92	52	40
Santa Cruz	178	75	103
Santa Fe	599	355	244
Santiago del Estero	2.972	1.325	1.647
Tierra del Fuego	146	74	72
Tucumán	1.285.416	625.413	660.003
En el extranjero	2.178	1.184	994
Ignorado	330	147	183
Total	1.312.025	638.433	673.592

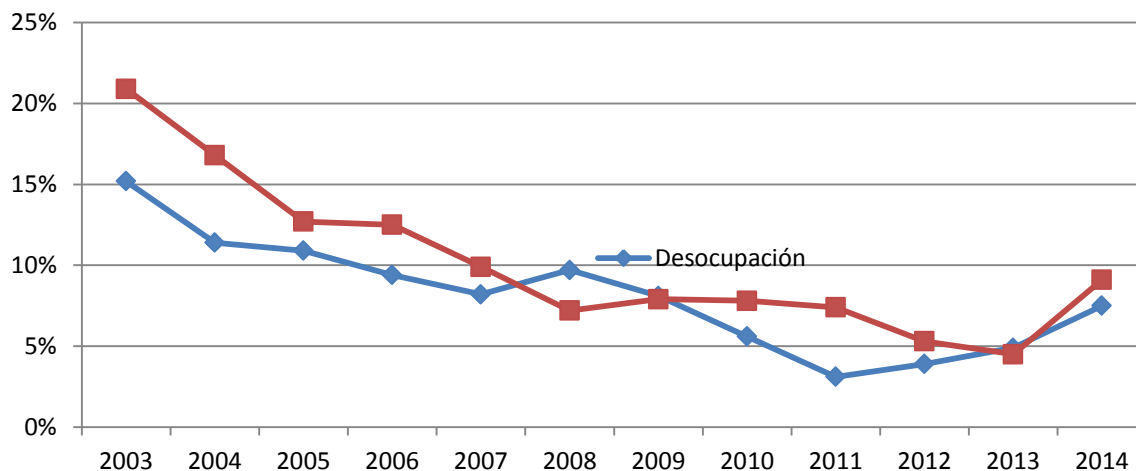
Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.9. Tasas de Actividad y Empleo en Gran Tucumán - Tafí Viejo 2003-2014



Fuente: INDEC; Encuesta Permanente de Hogares

1.2.10. Tasas de Desocupación/Subocupación Gran Tucumán - Tafí Viejo 2003-2015



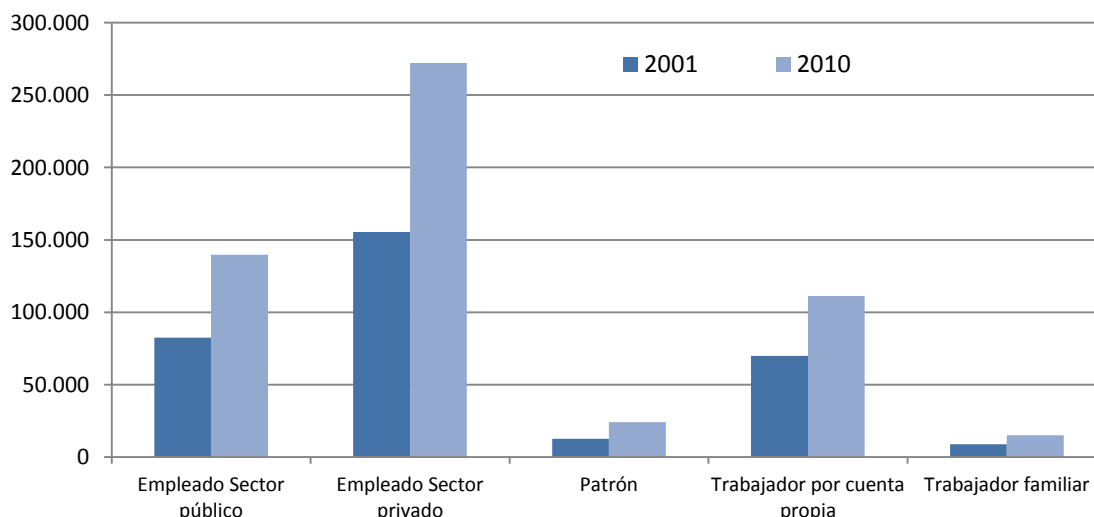
Fuente: INDEC; Encuesta Permanente de Hogares

1.2.11. Tucumán - Población de más de 14 Años Ocupada por Nivel Educativo y Categoría Ocupacional – Año 2010

Nivel de instrucción	Población ocupada	Categoría ocupacional				
		Obrero o empleado		Patrón	Cuenta propia	Trabajador familiar
		Público	Privado			
Sin instrucción o primario incompleto	73.176	14.146	37.155	1.728	17.846	2.301
Primario completo o secundario incomp.	244.051	47.064	131.936	7.197	50.929	6.925
Secundario comp. o superior incompleto	164.487	40.717	80.538	9.016	29.533	4.683
Terciario completo	34.283	18.562	10.224	1.318	3.637	542
Universitario completo	46.544	19.225	12.302	4.928	9.363	726
Total	562.541	139.714	272.155	24.187	111.308	15.177

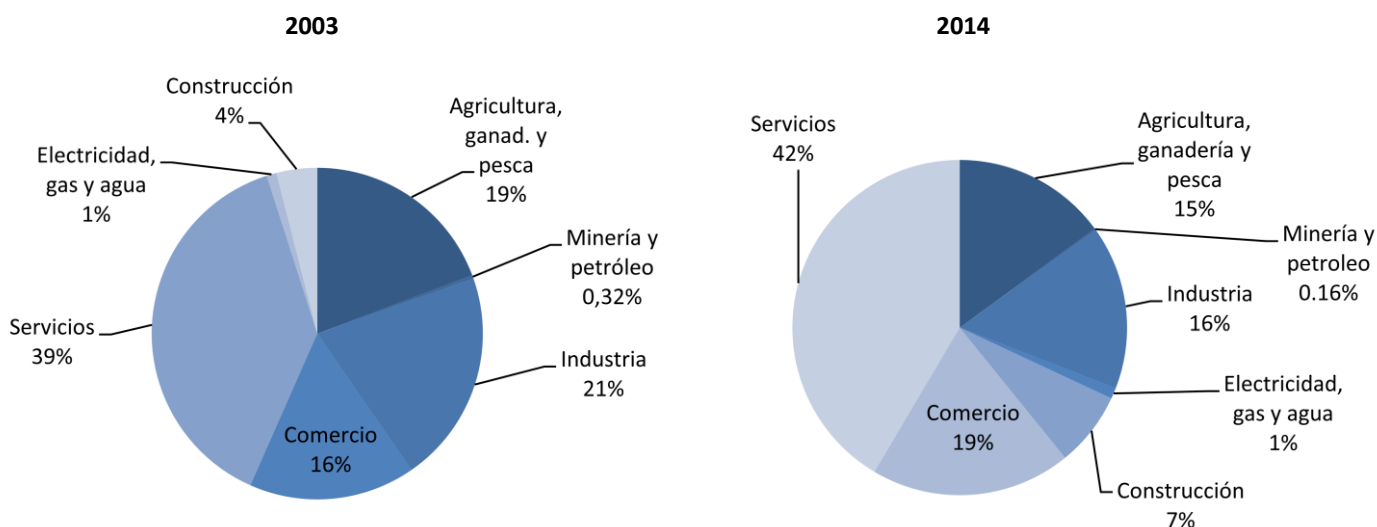
Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.12. Tucumán - Población de 14 Años y más Ocupada por Categoría – Años 2001 y 2010



Fuente: INDEC; Censos Nacionales 2001 y 2010

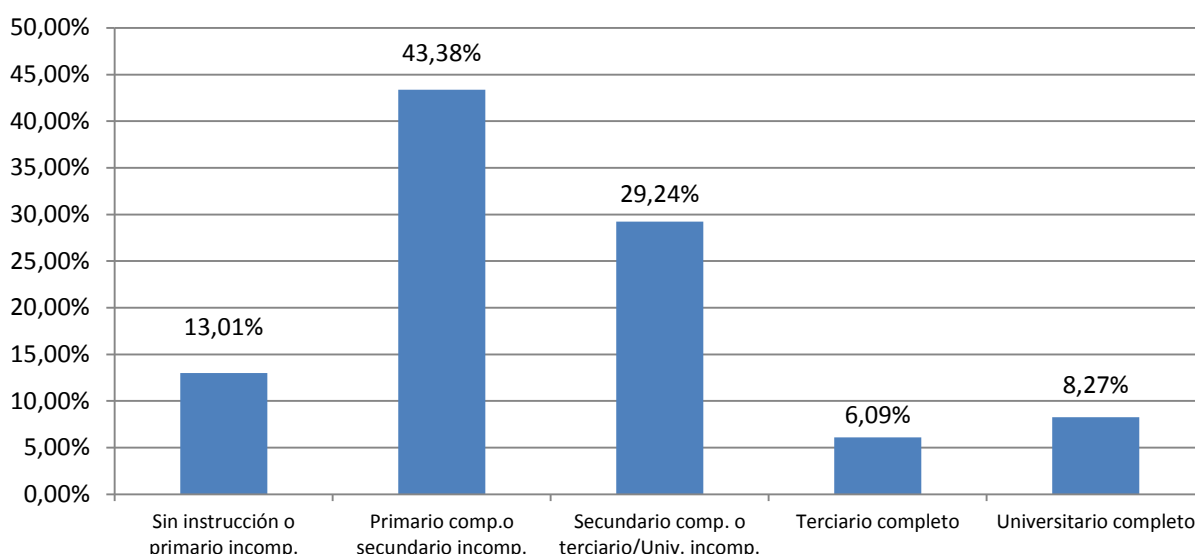
1.2.13. Tucumán - Empleo Registrado (%) del Sector Privado por Actividad 2003 y 2014



Fuente: datos del SIPA obtenidos del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial MTEySS

1.2.14. Tucumán – Nivel Educativo de Población de más de 14 Años Ocupada – Año 2010

Se puede observar la relevancia de la instalación de una nueva oferta educativa a nivel terciario y universitario en la provincia de Tucumán ya que sólo el 8,27% de la población ocupada de más de 14 años que habita en la provincia ha completado el nivel universitario y el 6,09% ha concluido un terciario del sistema educativo formal hacia 2010. Casi el 30 % de la población ocupada, aproximadamente 164.700 personas mayores de 14 años posee estudios secundarios completos o estudios universitarios incompletos, al tiempo que el 43,38% de ese grupo poblacional, aproximadamente 244.400 personas, posee primario completo o secundario incompleto. En síntesis, un universo de casi 400.000 personas en la provincia de Tucumán podría ser demandantes del sistema universitario que integre los niveles terciarios y universitarios como oferta educativa.



Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.2.15. Tucumán - Población de 14 Años y más Ocupada por Grupo de Edad y Carácter de Las ocupaciones - Año 2010

Carácter de las ocupaciones	Población ocupada	Grupo de edad			
		14-24	25-44	45-64	65 y más
Directivas de los poderes del Estado	1.006	20	555	420	11
Directivas de instituciones estatales y de org. Sociales	1.605	52	430	1.085	38
Directivas y gerenciales de grandes empresas privadas	4.226	285	1.602	1.611	728
Directivas y gerenciales de empresas Pymes	22.667	1.299	10.280	8.776	2.312
Administrativa, jurídica, contable y financiera	74.760	10.213	37.078	24.767	2.702
Comercialización	64.669	16.777	30.718	14.166	3.008
Telecomunicaciones	6.242	1.526	2.992	1.365	359
Transporte y del almacenaje	39.576	6.074	19.499	12.581	1.422
Salud y sanidad	23.411	3.122	12.013	7.484	792
Educación	47.453	4.810	25.077	15.771	1.795
Investigación científica	1.179	157	682	318	22
Servicios de seguridad estatal y privada y de s FFAA.	14.781	1.304	8.868	4.123	486
Otros servicios sociales básicos	4.517	528	2.153	1.619	217
Gastronomía y del turismo	10.908	2.421	5.445	2.654	388
Limpieza doméstica y no doméstica	52.293	10.846	23.475	15.877	2.095
Otros servicios varios	15.420	3.901	6.696	4.053	770
Producción agrícola	45.184	14.387	20.015	9.652	1.130
Producción ganadera, apíco-avícola, forestal y de caza	2.479	583	1.122	682	92
Producción pesquera	44	4	25	3	12
Producción extractiva	414	74	183	132	25
Producción de energía, agua y gas	849	85	319	401	44
Construcción y de infraestructura	60.424	14.131	28.656	15.724	1.913
Producción industrial y artesanal	36.263	7.315	17.132	10.494	1.322
Producción de software	1.342	124	1.070	131	17
Reparación de bienes de consumo	8.346	1.912	3.538	2.507	389
Instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos	5.034	731	2.458	1.708	137
Desarrollo tecnológico	71	15	41	15	-
Carácter ocupacional ignorado	1.024	122	586	303	13
Información insuficiente	17.230	4.119	8.241	4.376	494
Total	563.417	106.937	270.949	162.798	22.733

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.3. Distribución del Ingreso

1.3.1. Crecimiento del empleo asalariado en la provincia de Tucumán

Los sectores con mayor absorción de empleo entre 2003 y 2011 en la provincia de Tucumán han sido los servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, la construcción, la hotelería y restaurantes, la elaboración de productos químicos, comercio al por mayor y por menor y la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, sectores donde el empleo creció por encima a la media provincial.

En paralelo, se contrajo el empleo en las ramas de confecciones, papel, productos de petróleo, fabricación de maquinaria y equipos

Tabla. Creación de empleo asalariado registrado por rama de actividad. En unidades y porcentajes. Comparación 2003 – 2011.

Ramas de Actividad	2003	2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	11.965	25.898	13.933	116%
Explotación de Minas y Canteras	250	298	48	19%
Industria Manufacturera	19.024	25.337	7.913	42%
Alimentos	9.570	4.941	4.371	46%
Tabaco	s/d	77	N/A	N/A
Productos textiles	2.002	2.032	30	1%
Confecciones	116	102	-14	-12%
Calzado	1.671	2.046	375	22%
Madera	182	237	55	30%
Papel	706	611	-95	-13%
Edición	413	546	133	32%
Productos de petróleo	318	144	-174	-55%
Productos Químicos	761	2.085	1.324	174%
Productos de Caucho y plástico	446	689	241	54%
Otros minerales no metálicos	411	738	327	80%
Metales comunes	299	554	255	85%
Otros productos de metal	706	1690	984	139%
Maquinaria y equipo	430	410	-20	-5%
Electricidad, Gas y Agua	885	1.614	729	82%
Construcción	4.223	13.654	9.431	223%
Comercio al por mayor y por menor	16.108	32.365	16.257	101%
Hotelería y Restaurantes	2.065	5.486	3.421	166%
Servicios de transporte y de almacenamiento	6.802	11.698	4.896	72%
Intermediación financiera y otros servicios financieros	2.100	3.479	1.379	66%
Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler	6.158	20.354	14.196	231%
Enseñanza	9.973	11.961	1.988	20%
Servicios sociales y de salud	4.225	7.192	2.967	70%
Servicios comunitarios, sociales y personales N.C.P	4.650	7.268	2.618	56%
TOTAL	88.544	168.601	80.057	90%

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012, pág. 22. *leo y producto por rama de actividad.*

1.3.2. Tucumán - Población de 14 Años y más Ocupada o Inactiva – Año 2010

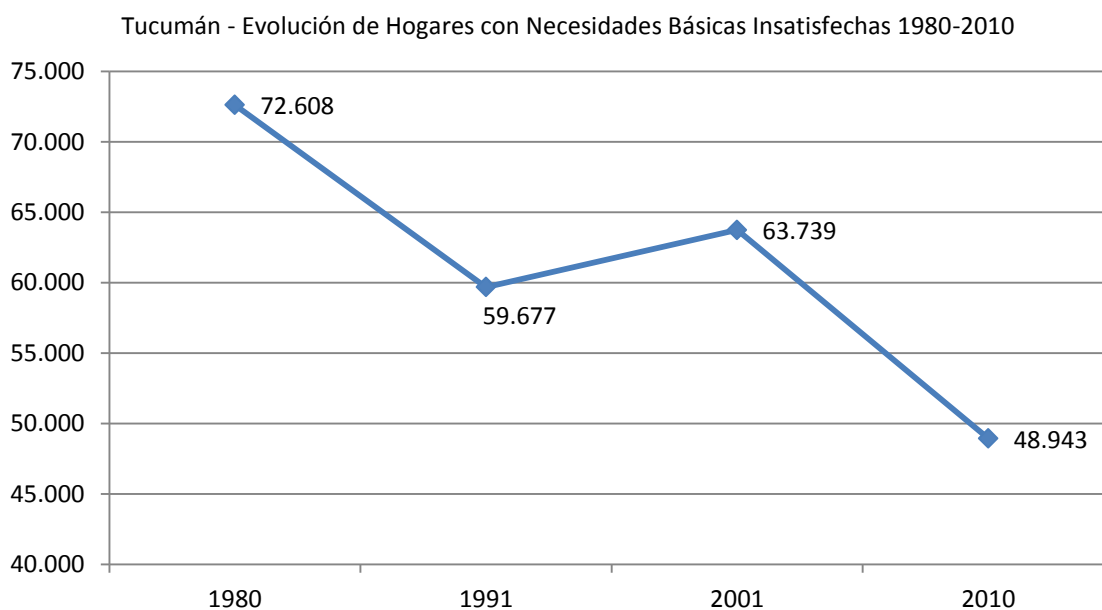
La siguiente tabla indica que casi 450.000 personas de la población total en edad laborable, únicamente trabajan y no estudia. Solo el 11% de la población ocupada total de la provincia de Tucumán -61.684 personas- trabaja y estudia de manera simultánea.

Grupo de edad	Población de más de 14 años	Población ocupada				Población inactiva			
		Total	Solo trabaja	Trabaja y estudia	Trabaja con jubilación y/o pensión	Total	Estudiantes	Jubilados y/o pensionados	Otra situación
14-19	163.398	43.086	20.649	21.242	1.195	120.312	94.714	3.460	22.138
20-29	219.934	137.173	109.732	24.624	2.817	82.761	28.639	4.471	49.651
30-39	195.650	144.511	130.381	9.445	4.685	51.139	3.461	7.158	40.520
40-49	141.296	104.502	95.098	3.716	5.688	36.794	782	10.007	26.005
50-59	132.185	86.366	75.543	2.046	8.777	45.819	547	18.563	26.709
60-64	51.275	25.046	17.608	409	7.029	26.229	123	19.326	6.780
65 y más	114.724	22.733	4.758	202	17.773	91.991	198	89.041	2.752
Total	1.018.462	563.417	453.769	61.684	47.964	455.045	128.464	152.026	174.555

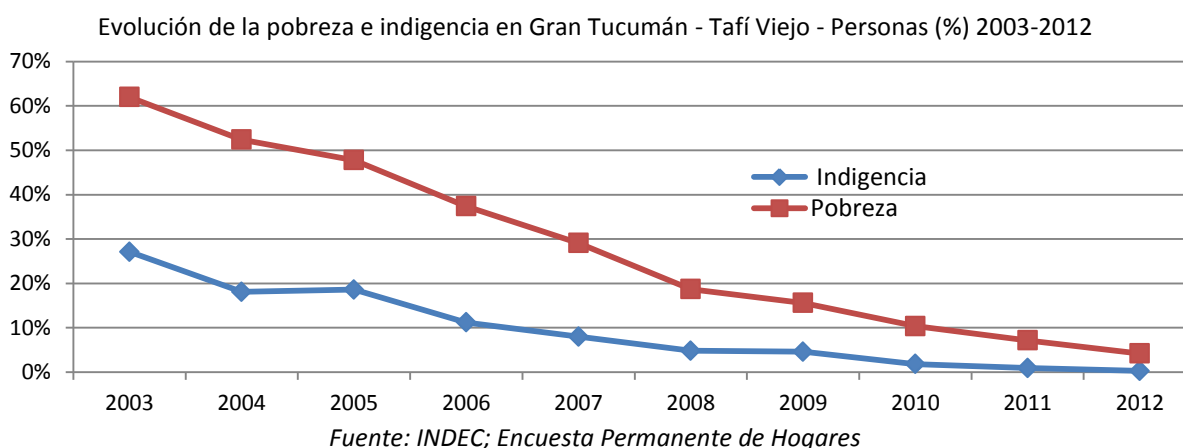
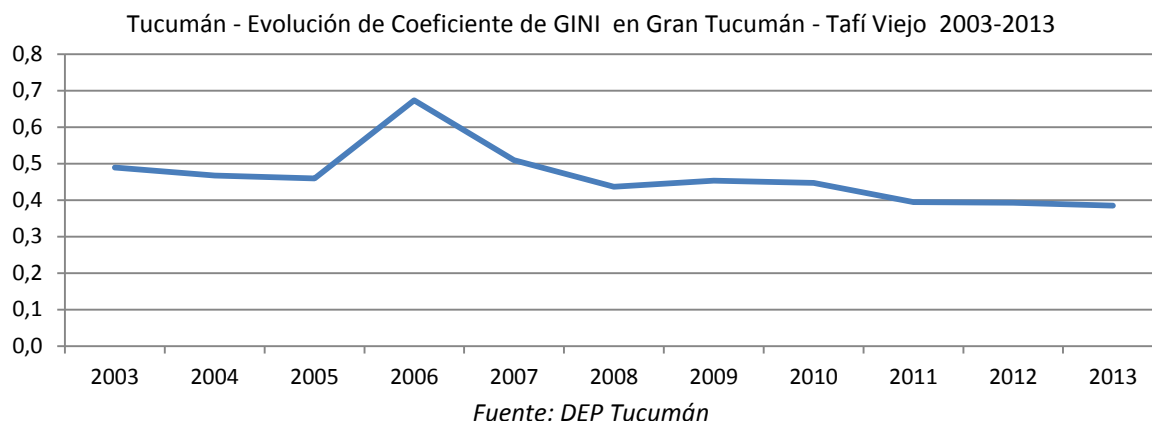
Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.3.3. Tucumán – Pobreza, Indigencia y Equidad

Los siguientes gráficos, indican la reducción en el número de hogares con necesidades básicas insatisfechas y la caída en la pobreza y la indigencia en la provincia de Tucumán entre 1980 y el presente y particularmente entre 2001 y 2010, son otros dos indicadores que señalan la posibilidad de extender el número de estudiantes en la población de Tucumán ya que la satisfacción de las necesidades básicas facilita la aplicación de tiempo a la educación de alguno de los miembros del hogar. Ello es convalidado por la información que indica el coeficiente de Gini para la capital provincial.



Fuente: INDEC; Censos Nacionales 1980, 1991, 2001 y 2010



1.3.4. Remuneración Mensual Bruta Promedio – Argentina por Provincia – Evolución 2010/2015

Provincia	ene-10	ene-11	ene-12	ene-13	ene-14	ene-15	Rank. 2015
Santa Cruz	6.395	8.584	11.006	14.337	17.366	24.943	1
Neuquen	5.154	6.644	8.782	11.378	15.379	23.145	2
Chubut	5.456	7.631	9.990	12.461	16.020	22.197	3
Tierra Del Fuego	5.241	7.497	9.337	11.735	14.207	19.817	4
Capital Federal	4.159	5.421	7.010	8.918	11.339	15.213	5
Buenos Aires	3.203	4.280	5.660	7.278	9.203	12.482	6
Santa Fe	3.162	4.186	5.597	7.135	8.930	12.048	7
Catamarca	2.812	3.682	4.986	6.772	8.109	11.900	8
San Luis	3.171	4.222	5.679	7.166	8.902	11.640	9
Cordoba	2.968	4.028	5.327	6.886	8.609	11.559	10
Rio Negro	2.850	3.702	4.920	6.408	8.262	11.436	11
La Pampa	2.849	3.795	4.965	6.434	8.293	11.172	12
San Juan	2.741	3.805	5.526	7.316	8.458	11.050	13
Mendoza	2.764	3.640	4.851	6.331	7.834	10.620	14
Entre Rios	2.667	3.587	4.682	6.025	7.577	10.246	15
La Rioja	2.525	3.389	4.536	5.797	7.414	9.574	16
Tucuman	2.489	3.357	4.456	5.864	7.252	9.545	17
Corrientes	2.484	3.263	4.313	5.688	7.250	9.538	18
Chaco	2.412	3.339	4.465	5.675	7.042	9.488	19
Jujuy	2.534	3.377	4.537	5.952	7.274	9.423	20
Formosa	2.496	3.246	4.205	5.627	7.079	9.378	21
Salta	2.515	3.269	4.281	5.573	6.992	9.356	22
Misiones	2.423	3.221	4.216	5.414	6.687	9.078	23
Santiago Del Estero	2.271	3.004	3.992	5.170	6.562	8.586	24
Total	3.469	4.609	6.028	7.723	9.715	13.093	

1.4. Matrículas Escuelas Secundarias y Universidades

1.4.1. Tucumán - Condición de Alfabetismo - Año 2010

Departamento	Población de 10 años y más	Condición de alfabetismo			
		Alfabetos		Analfabetos	
		Total	%	Total	%
Burruyacú	29,138	27,370	93.93%	1,768	6.07%
Capital	458,997	450,803	98.21%	8,194	1.79%
Chicligasta	65,755	64,011	97.35%	1,744	2.65%
Cruz Alta	144,247	139,595	96.77%	4,652	3.23%
Famailá	27,341	26,437	96.69%	904	3.31%
Graneros	10,954	10,566	96.46%	388	3.54%
Juan B. Alberdi	24,616	23,930	97.21%	686	2.79%
La Cocha	15,156	14,758	97.37%	398	2.63%
Leales	44,800	43,182	96.39%	1,618	3.61%
Lules	54,112	52,842	97.65%	1,270	2.35%
Monteros	51,672	50,321	97.39%	1,351	2.61%
Río Chico	46,222	44,983	97.32%	1,239	2.68%
Simoca	25,240	24,077	95.39%	1,163	4.61%
Tafí del Valle	12,078	11,566	95.76%	512	4.24%
Tafí Viejo	97,865	95,951	98.04%	1,914	1.96%
Trancas	13,703	13,226	96.52%	477	3.48%
Yerba Buena	61,458	60,582	98.57%	876	1.43%
Total	1,183,354	1,154,200	97.54%	29,154	2.46%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.2. Condición de Alfabetismo Tucumán y Zonas de Influencia - Año 2010

Provincia	Población de 10 años y más	Condición de alfabetismo			
		Alfabetos		Analfabetos	
		Total	%	Total	%
Tucumán	1,183,354	1,154,200	97.54%	29,154	2.46%
Salta	968,376	938,009	96.86%	30,367	3.14%
Santiago	696,816	668,946	96.00%	27,870	4.00%
Catamarca	299,189	293,153	97.98%	6,036	2.02%
Argentina	33,398,225	32,756,397	98.08%	641,828	1.92%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

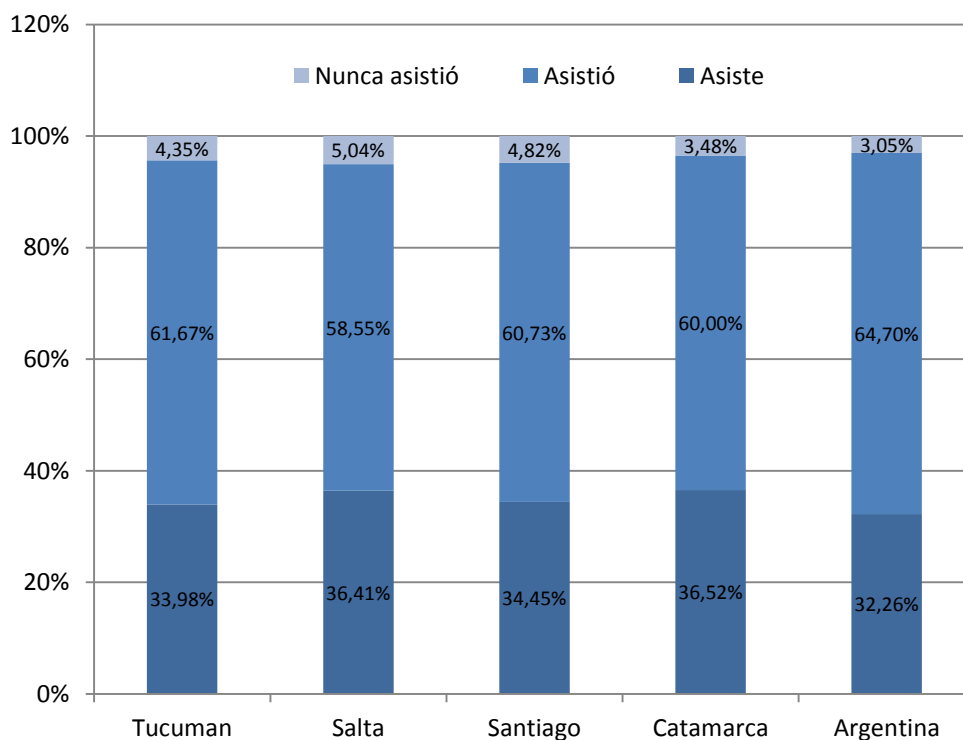
1.4.3. Tucumán - Condición de Asistencia Escolar por Grupo de Edad - Año 2010

Grupo de edad	Población 3+ años	Condición de asistencia escolar					
		Asiste		Asistió		Nunca asistió	
		Total	%	Total	%	Total	%
3-4	50,439	15,217	30.17%	879	1.74%	34,343	68.09%
5	26,379	22,387	84.87%	426	1.61%	3,566	13.52%
6-11	167,380	165,683	98.99%	842	0.50%	855	0.51%
12-14	85,119	81,315	95.53%	3,484	4.09%	320	0.38%
15-17	84,561	66,232	78.32%	17,893	21.16%	436	0.52%
18-24	181,556	69,829	38.46%	110,452	60.84%	1,275	0.70%
25-29	114,601	18,913	16.50%	94,528	82.48%	1,160	1.01%
30 y más	659,837	25,945	3.93%	616,286	93.40%	17,606	2.67%
Total	1,369,872	465,521	33.98%	844,790	61.67%	59,561	4.35%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.4. Condición de Asistencia Escolar Tucumán y Zonas de Influencia - Año 2010

Provincia	Población 3+ años	Condición de asistencia escolar					
		Asiste		Asistió		Nunca asistió	
		Total	%	Total	%	Total	%
Tucuman	1,369,872	465,521	33.98%	844,790	61.67%	59,561	4.35%
Salta	1,140,203	415,092	36.41%	667,626	58.55%	57,485	5.04%
Santiago	821,545	282,990	34.45%	498,929	60.73%	39,626	4.82%
Catamarca	348,358	127,228	36.52%	209,024	60.00%	12,106	3.48%
Argentina	38,087,384	12,286,648	32.26	24,640,719	64.7	1,160,017	3.05%



Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.5. Tucumán - Población de 5 años y más que asistió a un establecimiento educativo Primario, Secundario y Superior No Universitario - Año 2010

Grupo	Población	Población que asistió a un establecimiento educativo	Nivel de educación alcanzado y completud del nivel					
			Primario		Secundario		Superior no universitario	
			Incompleto	Completo	Incompleto	Completo	Incompleto	Completo
5-9	135,540	861	304	-	-	-	-	-
10-14	141,791	3,758	1,588	1,372	754	4	-	-
15-19	140,253	45,209	8,588	12,697	15,413	7,330	373	42
20-24	124,318	82,680	7,599	21,963	19,757	23,779	2,291	2,149
25-29	114,096	94,233	7,098	30,693	14,831	22,662	2,898	5,090
30-39	205,397	189,054	15,340	61,000	27,588	38,280	5,168	15,388
40-49	146,979	139,675	14,642	48,924	18,649	24,273	2,571	11,358
50-59	137,326	129,799	24,981	47,104	14,603	19,237	1,377	6,654
60-69	90,874	84,931	23,587	30,223	7,822	11,204	479	3,715
70-79	52,179	48,398	15,669	17,906	3,370	5,748	174	2,301
80 +	25,655	23,343	8,388	9,061	1,080	2,526	63	1,081
Total	1,314,408	841,941	127,784	280,943	123,867	147,709	15,394	47,778

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.6. Tucumán y Zonas de Influencia - Población de 5 años y más que asistió a un establecimiento educativo Primario, Secundario y Superior No Universitario - Año 2010

Provincia	Población	Población que asistió a un establecimiento educativo	Nivel de educación alcanzado y completud del nivel					
			Primario		Secundario		Superior no Universitario	
			Incompleto	Completo	Incompleto	Completo	Incompleto	Completo
Tucuman	1,314,408	841,941	127,784	280,943	123,867	147,709	15,394	47,778
Salta	1,088,277	664,621	107,978	161,510	128,284	149,964	17,095	41,047
Santiago	785,077	496,794	121,030	161,886	69,494	81,458	8,846	28,137
Catamarca	333,910	208,174	28,330	56,258	35,907	48,010	5,479	14,689
Argentina	36,609,397	24,540,780	3,155,465	6,937,532	4,063,343	5,470,276	473,832	1,548,473

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

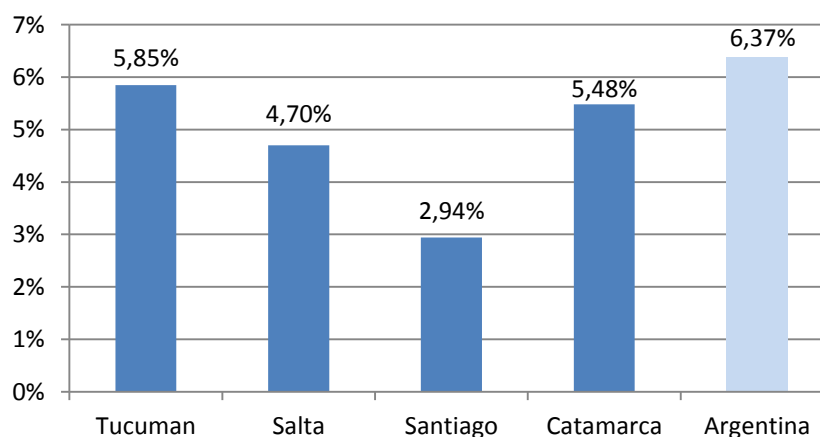
1.4.7. Tucumán - Población de 20 años y más que completó el nivel universitario - Año 2010

Grupo de edad	Población de 20 años y más	Completó el nivel universitario		
		Total	Varones	Mujeres
20-24	124,902	1,229	471	758
25-29	114,601	5,811	2,256	3,555
30-34	115,812	8,727	3,694	5,033
35-39	90,364	7,255	3,166	4,089
40-49	147,332	11,827	5,249	6,578
50-59	137,494	9,765	4,496	5,269
60-69	90,953	5,054	2,673	2,381
70-79	52,214	2,080	1,136	944
80 y más	25,668	826	433	393
Total	899,340	52,574	23,574	29,000

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.8. Tucumán y Zonas de Influencia - Población de 20 años y más que completó el nivel universitario – 2010

Provincia	Población +20 años	Completó nivel universitario	
		Total	%
Tucumán	899,340	52,574	5.85%
Salta	706,888	33,235	4.70%
Santiago	506,990	14,903	2.94%
Catamarca	223,241	12,232	5.48%
Argentina	26,352,712	1,679,798	6.37%



Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010

1.4.9. Tucumán – Matrícula Universitaria y Proyección Año 2020

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la población que asiste al sistema de educación superior creció en el decenio 2001-2010 a un ritmo superior al de la población total.

Tucumán –Pob. 18 a 29 años que asiste a un establecimiento de educación superior – Evolución 2001-2010

Año	Edad	Población	Asiste	Sup.n/univers.	Universitario
2001	18-29	284.196	73.391	13.826	40.232
2010	18-29	296.157	88.742	16.197	42.47
Variación porcentual		4,21%	20,92%	17,15%	5,56%

Fuente: INDEC; Censos Nacionales 2001 y 2010

Si suponemos que el ritmo de crecimiento poblacional se mantiene en el tiempo entre 2010-2020 al mismo tiempo que continua un crecimiento mayor de la asistencia a la educación superior que el crecimiento de la población, se puede inferir una extrapolación siguiente:

Tucumán –Pob. 18 a 29 años que asiste a un establecimiento de educación superior – Proyección 2010-2020

Año	Edad	Población	Asiste	Sup.n/univers.	Universitario
2010	18-29	296.157	88.742	16.197	42.47
2020	18-29	309.500	115.300	20.250	45.650
Variación 2010-2020		4,20%	30%	25%	7.5%

Fuente: INDEC; Censo Nacional 2010 y elaboración propia de proyección

Se justificará dicho crecimiento por:

- Una mejora de los niveles de ingreso per cápita.
- Que la nueva oferta universitaria atraiga los alumnos que asisten a nivel superior de carácter local.
- Que ante el desgranamiento que existe en la Universidad Nacional de Tucumán, y en las universidades privadas, una parte de la deserción actual se dirija a la nueva oferta educativa.
- Que frente a la diversificación productiva mayor en los años posteriores a 2001 se incrementa la demanda de educación superior.

1.4.10. Estimación de Tasa de Crecimiento de Profesionales Universitarios 2003-2009 – Argentina, Tucumán y Zonas de Influencia

Área de Estudio	Crec. Anual	Argentina	Tucumán	Salta	Catamarca	Santiago
Abogacía	2,8%	11,7%	9,8%	9,9%	8,7%	13,3%
Medicina	-3,7%	1,1%	11,5%	11,3%	9,9%	14,5%
Contabilidad	3,8%	9,7%	11,3%	7,2%	5,3%	8,7%
Arquitectura	-0,5%	4,7%	4,8%	3,1%	3,2%	3,3%
Psicología	1,7%	4,1%	3,6%	2,5%	1,2%	1,5%
Ingeniería	2,0%	3,1%	3,8%	3,9%	3,4%	3,3%
Odontología	-0,8%	2,8%	2,3%	1,8%	2,0%	4,1%
Información y Sistemas	3,8%	2,6%	1,4%	2,4%	0,9%	2,2%
Administración	2,9%	2,3%	2,8%	3,1%	3,2%	2,9%
Agronomía	4,3%	1,9%	3,0%	1,6%	1,3%	2,2%
Farmacia	6,4%	5,7%	7,1%	6,0%	4,1%	3,5%
Resto	4,4%	40,8%	38,7%	47,2%	56,7%	40,6%
Argentina	2,7%	1797635	51372	30101	10643	13751

Fuente: Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación

1.4.11. Cuadro de distribución de universidades – Argentina – Año 2014

Region CPRS	Sup.en Km2	Cantidad Univ.	Univ. Nacionales	Relación Km2/Cantidad de Universidades		Relación Pob./Cantidad de Universidades	
				Todas	Univ. Nacionales	Todas	Univ. Nacionales
BON-MET	308345	73	21/24	4223,90	14015,68	253633,35	805010,20
COES	570227	25	9	22809,08	63358,56	259792,48	721645,77
CES	211788	17	3	12458,12	70596,00	260619,47	1476843,60
NEA	289699	7	4	41385,57	72424,75	525658,42	919902,25
NOA	470184	10	5	47018,40	94036,80	457777,00	915554,00
SUR	930731	12	7	77560,92	132961,57	201594,91	345591,28

Fuente: Elaboración en base a INDEC y SPU de la Nación

1.4.12. Centros Educativos Nivel Básico y Alumnos - Tucumán y Chicligasta – Año 2012

Nivel	Tucumán		Chicligasta	
	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos
Inicial	755	42.138	42	2.188
Primaria	758	190.474	41	11.262
Secundaria Sólo ciclo básico	251	92.373	17	5.178
Secundaria C. básico y C. orientado	347	54.344	15	2.784
Superior no universitario	91	27.031	7	1.429

Fuente: Ministerio de Educación

Debemos remarcar que la única oferta universitaria en la zona es la sede de la Universidad Tecnológica Nacional en Concepción que actualmente solo ofrece tecnicaturas. Los establecimientos terciarios en la zona ofrecen profesorado de educación especial, educación física, geografía, maestra jardinera de iniciación inicial, maestra de grado, maestra de educación especial, perfeccionamiento docente, educación artística, técnica, formación profesional, agrotécnica.

1.4.13. Egresados de la secundaria por año – Argentina, Tucumán y Zona de Influencia – Año 2011

División Territorial	Total	Estatal	%	Privado	%
Tucumán	11.657	7.015	60,62%	4.642	39,80%
Catamarca	3.810	3.024	79,40%	786	20,60%
Salta	8.816	6.211	70,50%	2.605	29,50%
Santiago	1.726	971	56,30%	755	43,70%
Argentina	247.307	146.838	59,40%	100.469	40,60%

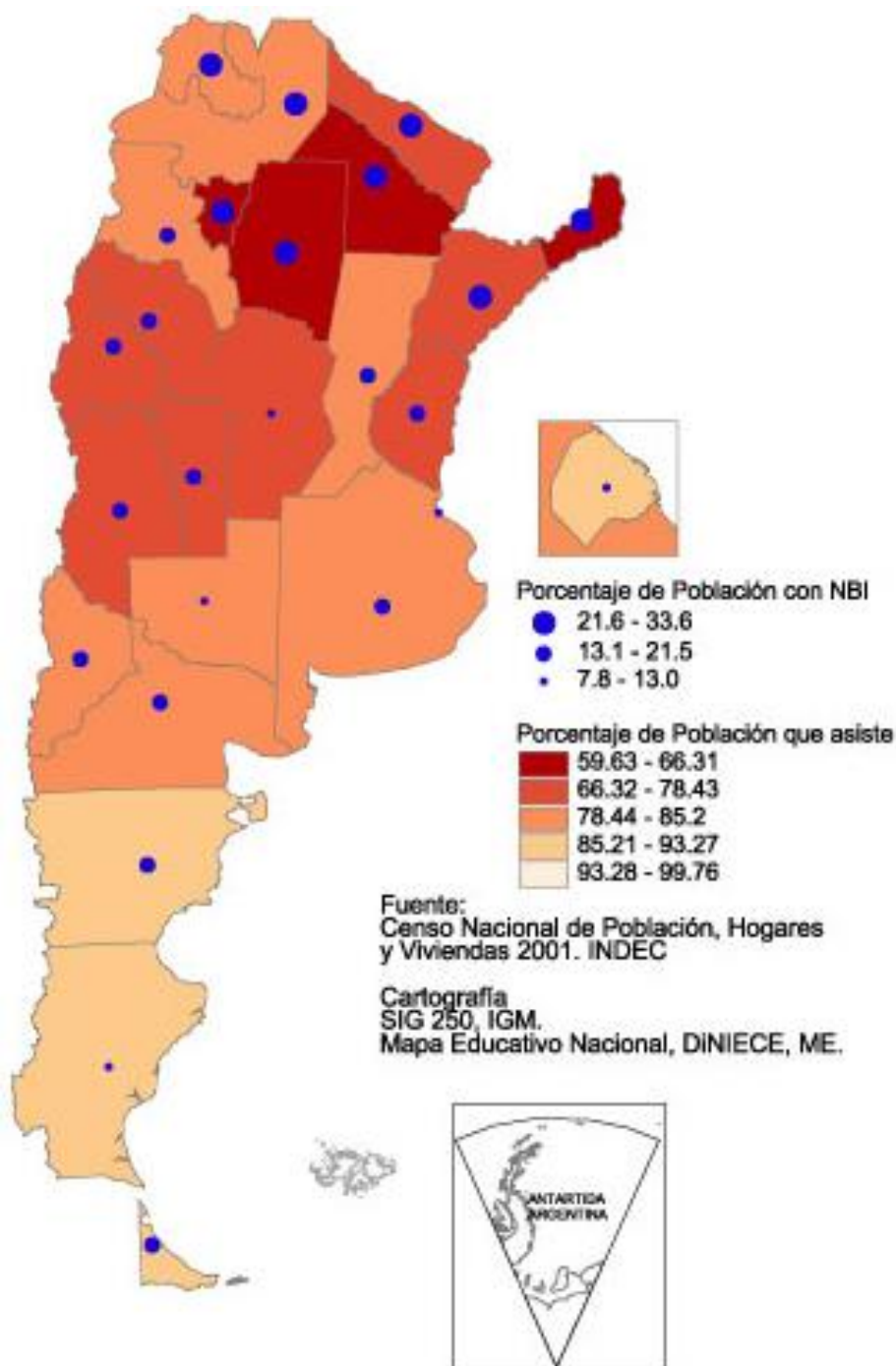
Fuente: CEA Universidad de Belgrano

1.4.14. Egresados de la secundaria estatal – Argentina, Tucumán y Zona de Influencia- Años 2003 y 2011

División Territorial	2003	2011	Incremento	%
Tucumán	4.409	7.015	2.606	59,10%
Catamarca	2.535	3.024	489	19,30%
Salta	7.185	6.211	-974	-13,60%
Santiago	3.297	971	-2.326	-70,50%
Argentina	173.862	146.838	-2.7024	-15,50%

Fuente: CEA Universidad de Belgrano

1.4.15. Porcentaje de Población que Asiste a un Establecimiento Educativo - Grupo de Edad 15-17 Años y Porcentaje de Población Total con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) – Año 2001



Fuente: DiNIECE

1.4.16. Tucumán – Matricula Nivel Primario y Proyección Año 2020

Como se observa en el siguiente cuadro, entre el 2008 y el 2013 la cantidad de alumnos a nivel primario en Tucumán viene en franco descenso. Una extrapolación de la tasa de variación anual arroja un resultado de 159.648 alumnos para el 2020.

Tucumán – Evolución Matricula Nivel Primario 2008-2013, Crecimiento Promedio Anual y Estimación 2020

Nivel Primario	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Alumnos	194.747	193.086	190.479	188.320	183.506	179.239
Variación %		-0,85%	-1,35%	-1,13%	-2,56%	-2,33%
Crecimiento Promedio Anual: -1,64%						
Estimación para año 2020: 159.648						

Fuente: Elaboración propia en base a Anuarios Estadísticos DiNIECE 2008 a 2013

Este resultado se puede entender a través de las tasas de evolución poblacional de la provincia. Si bien el total de la población entre los censos 2001 y 2010 creció en un 8,2%, el grupo etario entre 0 y a 9 años descendió en un 9,19%. Se puede inferir que Tucumán está experimentando una tendencia de descenso poblacional en el grupo de edad de asistencia al nivel primario.

Cabe remarcar que la provincia sigue experimentando un crecimiento en la población mayor a 10 años con lo cual las proyecciones de crecimiento a nivel universitario para el 2020 presentadas en la sección 1.4.9 aún conservan su validez. Asimismo, debido a que al crecimiento de la tasa de asistencia a establecimientos de educación superior depende de varias variables de desarrollo social (baja de NBI, pobreza, mejora del nivel educativo, etc), esta puede crecer aun cuando haya un descenso del número de población total en edad universitaria.

1.4.17. Tucumán – Matricula Nivel Secundario y Proyección Año 2020

Como se observa en el siguiente cuadro, entre el 2008 y 2013 la cantidad de alumnos a nivel secundario en Tucumán viene en ascenso anqué experimentando una notable desaceleración. Una extrapolación de la tasa de variación anual arroja un resultado de 181.690 alumnos para el 2020.

Tucumán – Evolución Matricula Nivel Secundario 2008-2013, Crecimiento Promedio Anual y Estimación 2020

Nivel Secundario	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Alumnos	135.640	141.142	146.717	150.310	150.637	153.163
Variación %		4,06%	3,95%	2,45%	0,22%	1,68%
Crecimiento Promedio Anual: 2,47%						
Estimación para año 2020: 181.690						

Fuente: Elaboración propia en base a Anuarios Estadísticos DiNIECE 2008 a 2013

Este resultado está en franca contradicción con los resultados de la evolución del nivel primario que registran un notable descenso. Se puede inferir este crecimiento no podrá ser sostenido en el tiempo si las tasas a nivel primario continúan en descenso. El impacto de la baja del sector primario ya se puede empezar a notar en la desaceleración que el sector secundario ha experimentado en los últimos años.

Nuevamente cabe remarcar que la provincia sigue experimentando un crecimiento en la población mayor a 10 años y, como ya se ha mencionado en la sección anterior, la tasa de crecimiento universitario depende de varias variables de desarrollo social. Por ende, las proyecciones de crecimiento a nivel universitario para el 2020 presentadas en la sección 1.4.9 aún conservan su validez.

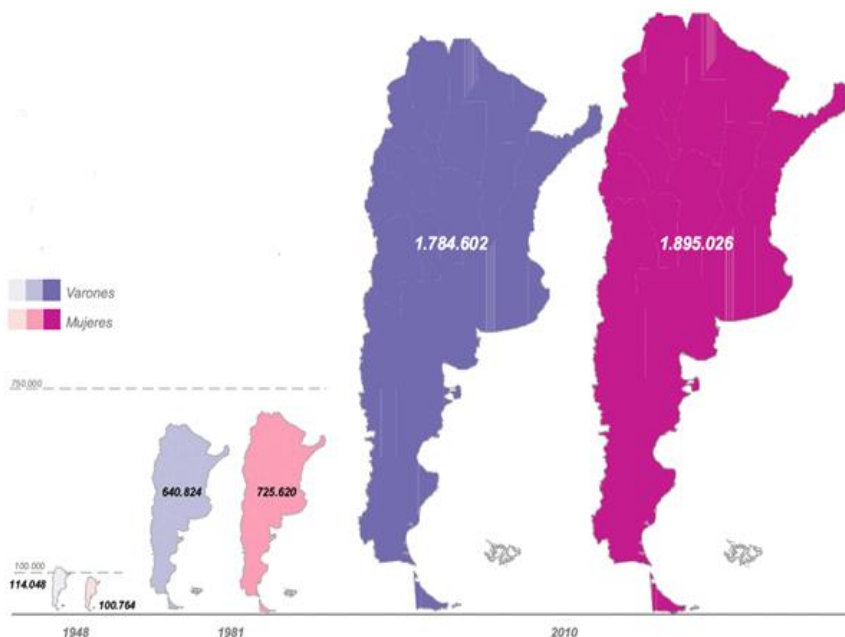
1.5. Cantidad de graduados escuela secundaria

1.5.1. Alumnos estimados por nivel / ciclo de enseñanza Argentina Año 2013

División Territorial	Total	Nivel / Ciclo de enseñanza			
		Inicial	Primario	Secundario	
				Ciclo básico	Ciclo orientado
Ciudad de BsAs	342.98	55.919	115.134	56.194	50.123
Buenos Aires	1.403.802	255.332	605.324	269.184	207.052
Catamarca	20.86	3.235	7.654	3.963	3.462
Córdoba	282.908	32.705	93.124	69.552	51.205
Corrientes	46.297	6.307	15.966	10.111	7.285
Chaco	37.417	4.648	12.905	7.348	6.237
Chubut	19.668	3.705	6.88	3.893	3.098
Entre Ríos	84.956	13.022	36.716	16.651	11.683
Formosa	20.193	4.226	6.988	3.477	2.802
Jujuy	35.331	5.104	10.277	6.432	5.99
La Pampa	14.69	1.389	3.059	4.229	3.626
La Rioja	11.458	2.079	4.462	2.202	2.319
Mendoza	89.33	12.61	33.017	17.515	15.011
Misiones	71.009	8.841	24.525	13.434	10.776
Neuquén	21.279	3.081	7.465	3.846	3.277
Río Negro	32.83	4.262	13.355	6.665	5.782
Salta	71.496	7.297	23.988	14.398	12.051
San Juan	41.004	6.625	17.47	7.471	5.681
San Luis	17.884	3.323	7.399	3.413	2.922
Santa Cruz	13.211	2.039	6.18	2.844	1.768
Santa Fe	226.327	34.903	88.708	46.804	37.111
Santiago del Estero	43.775	4.688	14.397	10.346	8.573
Tucumán	95.68	10.242	31.497	21.749	18.121
Tierra del Fuego	9.937	1.776	3.514	2.335	1.996
Total País	3.054.322	487.358	1.190.004	604.056	477.951

Fuente: DiNIECE – Ministerio de Educación

1.5.2. Argentina - Alumnos Matriculados en Educación Secundaria Por Sexo - Evolución 1948-1981-2010



Fuente: DiNIECE

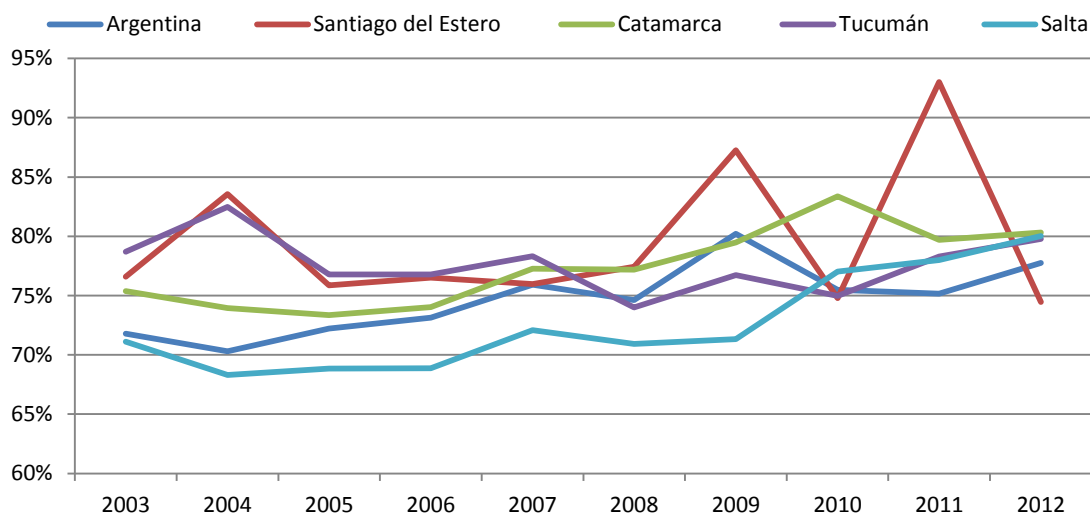
1.5.3. Tasa de promoción efectiva para el último año de Secundaria - Argentina por Provincia – Evolución 2003-2012 (% Alumnos)

División Territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Buenos Aires	66.28%	64.06%	64.93%	68.56%	71.67%	70.98%	84.26%	73.91%	70.65%	76.37%
Catamarca	75.38%	73.94%	73.34%	74.04%	77.27%	77.19%	79.49%	83.37%	79.69%	80.32%
Chaco	75.90%	71.39%	89.30%	78.51%	78.07%	77.83%	79.03%	77.41%	79.85%	78.76%
Chubut	77.20%	77.20%	77.20%	64.27%	72.35%	73.69%	68.30%	64.41%	66.56%	65.69%
Ciudad de BsA.	77.83%	76.48%	77.21%	76.65%	82.57%	78.99%	77.18%	78.36%	75.09%	76.48%
Córdoba	72.80%	73.12%	80.90%	78.03%	79.20%	80.01%	77.16%	71.70%	74.18%	73.20%
Corrientes	74.46%	74.46%	86.47%	83.08%	83.69%	83.46%	79.90%	82.34%	84.06%	89.43%
Entre Ríos	84.15%	79.42%	84.11%	82.61%	83.12%	80.80%	61.67%	78.55%	85.80%	85.27%
Formosa	77.08%	78.22%	76.47%	79.62%	77.42%	78.59%	78.90%	77.83%	79.58%	76.12%
Jujuy	64.45%	59.55%	67.04%	66.73%	68.04%	67.92%	67.28%	71.78%	72.97%	73.11%
La Pampa	76.96%	69.37%	74.82%	69.87%	73.97%	74.46%	73.05%	78.47%	79.22%	78.39%
La Rioja	71.74%	78.76%	81.54%	85.03%	81.76%	84.41%	92.19%	88.37%	87.43%	92.59%
Mendoza	72.87%	70.28%	69.12%	70.83%	71.77%	69.39%	67.29%	67.31%	72.11%	76.05%
Misiones	74.53%	76.91%	81.02%	80.27%	83.29%	77.90%	80.44%	81.61%	84.32%	80.12%
Neuquén	75.09%	75.00%	76.37%	74.83%	77.99%	83.40%	79.83%	81.49%	82.46%	78.43%
Río Negro	64.61%	64.63%	66.02%	69.25%	82.94%	70.01%	72.18%	72.65%	74.94%	75.00%
Salta	71.10%	68.30%	68.84%	68.86%	72.09%	70.93%	71.33%	77.03%	77.98%	80.01%
San Juan	72.46%	72.46%	73.46%	70.56%	88.03%	74.28%	77.86%	76.57%	73.89%	67.84%
San Luis	66.24%	78.57%	81.07%	84.13%	86.66%	85.44%	81.67%	84.26%	82.05%	91.03%
Santa Cruz	70.00%	67.75%	69.47%	69.56%	73.83%	73.69%	71.71%	68.32%	73.99%	70.08%
Santa Fé	81.22%	74.87%	74.50%	76.50%	76.57%	75.91%	96.27%	80.76%	77.46%	85.47%
Sant. del Estero	76.60%	83.55%	75.86%	76.50%	75.98%	77.42%	87.25%	74.79%	93.02%	74.47%
Tierra del Fuego	63.67%	69.05%	72.99%	72.26%	74.36%	71.02%	73.87%	71.28%	70.38%	74.40%
Tucumán	78.71%	82.48%	76.79%	76.79%	78.33%	74.00%	76.72%	74.98%	78.29%	79.77%
Argentina	71.78%	70.29%	72.21%	73.14%	75.92%	74.62%	80.21%	75.47%	75.16%	77.76%

Fuente: DiNIECE

Nota: Porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos nuevos en el grado /año de estudio inmediato superior de ese nivel, en el año lectivo siguiente. Se trata de una tasa aparente que no tiene en cuenta las posibilidades de transferencia de matrícula entre distintos ámbitos, o de una unidad territorial a otra o de un sector de gestión a otro. Estas transferencias, de existir, se consideran, en general, como promociones.

1.5.4. Tasa de promoción efectiva último año de secundaria- Comparativo Tucumán, Argentina, Zonas de Influencia - Evolución 2003-2009 (% Alumnos)



Fuente: DiNIECE

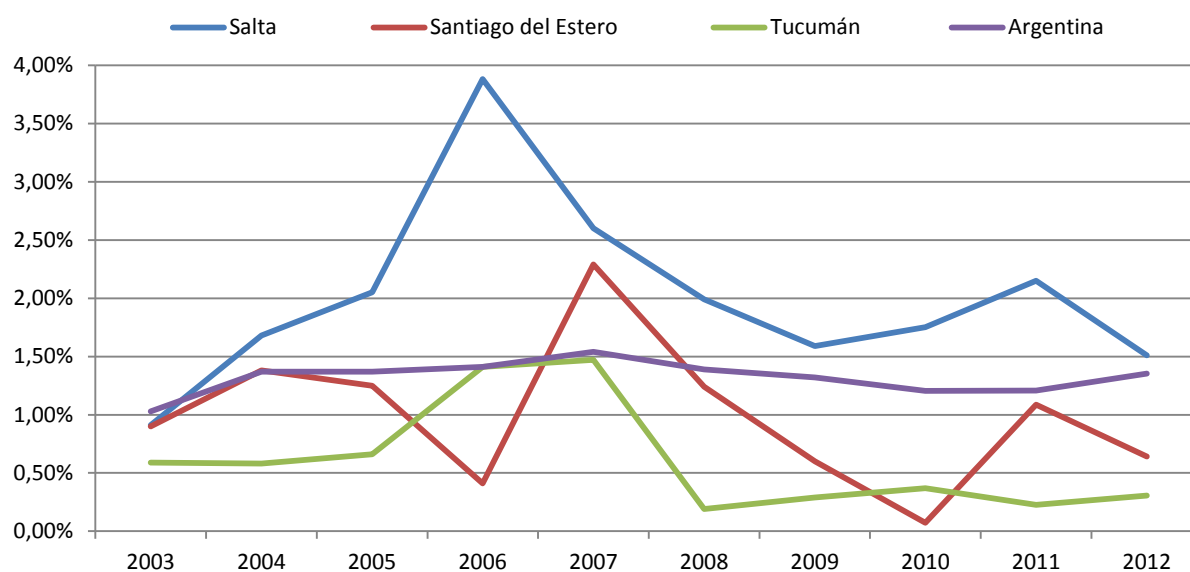
1.5.5. Tasa de repitencia en el último año de la Secundaria – Argentina por Provincia – Evolución 2003-2012 (% Alumnos)

División Territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Buenos Aires	1.28%	1.70%	1.48%	1.41%	1.36%	1.42%	1.40%	1.31%	1.18%	1.54%
Catamarca	0.38%	1.02%	1.24%	1.07%	1.34%	0.96%	0.73%	0.86%	0.46%	0.27%
Chaco	0.48%	0.79%	1.96%	1.72%	1.41%	1.30%	0.63%	1.23%	1.25%	1.89%
Chubut	0.90%	0.90%	0.90%	1.09%	1.22%	2.55%	0.80%	1.16%	1.16%	1.05%
Ciudad de BsAs.	1.27%	1.63%	1.56%	1.49%	2.08%	2.55%	0.80%	2.47%	2.06%	2.43%
Córdoba	0.43%	0.58%	0.60%	0.55%	0.27%	0.44%	0.36%	0.28%	0.32%	0.37%
Corrientes	1.74%	1.74%	1.70%	1.77%	2.24%	3.37%	1.39%	0.88%	0.80%	0.96%
Entre Ríos	0.58%	0.92%	1.20%	0.93%	1.42%	1.85%	1.75%	1.09%	1.78%	1.23%
Formosa	0.47%	2.84%	1.32%	0.75%	2.19%	1.11%	0.95%	1.69%	1.47%	1.39%
Jujuy	3.14%	3.88%	5.12%	3.34%	3.58%	2.14%	2.74%	2.48%	2.01%	1.82%
La Pampa	1.30%	1.69%	1.02%	1.25%	1.17%	1.52%	0.51%	0.34%	1.23%	0.56%
La Rioja	1.19%	0.33%	0.75%	2.69%	1.28%	0.39%	0.45%	0.30%	0.33%	1.71%
Mendoza	1.03%	1.15%	1.40%	1.79%	1.97%	1.56%	2.13%	1.54%	1.15%	1.55%
Misiones	0.21%	0.38%	0.43%	0.55%	0.68%	0.39%	1.17%	0.93%	2.04%	0.49%
Neuquén	2.51%	2.15%	3.23%	3.36%	3.02%	3.90%	5.38%	2.81%	4.07%	4.40%
Río Negro	0.67%	0.85%	1.24%	1.53%	1.54%	1.30%	0.97%	1.18%	1.57%	2.01%
Salta	0.91%	1.68%	2.05%	3.88%	2.60%	1.99%	1.59%	1.75%	2.15%	1.51%
San Juan	0.54%	0.54%	0.54%	0.46%	1.20%	1.12%	1.06%	0.64%	0.73%	0.53%
San Luis	0.22%	0.47%	0.99%	1.40%	1.76%	0.52%	0.14%	0.41%	0.74%	0.76%
Santa Cruz	1.09%	2.76%	2.38%	3.74%	2.14%	2.62%	2.69%	0.98%	0.26%	3.13%
Santa Fé	0.37%	0.55%	0.53%	0.56%	1.73%	0.60%	0.77%	0.70%	0.84%	0.79%
Sant. del Estero	0.90%	1.38%	1.25%	0.41%	2.29%	1.24%	0.60%	0.07%	1.09%	0.64%
Tierra del Fuego	0.73%	1.48%	0.14%	0.14%	0.40%	0.12%	0.65%	0.57%	0.81%	0.49%
Tucumán	0.59%	0.58%	0.66%	1.41%	1.47%	0.19%	0.29%	0.37%	0.23%	0.31%
Argentina	1.03%	1.37%	1.37%	1.41%	1.54%	1.39%	1.32%	1.20%	1.21%	1.35%

Fuente: DiNIECE

Nota: Porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que se matriculan como alumnos repitientes en el mismo grado /año de estudio de ese nivel, en el año lectivo siguiente.

1.5.6. Tasa de repitencia – Argentina, Tucumán y Zonas de Influencia - Evolución 2003-2009 (% Alumnos)



Fuente: DiNIECE

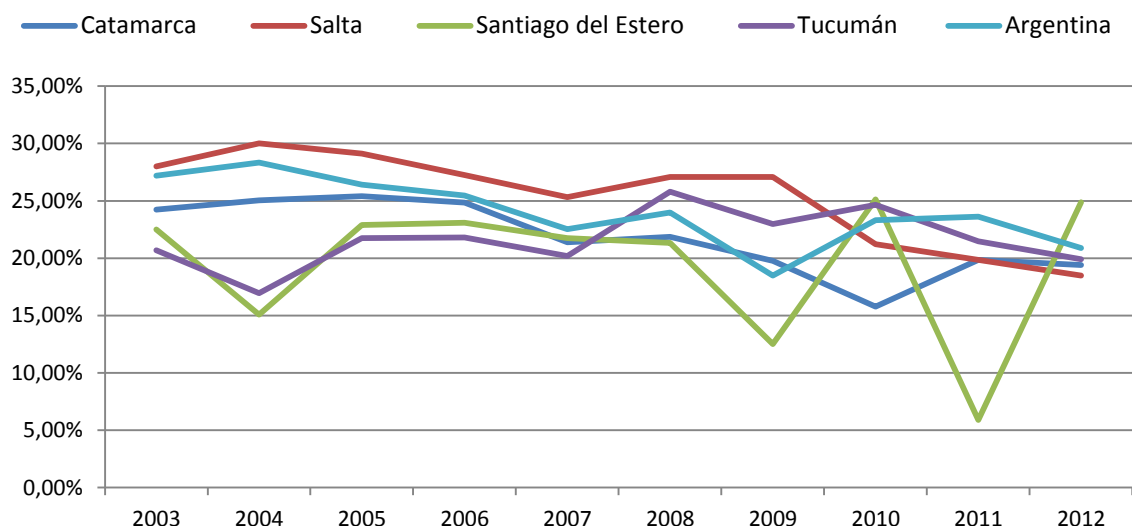
1.5.7. Tasa de abandono Interanual del último año de la Secundaria - Argentina por Provincia - Evolución 2003-20012 (% Alumnos)

División Territorial	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13
Buenos Aires	32.44%	34.24%	33.59%	30.02%	26.97%	27.60%	14.34%	24.78%	28.17%	22.10%
Catamarca	24.23%	25.04%	25.42%	24.84%	21.39%	21.85%	19.78%	15.78%	19.85%	19.42%
Chaco	23.62%	27.82%	8.74%	19.77%	20.52%	20.86%	20.33%	21.36%	18.90%	19.36%
Chubut	21.89%	21.89%	21.89%	34.64%	26.43%	23.76%	30.90%	34.43%	32.28%	33.25%
Ciudad de BsAs	20.90%	21.89%	21.23%	21.86%	15.35%	18.66%	20.66%	19.18%	22.84%	21.09%
Córdoba	26.77%	26.30%	18.50%	21.41%	20.53%	19.55%	22.48%	28.02%	25.50%	26.43%
Corrientes	23.80%	23.80%	11.82%	15.15%	14.07%	13.17%	18.71%	16.78%	15.14%	9.61%
Entre Ríos	15.28%	19.66%	14.68%	16.46%	15.46%	17.34%	36.47%	20.36%	12.43%	13.49%
Formosa	22.46%	18.94%	22.21%	19.63%	20.39%	20.30%	20.14%	20.48%	18.95%	22.49%
Jujuy	32.41%	36.57%	27.84%	29.93%	28.39%	29.94%	29.97%	25.74%	25.02%	25.07%
La Pampa	21.73%	28.94%	24.16%	28.88%	24.85%	24.01%	26.43%	21.19%	19.55%	21.05%
La Rioja	27.06%	20.91%	17.71%	12.01%	16.95%	15.20%	7.36%	11.33%	12.24%	5.70%
Mendoza	26.10%	28.57%	29.48%	27.38%	26.27%	29.05%	30.58%	31.15%	26.74%	22.40%
Misiones	25.26%	22.71%	18.55%	19.18%	16.03%	21.70%	18.39%	17.45%	13.64%	19.40%
Neuquén	22.40%	22.86%	20.40%	21.82%	18.99%	12.70%	14.79%	15.70%	13.47%	17.18%
Río Negro	34.72%	34.52%	32.74%	29.22%	15.51%	28.70%	26.85%	26.17%	23.49%	22.99%
Salta	27.99%	30.02%	29.11%	27.26%	25.31%	27.08%	27.09%	21.22%	19.87%	18.48%
San Juan	27.00%	27.00%	27.00%	28.98%	10.77%	24.60%	21.09%	22.80%	25.38%	31.63%
San Luis	33.54%	20.96%	17.94%	14.47%	11.59%	14.04%	18.19%	15.33%	17.21%	8.21%
Santa Cruz	28.91%	29.49%	28.14%	26.69%	24.03%	23.69%	25.60%	30.70%	25.76%	26.79%
Santa Fé	18.41%	24.58%	24.98%	22.94%	21.70%	23.49%	2.97%	18.54%	21.70%	13.75%
Sant. del Estero	22.50%	15.07%	22.89%	23.08%	21.74%	21.34%	12.50%	25.14%	5.90%	24.89%
Tierra del Fuego	35.61%	29.47%	26.87%	27.60%	25.24%	28.84%	25.47%	28.16%	28.81%	25.11%
Tucumán	20.70%	16.94%	21.75%	21.80%	20.20%	25.80%	22.99%	24.65%	21.48%	19.92%
Argentina	27.19%	28.35%	26.42%	25.45%	22.54%	23.99%	18.48%	23.32%	23.63%	20.89%

Fuente: DiNIECE

Nota: Porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo, repitiente o reinscrito.

1.5.8. Tasa de abandono del último año de la Secundaria- Argentina, Tucumán y Zonas de Influencia Evolución 2003-2012 (% Alumnos)



Fuente: DiNIECE

2. Actividades Socio-Económicas

2.1. Aspectos Económicos y Productivos

2.1.1. Actividad e ingresos per cápita en Tucumán

El nivel de actividad y los ingresos per cápita en Tucumán crecieron entre 1999 y 2009 a ritmos superiores del resto de la economía argentina considerada como un conjunto.

Comparación PBG Tucumán y PIB Argentina 1999 - 2009.

Índices de Producto Bruto	1999	2009	% crec.
PBG Tucumán (millones de pesos, a precios de 1993)	4.860	7.335	51,0%
PBG per cápita Tucumán (a precios de 1993)	3.688	5.109	38,5%
PIB nacional (millones de pesos, a precios de 1993)	278.369	386.704	38,9%
PIB per cápita nacional (a precios de 1993)	7.648	9.639	26,0%
PBG Tucumán (como % del PIB nacional)	1,7%	1,9%	-
PBG per cápita Tucumán (% del PIB per cápita nacional)	48,2%	53,0%	-

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012, pág. 5.

2.1.2. Estructura productiva de Tucumán. Comparación con provincias del NOA. 2003.

Estructura productiva de Tucumán comparada con provincias las provincias del NOA. De acuerdo a datos de 2003, se comprueba que en Tucumán predomina la producción de alimentos y bebidas, constituyendo más de la mitad del nivel de las actividades económicas provinciales. La producción de autopartes, concentrada en una empresa autopartista representa casi el 12% de la actividad provincial, mientras que las actividades textil y de elaboración de papel suman porcentuales cercanos a 10% y 6% respectivamente del conjunto de producción provincial.

Rama de Actividad	Tucumán	San. del Estero	Catamarca	Jujuy	Salta
Alimentos y Bebidas	58,1%	45,9%	33,0%	43,7%	28,1%
Tabaco	0,0%	-	-	14,0%	15,0%
Textil	9,4%	27,5%	15,4%	0,2%	0,3%
Confección	0,3%	0,3%	8,1%	0,2%	0,1%
Cuero	2,9%	2,0%	5,8%	0,2%	2,8%
Madera	0,4%	4,6%	0,1%	1,7%	1,1%
Papel	5,7%	-	1,0%	20,5%	-
Impresión	2,0%	5,1%	1,6%	0,6%	1,1%
Química	1,1%	0,7%	3,7%	0,3%	47,6%
Plástico	1,3%	0,8%	11,1%	0,1%	0,4%
Min. No Metálicos	1,3%	7,6%	11,4%	6,5%	0,6%
Metalmecánica	0,6%	-	2,2%	10,2%	-
Autopartes	11,7%	0,7%	0,1%	0,1%	0,1%
Resto	5,2%	4,9%	6,7%	1,7%	2,8%

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012, pág. 9.

2.1.3. Composición sector primario de Tucumán¹

- Cultivos Industriales: se destaca principalmente la caña de azúcar, aunque también se cultiva tabaco en su variedad Burley en el sur de la provincia.
- Cereales y Oleaginosas: se trata mayormente de soja y trigo, aunque también se cosecha maíz y sorgo.
- Cítricos: Tras la crisis de la industria azucarera, ocasionada en la segunda mitad de los 1960s, años en los cuales muchos "ingenios" fueron clausurados, se impuso el cultivo del limón, que produce anualmente alrededor de 1.200.000 t. Es la actividad que más creció desde fines del siglo XX, desplazando a otros cultivos más tradicionales. Cabe destacar que Argentina es actualmente el primer productor mundial de limones, y el 90% de esa producción tiene como origen la provincia de Tucumán, a través de sus 33 empresas de empaque (packings). Lo producido se destina, en un 70% a su industrialización (jugos concentrados, aceites esenciales y cáscara deshidratada) y un 30% a su venta en fresco.
- Otros Frutales: la provincia es la primera productora nacional de paltas, con alrededor de 1.000 ha y 2.100 t producidas, también se produce en gran cantidad arándano y frutilla: actualmente Tucumán es la segunda productora de frutillas del país después de la provincia de Santa Fe, presentando la ventaja de disponer de fruta durante gran parte del año. Aproximadamente el 60% de la fruta se comercializa en fresco y el resto se congela e industrializa dentro y fuera de la provincia. En arándanos, Tucumán es la tercera provincia productora.
- Hortalizas: las principales hortalizas producidas son tomates, lechuga, batata, papas (patatas), arvejas, sandías, etc.
- Ganadería: predomina la cría de razas criollas de bovinos, ovinos y caprinos para consumo local y producción de excelentes quesos y "quesillos".
- Apicultura: la provincia de Tucumán es gran productora de miel en particular de la llamada "miel de limón" debido al gusto que ésta posee.
- Minería: existe explotación de sal y, a menor escala, de mica, arcilla, limo, yeso, calizas arena y canto rodado.

La incidencia de las actividades económicas en el PBG tucumano es la siguiente:

Actividad	%
Primarias o Extractivas	10,20
Secundarias o Industriales	23,80
Terciarias o de Servicios	66,00

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012

2.1.4. Actividades Primarias

En la actualidad, la superficie cultivada ocupa alrededor de 656.000 ha (año 2002), distribuida de la siguiente forma:

Cultivo	Sup. (ha)	%
Industriales (Caña de Azúcar y Tabaco)	223.9	34,20
Cereales y Oleaginosas	365.4	56,00
Cítricos	35.724	5,00
Frutales	971	0,30
Hortalizas	29.143	4,50
Total Agrícola	655.138	100,00

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012

¹ Tomado en base a datos año 2010 - Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012.

2.1.5. Sectores de alto valor agregado y nuevas producciones en Tucumán²

Principales complejos productivos de la Provincia:

Complejo azucarero: a partir de la producción de caña de azúcar, se obtienen productos como azúcar cruda y refinada, melaza, bioetanol, bagazo como materia prima para la producción de papel y cogeneración eléctrica y otros subproductos.

Cítrico, limón: abarca la producción de fruta en fresco clasificada y empacada hasta la elaboración de productos industriales como jugos concentrados, aceites esenciales y cáscaras deshidratadas.

Biocombustibles: Es un sector con notorias perspectivas de crecimiento. Principales empresas: El complejo productivo tucumano está integrado por seis plantas pertenecientes a importantes empresas textiles del país (IDEP, 2011). Entre las mismas se encuentran: TN Platex con dos 2 plantas; Tecotex, 1 planta; Tavex Argentina S.A., 1 planta; Pol Ambrosio y CIA, 2 plantas (UIT, 2012; Mecon, 2011). El bioetanol es un sustituto de origen vegetal de la nafta y, junto con el biodiesel (en el gasoil), son los más usados mundialmente para complementar a los combustibles de origen fósil. La producción de biodiesel proviene principalmente de la transesterificación del aceite de soja, mientras que el bioetanol se obtiene a partir de la caña de azúcar o maíz.

Complejo automotriz – autopartista: En Tucumán, desde hace ya tres décadas, se encuentra la empresa productora de camiones SCANIA. Esta planta se especializa en la producción de partes y piezas (engranajes para cajas de cambio, diferenciales, palieres) con los que abastecen y complementa la producción internacional, principalmente de plantas ubicadas en Brasil.

Tabla: Empresas por sector de actividad en Tucumán, IV trimestre 2011. Variación respecto a 2003.

Sector	Unidades	Variación 2003-2011	Participación en Tucumán	Participación en total NOA	Participación en total nacional
Agricultura, ganadería y pesca	1.572	36,10%	11,40%	28,30%	2,20%
Minería y petróleo	15	36,40%	0,10%	7,80%	0,90%
Electricidad, gas y agua	16	14,30%	0,10%	24,60%	1,20%
Industria	992	44,60%	7,20%	37,00%	1,50%
Construcción	718	152,80%	5,20%	36,10%	2,60%
Comercio	4.447	98,70%	32,40%	36,30%	2,50%
Servicios	5.971	69,30%	43,50%	37,20%	2,00%
Total	13.731	73,50%	100,00%	35,40%	2,10%

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012, pág. 13.

2.1.6. Exportaciones de Tucumán

En el año 2012, de acuerdo al MECON, las exportaciones de la provincia de Tucumán estuvieron compuestas en un 38% por productos primarios, un 33% por manufacturas de origen agropecuario, y un 29% por manufacturas de origen industrial. El siguiente cuadro presenta los principales complejos productivos que integran el sector exportador tucumano:

Complejo Productivo	Participación
Oleaginosos	3%
Cerealero	9%
Azucarero	11%
Automotriz	12%
Frutícola	59%
Resto	6%

Fuente: MECON – Informe Anual 2012: Complejos Exportadores Provinciales

² Tomado de Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012, págs. 9 a 13.

De acuerdo al informe anual 2012 del MECON, en ese año el total exportado fue de USD 874 millones. Los principales compradores de la producción tucumana en el 2012 fueron la Unión Europea (33%), Estados Unidos (17%), Brasil (15%), China (4%), Chile (4%) y Rusia (3%). La tasa de crecimiento para el decenio 2003-2012 fue del 155,6%.

Principales productos exportados por Tucumán. Año 2012.

Producto	Exportaciones (millones de USD)	Participación en el total provincial
Limonos Frescos	165	18,90%
Jugo de limón	119,1	13,60%
Aceites esenciales de limón	128,5	14,70%
Cascara deshidratada de limon	46,9	5,40%
Maíz	37,5	4,30%
Cajas de cambio para vehículos automóviles	40,1	4,60%
Arandanos	35,4	4,00%
Partes de ejes para vehículos	43,6	5,00%
Azúcar Blanca	41,4	4,40%
Trigo	35,6	4,10%
Resto	181,1	20,70%
Total	874	100,00%

Fuente: MECON – Informe Anual 2012: Complejos Exportadores Provinciales

2.1.7. Aspectos Económicos y Productivos de Concepción

La actividad agrícola es el sustento económico del departamento, se realizan cultivos intensivos de caña de azúcar, cítricos, papas y hortalizas.

La economía local está basada en el comercio y las actividades relacionadas al sector agropecuario de la zona circundante. El Ingenio La Corona es la principal empresa del sector industrial. Es relevante también como plaza financiera al ser la más importante del sur de la provincia de Tucumán.

La región ha diversificado notablemente su producción y posee un amplio crecimiento del sector servicios. Se ha fortalecido la competitividad de la zona al contar con infraestructura básica como acueductos, una red de autopistas y rutas que propician la conectividad de la región.

Transitando la ruta 365 que parte de la ciudad hacia el oeste se llega a territorio catamarqueño. A través de esta ruta ubican campos de citrus, paltas, arándanos, papas y frutillas. La producción frutihortícola posee calidad de exportación por las bondades del clima, la cercanía al pedemonte selvático y las variedades cultivadas.

Industria cítrica: en Tucumán predomina la industrialización del limón, que se efectúa en 8 fábricas (año 2004), y en ellas se obtiene jugos concentrados congelados (usado en bebidas y saborizadores), aceites esenciales (empleados en perfumes, jabones y aromatizantes), cáscara deshidratada y pulpa congelada (útil para pectinas alimenticias y farmacéuticas). Se trata de una industria modernizada, que convirtió a Tucumán en el principal industrializador de limón del mundo.

2.1.8. Aspectos económicos y productivos de la zona circundante a Concepción

Aguilares es un importante nucleamiento azucarero a nivel nacional, sustentado por dos ingenios. Su actividad económica incluye también por los cultivos de hortalizas, citrus, tabacos y granos, así como por la fabricación de calzado, fundamentalmente alpargatas.

Ciudad Alberdi se encuentra emplazada en zona de plantíos hortícolas, cítricos y tabacaleros. Todo el Departamento de San Juan Bautista Alberdi posee un circuito compuesto por localidades de desarrollo agroganadero, industrial y comercial. Además cuenta con un área turística con su Museo Arqueológico Municipal, sus ruinas jesuíticas y sus Baños Termales.

Posición de Concepción en el mapa productivo de Tucumán: Departamento de Chiquiglasta

1. **Industria azucarera:** actualmente existen 15 ingenios azucareros que, en 2006, produjeron 1.525.189 t de azúcar, registrándose un récord absoluto de producción.
2. **Tucumán es el principal productor de azúcar de Argentina,** dando origen al 65% de la producción nacional.
3. **Ubicación de cada ingenio tucumano y el porcentaje de azúcar producido sobre el total:**

Ingenio	Departamento	% Prod.
Aguilares	Río Chico	4,14
Bella Vista	Leales	4
Concepción	Cruz Alta	26,51
Cruz Alta	Cruz Alta	3,1
La Corona	Chicligasta	4,01
La Florida	Cruz Alta	6,42
La Fronterita	Famaillá	6,16
La Providencia	Monteros	9,15
La Trinidad	Chicligasta	8,42
Leales	Leales	3,88
Marapa	Alberdi	4,34
Ñuñorco	Monteros	5,48
San Juan	Cruz Alta	4,22
Santa Bárbara	Río Chico	5,17
Santa Rosa	Monteros	5

Fuente: Informe socioeconómico productivo de Tucumán. Secretaría académica y planeamiento. UTN, regional Tucumán. 2012

2.2. Necesidades de técnicos profesionales y de investigadores del medio económico y social de la zona y de regiones circundantes que no posean oferta educativa de nivel superior en un radio de 100km.

2.2.1. Contexto para la propuesta de oferta académica.

Se parte de abordar la construcción de la propuesta por tres criterios que marcan lineamientos metodológicos:

(I) Los perfiles poblacionales y educativos en la Provincia y la estructura de empleo.

- Se utiliza el Cuadro de Población de 14 años y más ocupada por grupo de edad y carácter de las ocupaciones. (Tabla 1.2.14)

(II) Crecimiento de la actividad económica provincial que se incrementa a ritmo mayor que en otras provincias y a nivel nacional.

- Cuadro de estructura productiva de Tucumán respecto a otras provincias (Tablas 2.1.1 y 2.1.2).

(III) Actividades importantes en el nivel nacional que podrían ser utilizadas en la Provincia a futuro.

2.2.2. Tipología de la oferta universitaria

De la estructura económica de la Provincia, y de la formación social de la misma se extrae que en la oferta académica se debe considerar:

- El sector agrícola y fruti-hortícola.
- Dentro de la misma en el Departamento específico se realizan cultivos intensivos de caña de azúcar, cítricos, papas y hortalizas.
- En esta primera característica se debe dar importancia al tratamiento de los cítricos y sus derivados, tomando en cuenta que es un proceso de industrialización que es la base de la inserción internacional de la producción provincial.
- En este marco es siempre conveniente el incremento de la producción agropecuaria y agroindustrial, buscando mayores rindes que permitan aplicar técnicas que diversifiquen las producciones locales.
- Esto tiene que ver con mejorar el equipamiento productivo, y desarrollar capacidades de gestión y administración con técnicos profesionales adecuados a este objetivo de incremento de la producción con agregados de valor.
- Dentro de las actividades de producción primaria está el cultivo de cereales y oleaginosas, como soja, maíz, trigo y sorgo.
- El tabaco es otra producción provincial en su variedad Burley. También la diversidad de frutales incorporó la producción de paltas, con cultivos que abarcan más de 1000Ha.
- Los últimos años creció la producción de arándanos, con un papel relevante en el total de la producción del país.
- Otra producción a destacar es la de miel, cuya variedad “miel de limón” tiene posibilidades en el mercado internacional.

Otras actividades a destacar para la elección de carreras son:

- El comercio local y los servicios.
- La actividad de comercialización absorbe trabajo juvenil tanto como primer empleo como en actividades administrativas de gestión.
- Al mismo tiempo el comercio exterior impulsa la inserción de la economía provincial en el espacio internacional.
- La comercialización, el packaging, el marketing y la logística tienen que ser contempladas como temáticas relevantes.
- Despachante de aduana, comercio internacional, tributación nacional e internacional, deben ser otras de las actividades a ordenar en carreras.
- También existe carencia de un tratamiento de actividades como los textiles, y las artesanales de todo tipo que permitan aportes a la creación de emprendimientos medios o pequeños sustentables con la producción local.
- Los procesamientos de madera, la producción de papel.
- La gráfica y la actividad editorial son también temáticas a encarar.

Otros ejes de análisis de respuesta a necesidades de profesionales pueden tener que ver con respuesta a la inserción de establecimientos industriales como talleres ferroviarios o industria farmacéutica que podrían ser cubiertas por una oferta educativa específica.

2.2.3. Lineamientos académicos-profesionales.

La necesidad de capacitar y brindar herramientas de trabajo al empleo existente y al desempleo o empleo potencial tienen que ser la primera referencia para el diseño de la oferta educativa.

La segunda referencia es la identidad universitaria con carreras que apunten al desarrollo nacional con la generación de capacidades en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que no se encuentren en el marco provincial.

La tercera referencia es la complementariedad regional con otras universidades o centros de capacitación que por su focalización territorial y temática puedan servir para ampliar la oferta académica.

La cuarta referencia es el sustento cultural y método de inclusión.

Una base cultural para las carreras puede contemplar la formación en un primer nivel universitario con títulos intermedios terciarios. Incluso con posibles formaciones hasta dicho estadio de carácter más técnico-profesional.

Este primer estadio permite la obtención de un título de corta duración, para que el estudiante acceda a una inserción profesional rápida y tenga conocimientos básicos para modificar su capacitación técnica.

La formación continua deriva luego de la obtención de estos títulos de dos y tres años, con complementación curricular para obtener los títulos de Licenciaturas y Profesorados de año y medio o dos años después del terciario.

Es decir que las carreras se formalizan con el ciclo inicial de tres años, y luego una especialización de un año o dos y un trabajo final integrador que sintetiza el conocimiento adquirido desde el inicio universitario.

Luego se desarrollarán actividades de formación de posgrado o ciclos específicos de especialización en carreras no genéricas. Maestrías o Carreras de Especialización acordes con el crecimiento de la oferta educativa.

Áreas temáticas a considerar para la oferta académica:

- Técnicas para perfil fruti-hortícola, agrícola y ganadero.
- Cultivos intensivos de hortalizas.
- Producción orgánica y tecnologías limpias.
- Economías sustentables.
- Marketing, Administración, Comercialización, Tributación.
- Fabricación de papel.
- Procesamiento de la madera.
- Promoción de exportaciones.
- Despachantes de aduana.
- Agua y Riego
- Agrimensores.
- Técnicas de packaging.
- Formación en trabajo social.
- Textiles y confecciones.
- Gráficas. Editoriales.
- Formación de técnicos en oficios.
- Producciones artesanales

2.3. Definición de propuestas de oferta académica prioritaria

La primera prioridad de carreras será la siguiente, para comenzar el funcionamiento de la Universidad:

- Carrera de Ingeniero Agrónomo
 - Técnico Agropecuario especializado en producción orgánica y tecnologías limpias.
 - Técnico especializado en alimentos y nutrición.

- Carrera de Licenciado en Administración de Empresas
 - Técnico en Relaciones Internacionales. Despachante de Aduana.
 - Técnico en Comercialización. (Logística, Coaching, Marketing y Packaging).

- Carrera de Lic. en bioquímica y en farmacia
 - Técnico químico y farmacológico.

- Ingeniería Industrial
 - Técnico en tratamiento de la madera y papel.
 - Técnico textil con especialización en producción artesanal.
 - Técnico en material de transporte ferroviario.

- Licenciatura en Educación
 - Técnico en psicopedagogía.

- Licenciatura en Turismo y Hotelería.

- Licenciatura en Medio Ambiente.

3. Estructura de la Universidad

La Universidad Nacional de Concepción nace con el propósito de formar profesionales que logren tener una participación activa en los procesos de cambio para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la que se encuentra inserta.

La universidad tiene como objetivo ser una institución de fuerte identidad regional a través una oferta académica apropiada a la realidad del territorio en el marco de los desafíos que se le plantean en los nuevos tiempos. Asimismo, complementará a la vez que ampliará la oferta universitaria que las distintas casas de altos estudios ofrecen en la provincia y regiones aledañas.

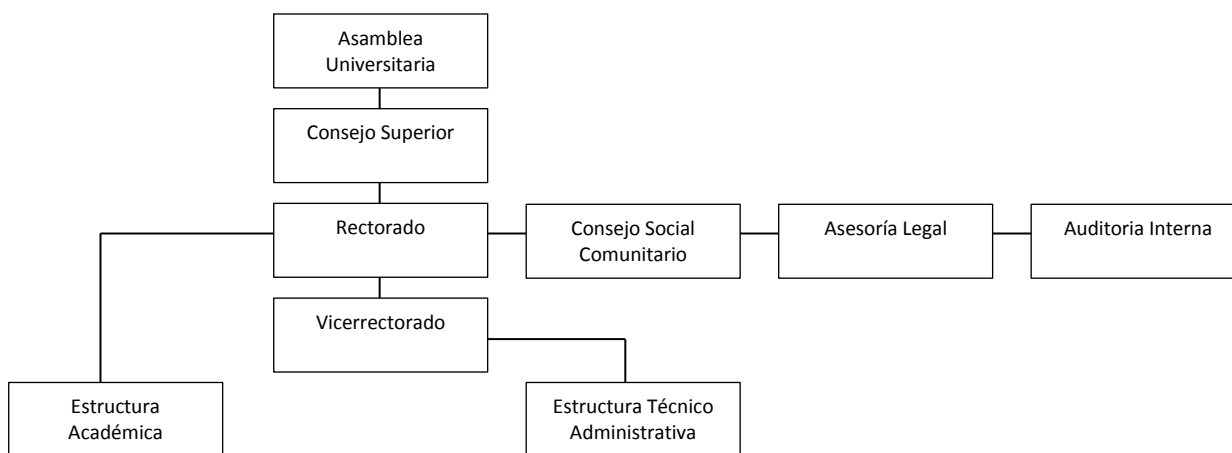
En línea con estos objetivos, se presenta a continuación la futura estructura universitaria. La misma se divide en cuatro áreas generales:

- Estructura Organizativa: se describen los órganos funcionales de la institución en sus distintos niveles.
- Contenidos Pedagógicos: se describen las carreras con sus contenidos mínimos a desarrollar.
- Formas de evaluación y de calificación de los alumnos
- Definición de órganos de gobierno: se presenta el Estatuto Universitario

3.1 Estructura Organizativa

La estructura de la universidad se divide en tres unidades: Conducción, Académica, y Técnico Administrativa. Se describe seguidamente en forma sintética la organización y las funciones principales de cada unidad. De cada una de ellas se presenta un organigrama seguido por una breve descripción del funcionamiento de sus áreas correspondientes.

3.1.1. Estructura de Conducción

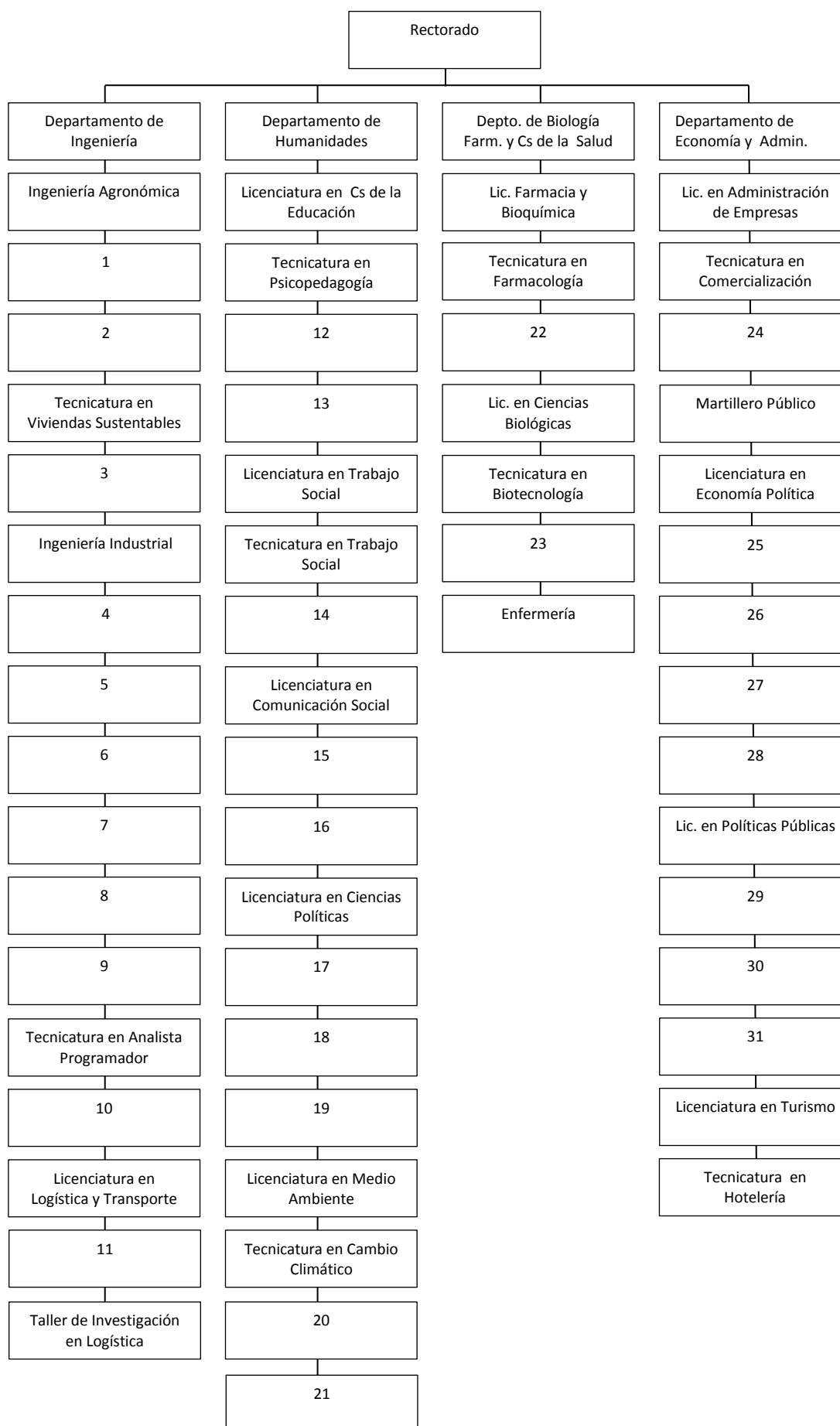


Esta sección comprende un conjunto sistémico de desarrollo de los órganos funcionales de la institución. En primer lugar la forma organizativa con un diagrama fragmentado en tres grandes niveles.

El primer nivel comporta la estructura de conducción donde es de destacar en primer lugar la dependencia funcional de lo académico del Rectorado. Al igual que del vínculo con los órganos de control y representación interna y externa, incluida la participación del Consejo Social Comunitario. En segundo lugar la dependencia funcional de la estructura técnico-administrativa del Vice Rectorado para tener una centralización del movimiento organizativo, que remite en última instancia del Rectorado.

El segundo nivel implica la estructura académica bajo la forma departamental con la distribución de carreras cuyos contenidos especifican la oferta educativa acorde con las necesidades de la región y del país. El tercer nivel funcional es el de la estructura técnico administrativa que tiene como objetivo el garantizar el funcionamiento cotidiano de la Universidad satisfaciendo sus necesidades de uso de herramientas que faciliten el desarrollo de la actividad.

3.1.2. Estructura Académica



Notas:

4. Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción Orgánica y Tecnologías Limpias
5. Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción de Alimentos y Nutrición
6. Laboratorios de Investigación en Ingeniería Agronómica
7. Tecnicatura Industrial Especializada en Tratamiento de la Madera y Papel
8. Tecnicatura Industrial Especializada en Textil y Cueros, con orientación en Producción Artesanal
9. Tecnicatura Industrial Especializada en Material de Transporte Ferroviario
10. Tecnicatura Industrial Especializada en Mecánica y Autopartes
11. Talleres de Investigación en Ingeniería Industrial
12. Licenciatura en Informática y Ciencias de la Información
13. Laboratorios de Investigación en Informática.
14. Tecnicatura en Transporte, Aprovisionamiento y Distribución de Bienes y Personas
15. Tecnicatura en Educación para Capacidades Especiales
16. Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación
17. Instituto de Investigación en Trabajo Social
18. Tecnicatura en Periodismo y Medios de Comunicación
19. Instituto de Investigación en Comunicación Social
20. Tecnicatura en Gobernabilidad y Formas Institucionales Democráticas
21. Tecnicatura en Multiculturalidad y Migraciones
22. Instituto de Investigación en Ciencias Políticas
23. Tecnicatura en Gestión de la Biodiversidad de Zonas Semiáridas y Áridas
24. Instituto de Investigación en Medio Ambiente
25. Laboratorios de Farmacia y Bioquímica
26. Laboratorios de Investigación en Biología y Fisiología
27. Tecnicatura en Administración y Comercialización de Seguros
28. Tecnicatura en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
29. Tecnicatura en Planificación Económica y Desarrollo
30. Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales
31. Tecnicatura en Despachante de Aduana
32. Tecnicatura en Tributación e Ingresos Públicos
33. Tecnicatura en Gestión de Empresas del Estado
34. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas

La Universidad se da una estructura académica departamental con la distribución de carreras cuyos contenidos especifican la oferta educativa acorde con las necesidades de la región y del país. El objeto de estudio se desarrolla en forma interdisciplinaria y transversal. Cada Departamento aporta materias y cursos en diferentes carreras, como conocimientos comunes que se comparten e interactúan.

Se facilita la difusión del conocimiento y la posibilidad de aportes diversos y generadores de capacidades conducentes y creativas en la gestión de la docencia e investigación y en la administración de los recursos humanos y técnicos.

Del Funcionamiento - Cada Departamento tiene un Director, y cada conjunto de carreras, institutos, laboratorios o talleres agrupados por contenido común tiene un coordinador general y coordinadores específicos por especialidad. Los Directores de Departamento forman un consejo que remite directamente en primera instancia al Rector y luego al Consejo Superior.

3.1.2.1. Departamento de Ingeniería

Tiene como componentes carreras que forman profesionales en desarrollos en ingenierías vinculadas con la producción agropecuaria y con la producción industrial y de servicios.

Abarcan los estudios sobre los procesos de producción, la gestión y el diseño de los mismos, y la vinculación tecnológica.

Los estudios de factibilidad productiva, con conocimientos mecánicos, informáticos, incorporando robotizaciones, automatización y adaptaciones técnicas para la implementación de formas flexibles en el uso de la maquinaria y en la aplicación tecnológica en nuevos productos.

Carreras:

- Ingeniería Agronómica
 - Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción Orgánica y Tecnologías Limpias
 - Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción de Alimentos y Nutrición
 - Tecnicatura en Viviendas Sustentables
 - Laboratorios de Investigación en Ingeniería Agronómica

- Ingeniería Industrial
 - Tecnicatura Industrial Especializada en Tratamiento de la Madera y el Papel
 - Tecnicatura Industrial Especializada en Textil y Cueros, con orientación en Producción Artesanal
 - Tecnicatura Industrial Especializada en Material de Transporte Ferroviario
 - Tecnicatura Industrial Especializada en Mecánica y Autopartes
 - Talleres de Investigación en Ingeniería Industrial

- Licenciatura en Informática y Ciencias de la Información
 - Tecnicatura en Analista Programador
 - Laboratorios de Investigación en Informática

- Licenciatura en Logística y Transporte
 - Tecnicatura en Transporte, Aprovisionamiento y Distribución de Bienes y Personas
 - Talleres de Investigación en Logística

3.1.2.2. Departamento de Humanidades

Tiene como componentes carreras que abarcan aspectos formativos de carácter transversal e interdisciplinario en la construcción del conocimiento científico. Contempla las ciencias sociales como elementos básicos de estructura de las relaciones humanas. Dentro de estas las formas de comunicación y de aprendizaje del lenguaje y la escritura. Las implicancias psicológicas de la enseñanza, en el marco de los vínculos sociales de solidaridad y de asociatividad.

También pone de relieve las ciencias ambientales y su concepto del ser humano en su relación con la naturaleza, respetando la diversidad biológica y contemplando los cambios climáticos y los nuevos desafíos del medio ambiente.

Se desarrolla una carrera de prevención, protección y asistencia en servicios sociales con atención a los sectores vulnerables y al mercado laboral.

Se formaliza el conocimiento en ciencias políticas en función de profundizar las premisas de la democracia, la ética y el protagonismo social, con respecto a la diversidad humana y a la alteridad en el comportamiento en la vida cotidiana.

Carreras:

- Licenciatura en Ciencias de la Educación
 - Tecnicatura en Psicopedagogía
 - Tecnicatura en Educación para Capacidades Especiales
 - Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación

- Licenciatura en Trabajo Social
 - Tecnicatura en Trabajo Social
 - Instituto de Investigación en Trabajo Social

- Licenciatura en Comunicación. Social
 - Tecnicatura en Periodismo y Medios de comunicación
 - Instituto de Investigación en Comunicación Social

- Licenciatura en Ciencias Políticas
 - Tecnicatura en Gobernabilidad y Formas Institucionales Democráticas
 - Tecnicatura en Multiculturalidad y Migraciones
 - Instituto de Investigación en Ciencias Políticas

- Licenciatura en Medio Ambiente
 - Tecnicatura en Cambio Climático
 - Tecnicatura en Gestión de la Biodiversidad de Zonas Semiáridas y Áridas
 - Instituto de Investigación en Medio Ambiente

3.1.2.3. Departamento de Biología, Farmacia y Ciencias de la Salud

Abarca los estudios de los procesos del metabolismo humano y natural en acción con las formas químicas y físicas en espacios temporales finitos

La construcción de medicamentos y sustancias que tienen por objeto la mejora de la vida humana y del comportamiento molecular.

Se suma los desarrollos de las aplicaciones tecnológicas de los bienes que se obtengan con nuevos procedimientos, mutaciones o transformaciones de los existentes para mejorar los componentes de la vida humana.

Se desarrolla una carrera de prevención, protección y asistencia en servicios asistenciales a la medicina de primera necesidad.

Carreras:

- Licenciatura en Farmacia y Bioquímica
 - Tecnicatura en Farmacología
 - Laboratorios de Investigación en Farmacia y Bioquímica

- Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Tecnicatura en Biotecnología
 - Laboratorios de Investigación en Biología y Fisiología

- Enfermería

3.1.2.4. Departamento de Economía y Administración

Los estudios contemplan las Ciencias Económicas en sentido amplio, de administración de recursos, de gestión, conservación y distribución de dichos recursos. De búsqueda de obtención de los mismos para el ámbito privado y para el ámbito público. Las relaciones internacionales en lo económico y político. Las políticas públicas, la comercialización de los bienes y servicios. Al igual que el turismo y la hotelería.

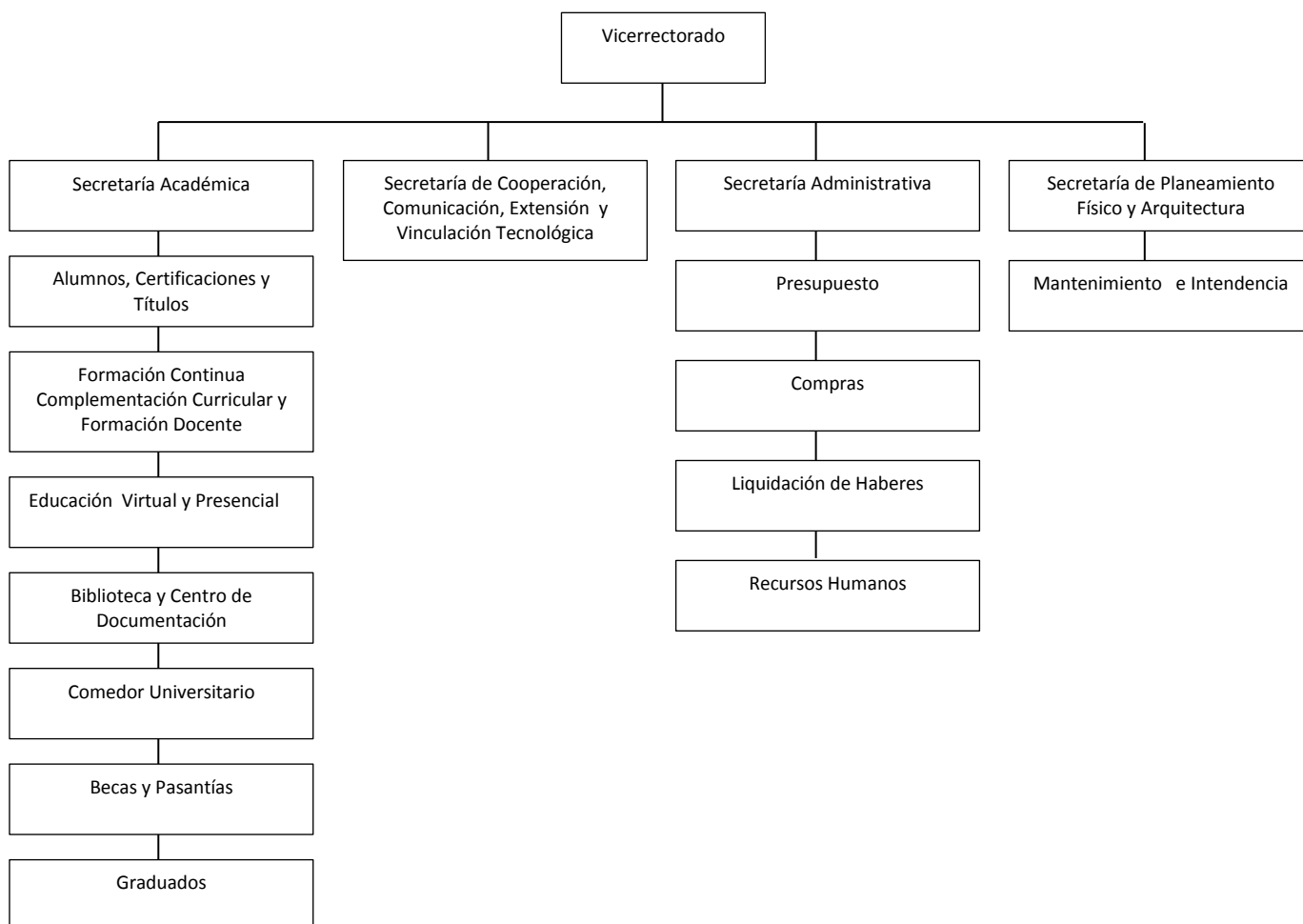
Carreras:

- Licenciatura en Administración de Empresas
 - Tecnicatura en Comercialización
 - Tecnicatura en Administración y Comercialización de Seguros
 - Martillero Público

- Licenciatura en Economía Política
 - Tecnicatura en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
 - Tecnicatura en Planificación Económica y Desarrollo

- Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales
 - Tecnicatura en Despachante de Aduana
- Licenciatura en Políticas Públicas
 - Tecnicatura en Tributación e Ingresos Públicas
 - Tecnicatura en Gestión de Empresas del Estado
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas
- Licenciatura en Turismo
 - Tecnicatura en Hotelería

3.1.3. Estructura Técnico Administrativa



La estructura técnico administrativa que tiene como objetivo el garantizar el funcionamiento cotidiano de la Universidad satisfaciendo sus necesidades de uso de herramientas que faciliten el desarrollo de la actividad.

3.1.3.1. Secretaría Académica

Está compuesta por:

- Área de alumnos, certificaciones y títulos.
- Área de Formación Continua con Complementación Curricular y con Formación Docente
- Área de Educación Virtual y Presencial
- Biblioteca y Centro de Documentación
- Comedor Universitario
- Becas y Pasantías
- Graduados.

3.1.3.2. Secretaria de Cooperación, Comunicación, Extensión y Vinculación Tecnológica

Funciones:

- Se encarga de relaciones con otras instituciones nacionales y extranjeras formalizando acuerdos e intercambios.
- Genera actividades de extensión con la comunidad. Así como la comunicación de la Universidad con los medios que pueda ir construyendo la propia Universidad como radio, TV, editorial en impresión digital o impresa.
- La formas de trasmisión de los avances técnicos y científicos que puedan ser llevados a vinculación tecnológica con empresas y administraciones públicas y privadas.

3.1.3.3. Secretaría Administrativa

Tiene áreas de:

- Presupuesto
- Compras
- Liquidación de Haberes
- Recursos Humanos

3.1.3.4. Secretaría de Planeamiento Físico y Arquitectura

Tiene Áreas de:

- Mantenimiento e Intendencia

3.2 Contenidos Pedagógicos

En esta sección se describen las carreras de cada departamento con sus contenidos mínimos. Estos están destinados para desarrollarse en una forma dinámica entre docentes y alumnos, con utilización de tecnologías adecuadas y modernas acordes con la exigencia de facilitar una calidad educativa de excelencia.

Los contenidos de las tecnicaturas están relacionados con los contenidos de las carreras de grado correspondientes. Esto permite facilitar la complementación curricular para aquellos títulos provenientes de carreras de terciarios externos a la universidad. Por ejemplo: Tecnicatura Agropecuaria especializada en Producción Orgánica y Tecnologías Limpias, Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción de Alimentos y Nutrición, sus contenidos corresponden a los contenidos troncales de la Ingeniería Agronómica.

En la zona debemos tomar en consideración la oferta académica que provee la Universidad Nacional de Tucumán (ver anexo), con la cual es necesario interactuar en carreras investigaciones e intercambio y formación docente.

3.2.1 Departamento de Ingeniería

3.2.2.1 Ingeniería agronómica

Objetivo: Capacitar en el desarrollo de los sectores agropecuario, agroalimentario y agroindustrial, para facilitar el desempeño en asociación de productores agropecuarios o agroindustriales, establecimientos agroproductivos, laboratorios de calidad de semillas, de aguas, de suelos y de sanidad vegetal, centros de mejoramiento vegetal o animal, centros de acopios de semillas, entidades de investigación científica, de generación y adaptación de tecnologías y en el área del desarrollo rural, entre otros.

Contenidos Mínimos: Biología. Morfología vegetal. Química general, inorgánica, orgánica y biológica. Física. Matemática. Estadística y diseño experimental. Ciencias agropecuarias. Zoología agrícola. Climatología. Botánica sistemática. Mecanización. Edafología. Antropología. Microbiología. Ecología agraria. Genética. Fisiología vegetal. Producción animal. Hidráulica y topografía. Fitopatología. Mejoramiento vegetal y animal. Manejo y conservación de suelo. Economía y legislación. Horticultura. Forrajes. Cereales. Protección vegetal. Silvicultura Fruticultura. Nutrición animal. Oleaginosas. Producción porcina. Producción de rumiantes menores. Producción bovina. Administración rural. Cadena agroalimentaria

3.2.2.2 Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción Orgánica y Tecnologías Limpias

Objetivos: Formar profesionales compenetrados en el principio de impacto ambiental de las producciones agropecuarias, asimilando y desarrollando estilos de agricultura no convencional, producciones orgánicas y el fomento de tecnologías limpias.

Contenidos mínimos: Agricultura natural, Biodinámica, Orgánica biológica, Estilos de agricultura ecológica, Sistemas de agricultura orgánica, Permacultura. Agroecología, Agricultura no convencional, Agricultura Ecológica, Técnicas agrícolas, Tecnologías limpias aplicadas a la agricultura, Estrategias para el implante de tecnologías limpias, Suelo, agua y biodiversidad, Agroecosistemas, Procesos agrícolas a escala mundial, Impactos de las actividades agrícolas sobre el ambiente, Desarrollo sostenible en la agricultura, Problemática Ambiental Asociada a la Agricultura Tradicional, Minimización de residuos, Legislaciones, Pymes y aplicación de tecnologías limpias, Eslabonamientos productivos vinculados a la producción orgánica, Manejo de la fertilidad del suelo en producciones orgánicas, Manejo orgánico de malezas y enfermedades, Manejo de plagas en sistemas orgánicos, Formas organizacionales de las producciones orgánicas. Comercialización.

3.2.2.3 Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción de Alimentos y Nutrición

Objetivos: Brindar los conocimientos científicos y técnicos para accionar en las ramas especializadas en tecnología de alimentos, capaces de diseñar, elaborar, preservar, analizar, y realizar gestión de la calidad en nutrición, almacenamiento y comercialización de los alimentos, así como la investigación y el desarrollo de productos y nuevas tecnologías adecuadas a la región. Desarrollar enfoques alternativos e innovadores a fin de cubrir las demandas del medio productivo local.

Contenidos mínimos: Química de los Alimentos, Nutrición, Microbiología de Alimentos, Toxicología de los Alimentos, Sistemas de Producción Agropecuaria, Fundamentos de Preservación de Alimentos, Análisis de Alimentos, Tecnología de Alimentos, Biotecnología de Alimentos, Gestión, Control y Garantía de la Calidad en la Industria Alimentaria, Economía de la Empresa Alimentaria, Legislación Alimentaria, Operaciones. Organización y Gerenciamiento Empresarial, Protección Ambiental e Higiene Industrial, Materiales para Envases Alimentarios, Control Microbiológico de Alimentos, Polisacáridos para la Industria Alimentaria, Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización de Alimentos.

3.2.2.4 Tecnicatura en Viviendas Sustentables

Objetivos: Formar profesionales en las temáticas de la bioconstrucción y en la realización de proyectos ecológicos.

Contenidos mínimos: Técnicas de construcción. Diseño arquitectónico. Materiales. Estructuras. Organización de obras. Talleres. Construcciones sustentables. Arquitectura con tierra y madera. Arquitectura y medio ambiente. Recursos naturales renovables y sustentables. Aislantes térmicos. Impacto ambiental de los materiales de construcción. Materiales reciclables. Consumo energético en la construcción. Matemática. Legislación de obras. Economía y proyectos de inversión.

3.2.2.5 Ingeniería Industrial

Objetivos: Formar un profesional capacitado en rediseñar y optimizar, los procesos industriales y los modelos de negocios a través del entrenamiento en el diseño y la gestión de las operaciones, la gestión del ciclo de productos, la realización de diagnósticos, la conducción de proyectos, la integración del factor humano y la optimización de las decisiones que deben tomarse en las organizaciones y áreas industriales, comerciales y de servicios.

Contenidos mínimos: Química. Sistemas de Representación. Informática. Programación. Matemática. Estadística. Estática y Resistencia de Materiales. Física. Metodología del Aprendizaje. Materiales y Procesos. Mecánica y Mecanismos. Termodinámica. Métodos Numéricos. Organización de la Producción. Electrotecnia. Mecánica de Fluidos. Marketing. Logística. Gestión de la Calidad. Economía. SAT. Gestión Ambiental. Gestión de Proyectos. Planeamiento Estratégico. Formulación y Evaluación de Proyectos. Formación para Emprendedores.

3.2.2.6 Tecnicatura Industrial Especializada en Tratamiento de la Madera y el Papel

Objetivos: Formar profesionales en los conocimientos de la madera y el papel, con capacidad para desarrollar actividades de transformación, administración e investigación, encaminadas a su aprovechamiento racional e integral de la madera y el papel.

Contenidos mínimos: Álgebra, Estática, Química inorgánica y orgánica, Elementos de cálculo diferencial e integral. Cinemática, Análisis químico, Dasometría, Anatomía de la madera, Termodinámica, Resistencia de materiales, Abastecimiento y utilización de productos forestales, Física y mecánica de la madera, Procesamiento mecánico, Prácticas en la industria, Estadística, Ingeniería Eléctrica, Química de la Madera y el papel, Economía, Construcciones de madera, Formas de elaboración del papel, Investigación de mercados y comercialización, Diseño de estructuras de madera, Maquinaria para Madera. Equipamientos para elaborar papel, Ingeniería Mecánica, Investigación de mercados y comercialización, Tecnología físico mecánica de la madera. Administración de empresas, Sistemas de producción, Adhesivos y recubrimientos, Aserraderos. Celulosa. Lignina. Tecnología y calidad de la pulpa. Calidad del papel.

3.2.2.7 Tecnicatura Industrial Especializada en Textil y Cueros, con orientación en Producción Artesanal

Objetivos: Formar profesionales en la gestión del conocimiento en torno a la cadena de valor textil, la confección y el diseño de indumentaria con énfasis en la producción artesanal.

Contenidos mínimos: Diseño de indumentaria, Comercialización, Moldería, Tratamiento del cuero, Análisis de producto, Dibujo, Comportamiento del consumidor, Desarrollo del emprendedor, Creatividad y diseño, Estética, Tecnología aplicada a la indumentaria, Procesos y Acabados Industriales, Técnicas artesanales, Químicos asociados al cuero, Diseño de calzado, Diseño de packaging, Gestión empresarial, Publicidad. Estudios de mercado, Evaluación de proyectos. Costos y presupuestos, Historia, Cultura y Civilización Americana.

3.2.2.8 Tecnicatura Industrial Especializada en Material de Transporte Ferroviario

Objetivos: Formar profesionales que aporten a la reconstrucción y preservación ferroviaria en sus áreas de carga, pasajeros y logística.

Contenidos mínimos: Matemática. Representación gráfica. Historia del ferrocarril. Aspectos técnicos y Socioeconómicos del Ferrocarril. Física. Química. Formas y tipos de transporte ferroviario. Tecnología ferroviaria. Tecnologías de la información y de las comunicaciones. Seguridad laboral y ambiental. Legislación ferroviaria. Mecánica y tecnología de los materiales. Electrónica y electromecánica. Termodinámica y máquinas térmicas. Instalaciones eléctricas y electromecánicas. Mecánica de los fluidos. Gestión de la calidad, ensayos y mediciones. Economía. Evaluación de proyectos.

3.2.2.9 Tecnicatura Industrial Especializada en Mecánica y Autopartes

Objetivos: Formar profesionales en mecánica, electrónica automotriz y fabricación de autopartes. Capacitar en el funcionamiento mecánico y electrónico de un automóvil.

Contenidos mínimos: Física, Matemática, Mecánica de Fluidos y Termodinámica, Seguridad e higiene. Herramientas a utilizar. Electricidad Aplicada, Tecnología Automotriz, Unidades de medición. Concepto de Motor. Clasificación de Motores. Motores a Combustión Interna, Motores en línea, Motores 2 y 4 tiempos. Ciclo Otto y Diesel, Partes de un motor, Mediciones del block de motor, Transmisión y Chasis, Medición del cigüeñal, Cojinetes de biela y de bancada, Medición de huelgo, tiraje y pares de apriete, Árbol de levas, Alzada, Permanencia y cruce de levas, Potenciación de motores, Clasificación de tapa de cilindros, Tapa de cilindros de 8 válvulas y 16 válvulas, Cámara de combustión, Caja de velocidades, Válvulas de admisión, Dirección, Estabilidad y Frenos, Dibujo Técnico Mecánico, Hidráulica y Neumática, Resistencia de Materiales.

3.2.2.10 Licenciatura en Informática y Ciencias de la Información

Objetivos: Formar profesionales capaces de planificar, dirigir, realizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización para arquitecturas de sistemas de procesamiento de datos y para redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos. Capacitar en la realización de codiseño hardware-software y prueba funcional (real o simulada) del procesamiento de datos.

Contenidos mínimos: Matemáticas, lógica simbólica, programación lógica y orientada a objetos, sistemas de información, Computador, matemática discreta, algoritmos y estructuras de datos, estadística, lenguajes formales y computabilidad, administración, bases de datos, análisis y diseño de software, pruebas de sistemas, sistemas operativos, principios de economía, desarrollo de negocios, administración y evaluación de proyectos, comunicaciones, ingeniería de software, desarrollo de aplicaciones con base de datos, seguridad informática, auditoría de sistemas, programación cliente- servidor, calidad de software, modelos de simulación, inteligencia artificial, idiomas,

3.2.2.11 Tecnicatura en Analista Programador

Objetivos: Formar profesionales capaces de participar en el relevamiento y análisis de los procesos funcionales de una Organización, con la finalidad de que se diseñen los Sistemas de Información de Software que hagan a su funcionamiento. Participar en el diseño, la implementación y mantenimiento de sistemas de Software y sus Bases de Datos para empresas y organizaciones y ser capaz de realizar estudios técnicos-económicos de factibilidad referentes a la configuración y dimensionamiento de sistemas de procesamiento de información.

Contenidos mínimos: Matemática, Expresión de Problemas y Algoritmos, Conceptos de Organización de Computadoras, Conceptos de Algoritmos, Datos y Programas, Organización de Computadoras, Programación, Arquitectura de Computadoras, Fundamentos de Organización de Datos, Algoritmos y Estructuras de Datos, Lenguajes de Programación, Diseño de Bases de Datos, Ingeniería de Software, Sistemas Operativos, Programación Concurrente, Redes y Comunicaciones, idiomas.

3.2.2.12 Licenciatura en Logística y Transporte

Objetivos: Formar profesionales capacitados en la logística integral relacionando transporte, movimiento y almacenamiento de bienes, desarrollo y sistematización de procesos y procedimientos, flujo y administración de información, y controles. Capacitar en la organización de operaciones de transporte, programación y organización de cargas y de recorridos de mercaderías.

Contenidos mínimos: Administración, Matemática, Derecho, Comercialización, Informática, Estadística, Macroeconomía, Contabilidad, Metodología de las Ciencias, Idiomas, Administración de Personal, Logística, Transporte Terrestre, Transporte Marítimo y Fluvial, Transporte aéreo, Seguros, Microeconomía, Legislación y Práctica Aduanera, Geografía Económica, Costos, Introducción al Comercio Internacional, Seguridad Operativa, Investigación Operativa, Control de Calidad, Finanzas de la Empresa, Envases y Embalajes, Gestión con Materiales Peligrosos, Transporte Multimodal.

3.2.2.13 Tecnicatura en Transporte, Aprovisionamiento y Distribución de Bienes y Personas

Objetivos: Otorgar herramientas de gestión para optimizar procesos y toma de decisiones vinculadas al área de la logística, integrando el transporte con el aprovisionamiento y distribución de bienes y personas a nivel nacional e internacional. Formar técnicos universitarios para desempeñarse como mandos medios en organizaciones grandes, medianas o pequeñas o como emprendedores, asegurándoles el logro de competencias técnico-profesionales para la resolución de problemas en el área de la logística,

Contenidos mínimos: Matemática y Estadística, Informática, Economía, Introducción a la Administración, Logística, Marketing, Gestión Empresarial, Información Contable, Formulación y Evaluación de Proyectos, Logística de aprovisionamiento, Logística de procesos productivos, Logística del transporte de personas y bienes, Gestión de la calidad en la cadena logística Sistemas de información logísticos Logística de distribución, Logística internacional Economía del transporte Sistemas de transporte Sistemas de información aplicados a la distribución y el transporte Administración Comercial Marketing de Servicios

3.2.2 Departamento de Humanidades

3.2.2.1 Licenciatura en Ciencias de la Educación

Objetivo: Formar profesionales, investigadores y docentes en el campo de la Educación, que acompañen las transformaciones educativas vigentes en nuestro país y en la región. Analizar e intervenir críticamente y de manera interdisciplinaria en el campo profesional académico, en el sistema educativo, en el sector público en general y en la sociedad civil. Profundizar los contenidos conceptuales y metodológicos en educación orientando la inserción profesional hacia la investigación, docencia y problemática de los sistemas educativos.

Contenidos mínimos: Didáctica, Pedagogía, Teorías y Dificultades del Aprendizaje, Fracaso Escolar, Sociología de la Educación, Psicología de la Educación, Expresión Oral y escrita, Lengua y Literatura, Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos, Gestión Escolar, Metodología de la Investigación, Política educacional y Legislación escolar. Idioma

3.2.2.2 Tecnicatura en Psicopedagogía

Objetivo: Desarrollo de un profesional capacitado para el asesoramiento sobre los procesos de aprendizaje, apto para identificar factores optimizadores, perturbadores y/o anómalos de la enseñanza y capaz para el ejercicio de la docencia en el nivel superior.

Contenidos Mínimos: Procesos de aprendizaje. Didáctica General. Pedagogía. Detección y diagnóstico de las perturbaciones y anomalías en el proceso de aprendizaje. Características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje. Neurofisiología. Procesos de inclusión educativa en los ámbitos de los contextos formales y no formales de la educación. Dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, vocacional-ocupacional. Características biopsicosocio-culturales de individuos y grupos. Lógica y Epistemología. Diagnósticos de los aspectos perturbados en el proceso de aprendizaje. Pronósticos de evolución, rehabilitación, orientación y derivación promotores de procesos armónicos de aprendizaje.

3.2.2.3 Tecnicatura en Educación para Capacidades Especiales

Objetivo: Posibilitar la formación basada en un enfoque científico y multidisciplinario, con acento en la adquisición de conocimientos basados en la evidencia y la investigación, e integrados con los saberes de otras ciencias relacionadas.

Contenidos mínimos: Patologías. Multidiscapacidades (permanentes o temporales). Deficiencia Auditiva y Perturbaciones del Lenguaje. Trastornos del Aprendizaje. ADD (Déficit Atencional, ADHD (Deficit Atencional con Hiperactividad), TGD Trastorno Generalizado del Desarrollo), Dislexias. Discapacidad Auditiva. Discapacidad Intelectual Discapacidad Neurolocomotora. Discapacidad Visual (Ciegos y Disminuidos Visuales). Enfermedades poco Frecuentes. Discapacidad motriz. Diagnóstico. Familia y discapacidad. Integraciones escolares. Escuelas Comunes Inclusivas. Resiliencia. Trama vincular familiar. Legislación nacional vigente. Legislación de distintas jurisdicciones. Organismos Internacionales. Escuelas de Recuperación. Diagnóstico y Estimulación Temprana. Prevención y Atención Temprana al niño. Empleo y Educación. Medicalización. Tecnologías: Apoyo a la Autonomía Académica para personas con discapacidad sensorial. Discapacidad en tercera edad. Enfermedades: Prevención y Cuidados. Familia y Cuidadores. Capacidad jurídica y discapacidad.

3.2.2.4 Licenciatura en Trabajo Social

Objetivo: Formar profesionales capacitados en el área de Ciencias Sociales, para investigar, analizar e interpretar las problemáticas sociales, en el marco de las políticas sociales, para elaborar estrategias de intervención a nivel individual, grupal, institucional y comunitario que logren modificar las causas que las producen. Desarrollar capacidades para promover, proponer y acompañar procesos de transformación en el campo social partiendo desde necesidades, intereses y reivindicaciones de los sectores populares.

Contenidos mínimos: Fundamentos de la Investigación Social. Política Social e Institucional.. Estrategias para el Aprendizaje Social. Trabajo Social. Política Social. Planificación Social.. Metodología de la Investigación. Evaluación de Proyectos. Niveles y Técnicas de Intervención. Idioma.

3.2.2.5 Tecnicatura en Trabajo Social

Objetivo: Formar técnicos capacitados para el abordaje de problemáticas sociales implementando alternativas de resolución de conflictos sociales, participando en la instrumentación de metodologías de investigación. Su formación le permite integrar equipos de trabajo en las distintas áreas sociales.

Contenidos mínimos: Historia y Fundamentos del Trabajo Social. Derecho Penal, Laboral y de Familia. Psicología Social. Formación Ética. Historia Social y Política. Salud Pública. Planificación y Administración. Metodología de la Investigación. Trabajo de campo. Idiomas.

3.2.2.6 Licenciatura en Comunicación Social

Objetivo: Formar graduados capacitados para intervenir con solvencia teórica y práctica y con discernimiento crítico, en el análisis, planificación y gestión de los diversos procesos de comunicación social. Abarca los diversos de comunicación que se producen en el espacio público y privado, a nivel institucional, organizacional y educativo.

Contenidos mínimos: Teoría y práctica de la Comunicación. Cultura y Subjetividad. Pensamiento Sociopolítico.. Antropología Social y Cultural. Epistemología de la Comunicación. Semiótica. Redacción. Comunicación audiovisual y gráfica. Lenguaje. Metodología de la Investigación en Comunicación. Comunicación Estratégica. Elementos de Economía. Idioma.

3.2.2.7 Tecnicatura en Periodismo y Medios de comunicación

Objetivo: generar técnicos dedicados a la información de los sucesos cotidianos de las investigaciones sobre acontecimientos sociales, deportivos, políticos y económicos. Técnicos en comunicación radial, en medios audiovisuales y gráficos.

Contenidos mínimos: Medios de Comunicación. Economía Política. Historia. Técnicas de Entrevista y Reportajes. Periodismo Gráfico.. Redacción periodística. Oratoria. Ética y derecho a la información. Cultura popular. Psicología y Comunicación. Taller de radio, TV., Video. Edición fotográfica y Diseño. Método y técnica de la Investigación. Idiomas.

3.2.2.8 Licenciatura en Ciencias Políticas

Objetivo: Formar profesionales capacitados para estudiar la teoría y práctica de la política, los sistemas y los comportamientos políticos en la sociedad. Analizar e investigar las relaciones de poder entre la autoridad y los individuos, los grupos y las organizaciones. Analizar los procesos mediante los cuales se llega a decisiones políticas como así, también, analizar las interacciones de los sistemas políticos.

Contenidos mínimos: Teoría política y Social. Teoría de la Relaciones Internacionales. Sociología Política.. Filosofía. Sistemas políticos Comparados. Administración y Políticas Públicas. Teoría y Derecho Constitucional.. Historia Argentina y Contemporánea. Técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Idioma.

3.2.2.9 Tecnicatura en Gobernabilidad y Formas Institucionales Democráticas

Objetivo: Ver las formas de ejercer el poder en democracia. Las metodologías del uso del poder dentro del marco institucional que requieren los criterios de representatividad, inclusión social, respeto de la alteridad y de las diferencias de posiciones políticas y de formas asociativas y de opinión.

Contenidos mínimos: Constitucionalidad y diferencia de poderes. Control Constitucional y democracia representativa. Gobernanza y gobernabilidad. El lenguaje institucional. La representatividad social y la institucional. Metodología del uso del poder. Democracia formal y democracia real. Liberalismo, autoritarismo, formas no democráticas. El acceso al derecho y la inclusión social. Los derechos humanos. Las normas nacionales e internacionales. Los derechos difusos. Los de género. Los de sustentabilidad y medio ambiente. El respeto a la alteridad. Los derechos culturales y de libertad de conciencia. Protagonismo social y discurso de verdad.

3.2.2.10 Tecnicatura en Multiculturalidad y Migraciones

Objetivos: Contar con profesionales preparados para estudiar e intervenir en el desenvolvimiento de una variedad de fenómenos interculturales que pueden convertirse en bases para el desarrollo de sus miembros y de la sociedad. Comprender, a partir de disciplinas humanísticas, la diversidad de identidades culturales aplicando enfoques multidisciplinares a los estudios culturales y a la diferenciación de manifestaciones culturales en cada tipo de sociedad.

Contenidos mínimos: Cultura e interculturalismo, Áreas culturales, Lenguas y de culturas, Idiomas quechua, aimara, mochica, tupinimba, omagua, cocama, secoya, guaraní. Interculturalidad, Circuitos y contactos de interculturalidad, Cultura material e inmaterial. Sociedades modernas. Impacto e identidad, Áreas de identidades lingüístico-culturales, étnicas y culturales. Políticas de interculturalidad, Naciones y pueblos aborígenes, Multiculturalismo y globalización, Historia, Raíces indígenas, Creencias populares, Festividades y actividades religiosas, Legislación, Integración, Procesos de marginación. Derechos humanos.

3.2.2.11 Licenciatura en Medio Ambiente

Objetivo: Formar profesionales que analicen, investiguen y aporten criterios de sustentabilidad de la vida humana manteniendo la biodiversidad y el vínculo con la naturaleza, tratando de mejorar la vida cotidiana.

Contenidos mínimos: Biodiversidad. Cambio Climático. Zonas áridas. Desertificación. Efecto invernadero. Corriente del Niño y de la Niña. Movimientos geológicos. Sustentabilidad.

3.2.2.12 Tecnicatura en Cambio Climático

Objetivo: estudiar las modificaciones que se producen en el medio ambiente y en la sustentabilidad del ecosistema a partir de las modificaciones climáticas.

Contenidos mínimos: Calentamiento global. Disminución de la capa de ozono. Incremento de la temperatura en los polos y modificación de las capas de hielo, de los glaciares. Evaporación sistémica. Efecto invernadero. Incremento de la polución ambiental. Modificación de las corrientes oceánicas. Movimientos geológicos, sismos, terremotos. Movimientos oceanográficos, maremotos, tsunamis, corriente del Niño. Cambios atmosféricos; huracanes, ciclones.

3.2.2.13 Tecnicatura en Gestión de la Biodiversidad de Zonas Semiáridas y Áridas

Objetivos: Formar profesionales en el conocimiento de la biodiversidad con la finalidad de capacitarlos para encarar la planificación y la gestión integral de zonas semiáridas y áridas. Capacitar en la potencialidad de las zonas semiáridas, áridas y subhúmedas.

Contenidos mínimos: Ecosistemas, Ambiente físico, Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos, Uso y Monitoreo de Tierras, Planificación y la gestión de regiones semiáridas, áridas y subhúmedas, Desertificación, Diversidad de vegetación, flora y fauna en zonas áridas y semiáridas, Índices de vegetación, Densidad y distancia de los parches vegetación, Impacto de sequías y temperaturas, Recursos disponibles, Instrumentos de medición, Indicadores, Monitoreo Ambiental, Utilización de imágenes satelitales, Pérdida de biodiversidad, Calidad del aire, Configuración espacial, Capacidad de los suelos, Modelos de cambio climático, Flujos de materia y energía, Mantenimiento del carbono, nitrógeno y fósforo. Producción agrícola y ganadera en tierras secas, Industrias extractivas, Recursos hídricos, población de tierra seca, Utilización y tenencia de la tierra. Salud ocupacional y pública en zonas semiáridas, áridas y subhúmedas, Políticas, legislación e instituciones.

3.2.3 Departamento de Biología, Farmacia y Ciencias de la Salud

3.2.3.1 Licenciatura en Farmacia y Bioquímica

Objetivos: Brindar los conocimientos científicos y técnicos requeridos para formar profesionales farmacéuticos y bioquímicos, integrantes del equipo de salud, capaces de operar en tareas que incluyen la dispensación de productos farmacéuticos y preparación de formulaciones y recetas magistrales en farmacias privadas y de establecimientos asistenciales públicos y privados; participación en tareas de investigación biomédica, la ejecución e interpretación de los análisis clínicos, microbiológicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense, bancos de sangre, análisis ambientales. También que participen en centros de esterilización y laboratorios o plantas industriales mediante el diseño, desarrollo, producción, control de calidad de medicamentos, alimentos dietéticos, cosméticos y otros y en el desarrollo de productos farmacéuticos, alimentarios, de reactivos diagnósticos y materiales biomédicos

Contenidos mínimos: Bioquímica clínica Matemáticas, Física, Fisicoquímica, Química Orgánica, Química Farmacéutica, Química Analítica, Computación, Biología, Biología Molecular, Fisiopatología, Parasitología Humana, Farmacia Magistral, Anatomía Humana, Biofarmacia y Farmacocinética, Farmacología, Farmacobotánica, Farmacognosia, Operaciones, Procesos e Instrumentación Farmacéutica, Análisis Clínico, Farmacia Hospitalaria, Atención Farmacéutica, Salud Pública, Epidemiología, Fisiología Humana, Microbiología, Administración y Gerencia Estratégica Farmacéutica, Industria Farmacéutica, Bromatología, Gestión y Control de Calidad Farmacéutica, Toxicología y Química Legal.

3.2.3.2 Tecnicatura en Farmacología

Objetivo: El técnico en Farmacología posee un solvente formación que le permite participar e integrarse a aquellos grupos responsables de la atención primaria de la salud. Además cumple con la importante función de educadores de la comunidad, desalentando la automedicación. Dan apoyo a los profesionales en su labor diaria.

Contenidos mínimos: Salud y Enfermedad. Nociones de anatomía y fisiología. Química. Clasificación y conservación de fármacos. Dispositivos biométricos.. Farmacología aplicada a los procesos infecciosos. Asepsia y antiasepsia. Bioética. Insumos clínicos. Elaboración y preparados farmacológicos. Marketing farmacéutico. Obras sociales: prestaciones y gestión de documentación.

3.2.3.3 Licenciatura en Ciencias Biológicas

Objetivo: Formar profesionales en el campo de la investigación científica como también en el área de la práctica profesional. Capacitarlos para contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país y poder comprender los diferentes fenómenos del mundo biológico aportando soluciones a aquellos que lo requieran. Realizar acciones destinadas al relevamiento, análisis y evaluación de la biodiversidad en los diferentes ecosistemas.

Contenidos mínimos: Análisis matemático. Química orgánica, inorgánica y biológica. Física. Conocimientos de Botánica y Zoología. Genética: Bacteriana, de Poblaciones, Molecular. Ecología: Regional, de Poblaciones y Ecosistemas. Fisiología animal comparada. Fisiología vegetal. Instrumentación biológica y Fisiológica. Parasitología general. Cálculo numérico. Idioma.

3.2.3.4 Tecnicatura en Biotecnología

Objetivos: Formar profesionales dedicados a la producción de bienes y servicios, con especialización en Biología Molecular y en Bioprocesos.

Contenidos mínimos: Matemática, Álgebra y Geometría Analítica, Química, Física, Biología, Biología Celular y Molecular, Biotecnología, Bioquímica, Elementos de Higiene y Seguridad, Técnicas Analíticas Instrumentales, Macrobiología, Fisiología, Ingeniería Genética, Genética Molecular, Formulación y Evaluación de Bioproyectos, Inmunología, Biología del Desarrollo, Fisiología Humana, Biotecnología Vegetal, Ecología, Virología, Farmacología, Fisiología y Genética de Bacterias y hongos, Biocatalizadores, Ecotoxicología y Química Ambiental, Tratamiento de Efluentes Sólidos y Gaseosos, Impacto y Legislación Ambiental.

3.2.3.5 Enfermería

Objetivos: Formar profesionales con conocimientos amplios de las ciencias enfermera, de la salud, humanas y sociales, para responder a las necesidades salud de la población. Habilidades para diseñar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería dirigidos a personas, familias, grupos y comunidades. Capacidades para gestionar servicios de enfermería, administrar equipos de enfermería e interactuar con los diferentes miembros del equipo de salud.

Contenidos mínimos: Ciencias Biológicas. Enfermería Básica. Enfermería Comunitaria. Farmacología. Informática. Nutrición y Dietoterapia. Enfermería Materno-infantil. Cuidados del Niño y del Adolescente. Enfermería del Adulto y el Anciano. Pacientes Pediátricos. Psicología y Desarrollo Humano. Epistemología en Enfermería. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Gestión del Cuidado en las Unidades de Enfermería. Prácticas Integradas.

3.2.4 Departamento de Economía y Administración

3.2.4.1 Licenciatura en Administración de Empresas

Objetivos: Formar un profesional capacitado en diseñar y evaluar las funciones de planeamiento, conducción y coordinación en todo tipo de organizaciones; intervenir en la definición de los objetivos y las políticas de las organizaciones; diseñar y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos; intervenir en tareas de consultoría y administración de personal, formular y administrar el presupuesto, la evaluación de proyectos de inversión y los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas;

Contenidos mínimos: Planeamiento, conducción y coordinación. Organizaciones. Logística, producción, y comercialización de bienes aplicación y servicios; finanzas; comercio exterior; procedimientos administrativos y de control de organismos públicos y privados; proyectos, programas y planes de negocios; administración de personal; evaluación de proyectos de inversión; factibilidad financiera.

3.2.4.2 Tecnicatura en Comercialización

Objetivos: Generar aptitudes y conocimientos para la conducción de procesos comerciales en sus fases operativas y de planeamiento. Lograr capacidades para asesorar empresas, en las áreas industriales, agropecuarias o de servicios, en lo relacionado con los procesos de la comercialización de bienes o servicios.

Contenidos mínimos: Administración y comercialización. Comercio Internacional, Informática Aplicada, idiomas, Teoría Contable, Economía, Matemática, Estadística, Administración Estratégica, Política Económica, Comunicación Comercial, Política de Producto, Finanzas de la Empresa, Política de Precios, Canales de Distribución, Investigación de Mercado, Dirección de Ventas, Técnicas Cuantitativas, Emprendimientos de Negocios, Desarrollo Organizacional.

3.2.4.3 Tecnicatura en Administración y Comercialización de Seguros

Objetivo: Formar especialistas en el área de seguros que puedan insertarse en las distintas organizaciones del sector, públicas y privadas o en iniciativas independientes.

Contenidos mínimos: Formación general: Matemáticas, historia, derecho civil y comercial, estadística, microeconomía, macroeconomía, investigación de mercados, matemática financiera, informática. Inglés. Formación específica: Introducción al seguro, legislación de seguros, sistema organizacional empresaria, contabilidad de seguros, técnicas de administración de riesgos: Automotores, Responsabilidad Civil, Incendio, Transportes, Vida, Art, Integrales agropecuarios, Reaseguros, Análisis actuarial. Técnicas de comercialización: Producción de seguros. Prácticas profesionalizantes.

3.2.4.4 Martillero Público

Objetivo: Tecnicatura con una vasta salida laboral en el área comercial, de servicios, judicial tanto en lo público como en lo privado. Tiene como objetivo formar técnicos capacitados para el proceso de corretaje, remate, mandatos comerciales y/o tasaciones, oficiar de intermediario entre la oferta y la demanda, en cesiones y en administración de consorcios Con una actividad plena en el ámbito inmobiliario y de mobiliario. Su formación lo capacita para ser auxiliar de la justicia.

Contenidos mínimos: Elementos de Contabilidad y Gestión. Procedimiento de Ejecución y Conservación del Patrimonio tanto público como privado. Derecho Privado Civil y Comercial. Derecho Público. Informática jurídica. Marketing. Legislación impositiva. Negociación, mediación y arbitraje. Comercialización.

3.2.4.5 Licenciatura en Economía Política

Objetivos: Lograr profesionales que reconozcan y comprendan la diversidad de enfoques e intereses existentes en la manera de encarar la problemática económica, considerando a la ciencia económica como un cuerpo sistematizado que posibilita desde las teorías, modelos y métodos de la economía comprender la realidad argentina y las economías latinoamericanas y mundiales. Lograr el manejo de instrumentos y herramientas analíticas aplicadas a los negocios.

Contenidos mínimos: Matemática, Matemática para Economistas, Microeconomía, Macroeconomía, Desarrollo de Negocios, Dirección de Operaciones y Tecnología, Econometría, Sociología, Historia Económica y Social General y Argentina, Teoría Contable, Cuentas Nacionales, Estadística, Evaluación de proyectos, Teoría Política, Derecho Público, Geografía Económica, Dinero, Crédito y Bancos, Historia del Pensamiento Económico, Sistemas Económicos Comparados, Crecimiento Económico, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Finanzas Públicas, Economía Internacional, Estructura Económica y social Argentina, Metodología de las Ciencias Sociales, Epistemología. Economía de la Seguridad Social, Economía y Administración de Cooperativas, Mercados de Capitales y Elementos de Cálculo Financiero, Economía Ambiental, Economía Agropecuaria, Economía Laboral, Marketing, Costos e Impuestos.

3.2.4.6 Tecnicatura en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

Objetivos: Capacitar en la formulación, evaluación, ejecución, administración y seguimiento de proyectos de inversión pública y privada y de proyectos sociales, otorgándoles los instrumentos teóricos necesarios para llevar a cabo los análisis.

Contenidos mínimos: Ciclo del proyecto. Marcos de referencia. Planteamiento y justificación. Entorno económico. Disposiciones legales. Estudio de mercado. Localización. Metodologías de investigación. Oferta y demanda. Comercialización. Variables. Estudios financieros. Matemática Financiera. Costos. Procesos de producción. Ciclos de un proyecto. Formulación de la idea y planteamientos del problema. Estudios de prefactibilidad y de factibilidad. Negociaciones trámites y contratos. Ejecución de proyectos. Indicadores de evaluación. Logística. Entorno económico del país. Ciclos macroeconómicos e inversión. Microeconomía y Finanzas Públicas. Macroeconomía y Comercio Internacional. Fundamentos Contables y Formulación de Proyectos. Evaluación Privada de Proyectos. Evaluación Social de Proyectos. Gestión de Proyectos. Finanzas de Empresas y Mercado de Capitales. Métodos Estadísticos y Econométricos. Evaluación de Impacto Ambiental.

3.2.4.7 Tecnicatura en Planificación Económica y Desarrollo

Objetivo: Tiene por objetivo la planificación de las políticas públicas en el aspecto económico y social. El desarrollo como objetivo de prospectiva y de orientación de la inversión privada y pública. El ordenamiento territorial y la formulación de políticas de población.

Contenidos mínimos: Técnicas de Planificación. Indicadores. Modelos prospectivos de planificación centralizada. De planificación regional. De Polos de Desarrollo. Tasa óptima de crecimiento. Planificación basada en industrialización de base. En norma de consumo. En industrialización liviana. Tecnologías limpias y cambio tecnológico. Desarrollo económico regional. Políticas de inclusión social y ritmos de desarrollo. La política de distribución del ingreso y la política fiscal como orientación de las políticas de desarrollo. Planificación nacional e internacional. Globalización y planificación de la inversión.

3.2.4.8 Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales

Objetivo: En la actualidad el conocimiento de la Economía Política y de la sociedad están íntimamente ligados al desarrollo de las Relaciones Económicas Internacionales. El estudio de los vínculos entre países, las formas de Comercio Internacional, así como los contextos financieros y de políticas fiscales son básicos para poder tener un mapa económico histórico, actual y en prospectiva futura.

Contenidos mínimos: Teoría Económica. Historia Económica Mundial. Sistema Financiero Internacional e Instituciones Económicas: bancos, valores, servicios y productos financieros. Derecho Internacional. Formas de resolución de conflictos. Integración Económica. Políticas Fiscales y Finanzas Internacionales. Acrividad Financiera estatal. Presupuesto. Gasto público. Sistemas de Control. Idioma.

3.2.4.9 Tecnicatura en Despachante de Aduana

Objetivo: Capacitar en el conocimiento de las normas que regulan el ingreso y egreso de mercaderías, desde los temas aduaneros dominando las técnicas aduaneras en sus aspectos administrativos, tributarios y penales. Interpretar las normas jurídicas vinculadas con la Técnica Aduanera y con la realidad económica y comercial.

Contenidos mínimos: Exportación, importación, régimen legal aduanero, clasificación arancelaria, valoración de mercaderías, economía, derecho penal aduanero, matemática financiera y estadística, procedimientos administrativos aduaneros, derecho tributario, informática aplicada, geografía económica, idiomas.

3.2.4.10 Licenciatura en Políticas Públicas

Objetivos: Formar profesionales con los conocimientos necesarios para operar en el sector público y en sus organismos afines, formulando, desarrollando, ejecutando y evaluando políticas públicas con un acabado conocimiento de las modernas tecnologías de gestión. Estar capacitado para actuar en los vínculos entre la comunidad y los organismos públicos.

Contenidos mínimos: Estado, Sociedad y Democracia. Actores sociales y gestión pública. Políticas Públicas. Gerencia Pública. Estructura y Funcionamiento del Estado. Derecho Administrativo. Relaciones Laborales. Formulación y Evaluación de Proyectos. Administración Financiera. Técnicas Presupuestarias. Sistemas de Control en la Administración Nacional. Administración y Desarrollo de Recursos Humanos. Planeamiento de Mediano y Largo Plazo. Dirección General. Teoría de las Organizaciones. Sistemas de Decisiones. Gestión del Conocimiento en el Sector Público. Gestión de Calidad). Liderazgo, Estrategia y Poder. Políticas de Seguridad. Política de Empleo. Política de Comercio Exterior. Comunicación Institucional. Diagnóstico e Intervenciones Organizacionales. Negociación y Transformación de las Relaciones Laborales. Historia Socioeconómica de la Argentina. Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal. Políticas de Desarrollo Local. Políticas Culturales. Políticas de Medio Ambiente. Política y Derecho del Consumidor.

3.2.4.11 Tecnicatura en Tributación e Ingresos Públicas

Objetivos: Formar especialistas en Finanzas, Ingresos Públicos y Tributación, capaces de delinear, interpretar y aplicar normas tributarias con el propósito de desarrollar funciones de asesor o consultor tributario, intervenir en el diseño y fijación de políticas fiscales y asumir responsabilidades vinculadas con la administración de los entes recaudadores.

Contenidos mínimos: Economía de la tributación, Impuestos, Derecho Tributario, Administración tributaria, Auditoría fiscal, Derecho administrativo en el Derecho Tributario, Procedimiento Tributario, Técnicas de planeamiento fiscal, Derecho Penal Tributario, Régimen Tributario de la Seguridad Social y su procedimiento, Regímenes tributarios provinciales y municipales y su procedimiento. Tributos Aduaneros. Jurisprudencia tributaria.

3.2.4.12 Tecnicatura en Gestión de Empresas del Estado

Objetivos: Formar profesionales capaces de planificar, conducir y coordinar organizaciones estatales, en sus diferentes áreas administrativas. Participar en la definición de los objetivos y las políticas de las organizaciones públicas, formular diagnósticos y operar sistemas administrativos y de información.

Contenidos mínimos: Contabilidad, Derecho Administrativo, Matemática, Economía, Ética y Sociedad, Ciencia Política, Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales, Tecnologías de Administración y Gestión, Políticas Públicas, Doctrinas Sociales y Económicas, Cálculo Financiero, Gestión y Costos, Finanzas Públicas, Régimen Tributario, Planeamiento en el Estado

3.2.4.13 Licenciatura en Turismo

Objetivo: Nuestro país le ha otorgado al turismo un papel preponderante en sus políticas de desarrollo económico y social. La formación profesional en Turismo ofrece una gran oportunidad para desempeñarse en esta realidad turística tan diversa y rica. Para ello se requiere de profesionales formados desde el conocimiento científico, capaces de dar respuesta a los problemas de esta sociedad contemporánea en materia turística, pudiendo, así, abordar el campo del planeamiento turístico, tanto desde los sectores públicos como privados. Promover el desarrollo turístico participando en el diseño e implementación de sus políticas. Organizar, gerenciar y administrar empresas turísticas y participar en la investigación de mercado.

Contenidos mínimos: Gestión de servicios turísticos. Patrimonio cultural del país, y mundial.. Organización y administración turística, hotelera y gastronómica. Nociones generales de economía, contabilidad y finanzas. Políticas turísticas y legislación. Expresión comunicacional. Metodología de la investigación. Idiomas

3.2.4.14 Tecnicatura en Hotelería

Objetivo: La función del Técnico en Hotelería es fundamental en el área de turismo. Su formación permite supervisar y gerenciar las áreas de producción de servicio coordinando con el resto de los sectores de los sectores de alojamiento. Es la cara visible de la comunicación con el huésped. Posee la capacidad de abordar aspectos de planificación, organización operativa y control en los sectores de alimentos y bebidas, alojamiento, administración y comercialización de una empresa hotelera. Participar con entidades públicas y privadas en el diseño y desarrollo de nuevos emprendimientos hoteleros.

Contenidos mínimos: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Administración de Personal. Introducción al Turismo. Alimentos y bebidas. Formas de Comunicación. Relaciones Públicas. Recursos Humanos. Gestión Hotelera: diseño, ambientación y seguridad. Introducción a la Economía. Historia social y política. Idiomas.

3.3 Formas de evaluación y de calificación de los alumnos

Las materias y seminarios deben tener una nota de evaluación. Con numeración de 0 (cero) a 10(diez). La aprobación es con 7 (siete).

La nota surge de exámenes de evaluación escritos y que no pueden ser menos de dos evaluaciones por materia.

La duración de los cursos o seminarios es de cuatro meses pudiendo la nota que promedie siete promocionar la materia sin necesidad de examen final.

Puede haber un parcial a recuperar si la nota es menor a 7 (siete).

Puede haber materias con finales libres en donde el alumno se inscribe sin asistencia a curso. Estos finales libres son al finalizar los cuatrimestres, solo dos libres por año lectivo.

Las cursadas regulares tienen que respetar en cada carrera las correlatividades que se fijan en el programa. Las actas de curso se deben llenar al finalizar el cuatrimestre sin posibilidad de postergación de forma de evitar olvidos o superposiciones que impidan al alumno poder continuar la regularidad y las inscripciones en materias correlativas.

3.4 Definición de órganos de gobierno: Estatuto Universitario

ESTATUTO

Universidad Nacional de Concepción del Tucumán

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS Y FINES

ARTÍCULO 1. - La Universidad Nacional de Concepción del Tucumán es persona jurídica de derecho público. Con autonomía en lo institucional, en lo académico y autarquía en la toma de decisiones económicas y financieras. Está regida por las leyes nacionales, la de su creación y el presente Estatuto y las reglamentaciones que deriven del mismo.

ARTÍCULO 2. - La Universidad Nacional de Concepción del Tucumán tiene por objetivo aportar al desarrollo económico, social y cultural de la región, a mejorar el bienestar y la calidad de la vida cotidiana. Busca formar profesionales a través de conocimientos científicos y tecnológicos brindados con criterios y valores democráticos y solidarios.

La Universidad tiene como prioridad la articulación entre los generadores del conocimiento y la tarea educativa y filosófica de aportar a las problemáticas regionales y nacionales dentro del marco de educar con inclusión social.

ARTÍCULO 3.- Son fines de la Universidad Nacional de Concepción del Tucumán:

- a) Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado, de acuerdo con lo que este Estatuto establezca.
- b) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías y elevando su nivel socio-cultural, científico, político y económico a través de la formación de personas con espíritu crítico respetuosas de la institucionalidad democrática y normas de equidad en el acceso al derecho de las personas.
- c) Hacer de la ética un objetivo de valoración, de dignidad y de transformación en la búsqueda de aplicar herramientas que faciliten mecanismos de equidad en la formación y educación.
- d) Organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental, y de la aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas comunales, regionales y nacionales.
- e) Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, como así también promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura nacional y latinoamericana.
- f) Promover acciones tendientes a mitigar los efectos del cambio climático, sostener la biodiversidad y la sustentabilidad del medio ambiente.
- g) Ofrecer servicios y asesorías a instituciones públicas y/o privadas, y efectivizar asociaciones con diferentes organismos con el objetivo de contribuir al desarrollo nacional.
- h) Establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y aporten a los fines propuestos en este Estatuto.
- i) Coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de los estudios superiores y de labores de investigación, como así también las acciones de cooperación comunitaria que apunten a satisfacer necesidades regionales.

- j) Constituir una comunidad de trabajo integrada por docentes, no docentes, graduados, estudiantes, autoridades y miembros de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto amplio de la cultura nacional.
- k) Educar en el espíritu de la Constitución Nacional, en la soberanía popular como única fuente legítima de poder político, en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación, en el respeto y defensa de los derechos humanos, de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación, contribuyendo en todo momento a la confraternidad y a la paz entre los pueblos.
- l) Definir una planta orgánica única y acotada de administración y ejecución presupuestaria para todos los Departamentos Académicos y áreas ejecutivas, con control permanente de la Auditoría Interna y de los miembros del Consejo Superior, a fin de lograr la máxima transparencia en la gestión pública.
- m) Favorecer la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico, como así también la de aquellos estudiantes que por motivos económicos se encontraren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar los estudios.
- n) Establecer programas que alienten el compromiso educativo voluntario a fin de promover en la Comunidad Universitaria la devolución del aporte que realiza la sociedad para sostener la gratuidad universitaria, mediante becas y otros incentivos.
- ñ) Promover la democracia interna, la participación en las decisiones, y el respeto a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- o) Promover la memoria activa sobre los pensadores y artistas nacionales y latinoamericanos mediante su inclusión en los diseños curriculares, y a través de seminarios, homenajes, talleres, premios, concursos, y toda otra acción capaz de contribuir a este objetivo.
- p) Promover la igualdad de oportunidades en materia de género.
- q) Realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la Academia y la política pública.
- r) Promover organizaciones asociativas y participativas dentro de la Comunidad Universitaria.
- s) Favorecer la inclusión y la integración a la Comunidad Universitaria de las personas con capacidades especiales, a través de la eliminación de las barreras físicas, culturales y sociales que pudieren dificultar esta integración.
- t) Favorecer la integración latinoamericana mediante actividades culturales, educativas y artísticas.
- u) Aportar a la construcción de una sociedad del conocimiento que combine crecimiento con distribución equitativa de la riqueza y en equilibrio con el ambiente, recuperando el papel histórico del trabajo y la educación como herramientas de inclusión, dignificación y movilidad ascendente, y poniendo la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, en un todo de acuerdo con el documento “Las Universidades públicas en el año del Bicentenario” del Consejo Interuniversitario Nacional.
- v) Promover la cooperación internacional en todas las actividades científicas, académicas y culturales de la Universidad.
- w) Garantizar la preservación del patrimonio histórico y el respeto a la propiedad pública de la Universidad.
- x) Favorecer la articulación con el sistema educativo local, tanto en acciones de intercambio académico y de capacitación como en la prestación directa de diferentes servicios originados en la Universidad, cuando éstos constituyan una respuesta para el desarrollo local en un área prioritaria.

ARTÍCULO 4.- La Universidad asegura la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la carrera docente, y promueve la corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, como así también la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en la búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática.

ARTÍCULO 5.- La formación profesional, la actualización, la especialización y la capacitación continuas son objetivos permanentes de la Universidad.

SEGUNDA PARTE

Capítulo I

DE LA ORGANIZACION ACADEMICA

ARTÍCULO 6.- La Universidad Nacional de Concepción del Tucumán se organizará en Departamentos Académicos que mantendrán coherencia en su estructura y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado.

ARTÍCULO 7.- Los Departamentos Académicos tienen por objeto proporcionar una orientación sistemática a las actividades de docencia, investigación y cooperación mediante el agrupamiento de disciplinas afines y la comunicación entre los docentes y los estudiantes de distintas carreras, brindando de esta manera, mayor cohesión a la estructura universitaria con el objetivo de lograr economía de esfuerzos y de medios materiales.

ARTÍCULO 8.- Los Departamentos Académicos coordinarán con el Rectorado las actividades referidas a la formación de Pregrado, Grado, Posgrado, Investigación y Cooperación. Proveerán asimismo el cuerpo docente a las distintas carreras y serán responsables del proceso de enseñanza y aprendizaje preestablecido al que contribuirán los Directores de carreras, en el marco de las políticas académicas fijadas por la Universidad.

ARTÍCULO 9.- Los Departamentos Académicos coordinarán diferentes áreas, entendidas como unidades organizativas multi y/o interdisciplinarias y/o transdisciplinarias definidas en función de campos epistemológicos orientados hacia los problemas sociales, nacionales y latinoamericanos.

ARTÍCULO 10.- Cada Departamento Académico tendrá un Director/a nombrado a propuesta del Rector con acuerdo del Consejo Superior.

Capítulo II

DE LAS CARRERAS

ARTÍCULO 11.- Las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado son unidades de gestión y administración curricular que dependerán del Departamento Académico que reúna la mayor cantidad de materias del plan de estudios respectivo y que constituya el núcleo básico de su plan.

Las ofertas de Posgrado podrán depender de otras unidades organizativas. Asimismo, todas las ofertas podrán ser a término.

ARTÍCULO 12.- Cada carrera estará a cargo de un Director/a designado por el Rector a propuesta del Director de Departamento.

Capítulo III

DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

ARTÍCULO 13.- La enseñanza y el aprendizaje deben integrar la teoría y la práctica, desarrollándose dentro de las modalidades y necesidades propias de cada carrera y campo profesional o académico al que refiere.

ARTÍCULO 14.- El proceso de enseñanza y aprendizaje debe desarrollar en los estudiantes la capacidad de expresión, observación, razonamiento y decisión; estimular en ellos el hábito de aprender por sí mismos;

procurar que tengan juicio propio, curiosidad científica, espíritu crítico, iniciativa y responsabilidad; y propender al desarrollo integral de su personalidad, incluyendo principios de ética profesional, compromiso social y valores democráticos.

Capítulo IV

DE LA DOCENCIA, INVESTIGACION Y COOPERACION

ARTÍCULO 15.- La Universidad considera a la docencia, la investigación y la cooperación como actividades inherentes a la condición del profesor universitario.

Asimismo, fomenta la formación de equipos de docencia, de investigación y de cooperación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y las demandas locales, regionales y/o nacionales como así también las que puedan proponerse por iniciativa del Consejo Social Comunitario.

ARTÍCULO 16.- Los proyectos académicos de investigación y de cooperación deberán responder a las políticas y programas prioritarios establecidos por el Consejo Superior, y se radicarán en los Departamentos Académicos, Secretarías u otras unidades organizativas conforme a su índole.

TERCERA PARTE

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 17.- El gobierno y la administración de la Universidad son ejercidos con la participación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, a través de:

- a) Asamblea Universitaria.
- b) Consejo Superior.
- c) Rector/a.
- d) Vicerrector/a.
- e) Directores/as de los Departamentos.
- f) Directores/as de las carreras.

Capítulo I

DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 18.- La Asamblea Universitaria es el órgano máximo de gobierno de la Universidad.

ARTÍCULO 19.- Integran la Asamblea Universitaria:

- a) Los miembros del Consejo Superior
- b) Tres (3) representantes de los estudiantes (Mayoría, 1er Minoría, 2da Minoría)
- c) Un (1) representante de graduados
- d) Tres (3) representantes del cuerpo docente
- e) Un (1) miembro del consejo comunitario

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de la Asamblea Universitaria:

- a) Dictar su reglamento interno y reglamentar el orden de sus sesiones.
- b) Dictar y reformar, total o parcialmente, el Estatuto de la Universidad, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el art. 34 de la ley Nº 24.521.
- c) Convalidar la designación del Rector y Vicerrector a propuesta del Consejo Superior y decidir sobre sus renunciaciones. La decisión se debe tomar con voto firmado y público en sesión extraordinaria y por mayoría de dos tercios de votos de sus miembros.
- d) Convalidar la suspensión o separación del Rector o Vicerrector a propuesta del Consejo Superior. La decisión se debe tomar con voto firmado y público en sesión extraordinaria y por mayoría de dos tercios de votos de sus miembros.
- e) Establecer la orientación general en materia de docencia, investigación, cooperación, administración y servicios de la Universidad.
- f) Decidir sobre el gobierno de la Universidad en caso de imposibilidad efectiva de quórum o de conflicto insoluble en el Consejo Superior. La decisión se adoptará en base a los votos de dos tercios de los miembros presentes.
- g) Aprobar, observar o rechazar el Informe de Gestión y el Plan de Acción Anual presentados por el Rector/a.

ARTÍCULO 21.- La Asamblea Universitaria sesiona en la sede de la Universidad o, en su defecto, en el lugar que fijen el Consejo Superior o la autoridad legalmente convocante cuando hubiere algún impedimento material o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 22.- La Asamblea Universitaria sesiona válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, salvo en los casos en que este Estatuto haya previsto una mayoría especial para la adopción de sus decisiones. En este supuesto, el quórum será el de dicha mayoría especial. El reglamento interno que sancione la Asamblea Universitaria debe prever el procedimiento a seguir para el caso de no constituirse el quórum para sesionar.

ARTÍCULO 23.- La Asamblea Universitaria debe considerar los asuntos para los cuales ha sido expresamente convocada. No podrá modificar, ampliar o reducir el Orden del Día.

Cualquier decisión que eventualmente se adopte sobre una cuestión no prevista en el temario es nula de nulidad absoluta.

ARTÍCULO 24.- La Asamblea Universitaria, convocada por el Rector/a, se reúne en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, con el objeto de considerar el Informe de Gestión y el Plan de Acción Anual presentados por el Rector/a.

ARTÍCULO 25.- La Asamblea Universitaria es convocada a sesión extraordinaria por:

- a) El Rector/a, por mérito propio, mediante fundamentación adecuada.
- b) El Consejo Superior, por mayoría de dos tercios de sus miembros.
- c) La Asamblea Universitaria, por mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO 26.- La convocatoria a la Asamblea Universitaria se notifica por escrito a cada uno de sus integrantes, con una antelación como mínimo de diez (10) días corridos, y por comunicación pública a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, debiendo hacerse conocer, en ambos casos, el Orden del Día de la reunión.

ARTÍCULO 27.- La Asamblea Universitaria es presidida por el Rector/a; o en su ausencia, sucesivamente, por el Vicerrector/a; y en ausencia de ambos, por el Director/a de Departamento Académico que tenga mayor

antigüedad en la Universidad, o finalmente en su ausencia, por un miembro de la Asamblea que esta misma designe por mayoría simple.

La autoridad que preside la Asamblea no tendrá voto sino en el caso en que haya empate en la votación. El Secretario de la Asamblea se designará en el primer punto del Orden del Día.

Capítulo II

DEL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 28.- El Consejo Superior está integrado por:

- a) Rector/a.
- b) Vicerrector/a.
- c) Directores/as de los Departamentos Académicos.
- d) Secretarios/as de las Secretarías Universitarias
- e) Un (1) Consejero/a elegidos/as por el claustro docente.
- f) Un (1) Consejero/a elegidos/as por el claustro estudiantil (representante de la mayoría)
- g) Un (1) Consejero/a elegido por los no docentes
- h) Un (1) Consejero/a representante del Consejo Social Comunitario
- i) Un (1) Consejero/a representante de los graduados (representante de la mayoría)
- j) Un (1) Consejero/a representante de la Asesoría Legal
- K) Un (1) Consejero/a representante de la Auditoría Interna

Los Consejeros/as Superiores duran tres (3) años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles por un solo período consecutivo. El Consejo Superior deberá fijar el reglamento electoral correspondiente.

ARTÍCULO 29.- El Consejo Superior es presidido por el Rector/a, o en ausencia, por el Vicerrector/a, o sucesivamente, por el Director/a de Departamento Académico de más antigüedad en la Universidad, o por el Consejero/a Superior representante del claustro docente que el Consejo designe. Quien preside la sesión no tendrá voto sino en el caso en que haya empate en la votación.

ARTÍCULO 30.- Son atribuciones del Consejo Superior:

- a) Ejercer la jurisdicción universitaria y, por vía de recursos, el contralor de la legitimidad y oportunidad sobre las decisiones del Rector/a y demás órganos dependientes de la Universidad.
- b) Dictar su reglamento interno.
- c) A propuesta del Rector/a crear, suspender o suprimir organismos y carreras de Pregrado, Grado y Posgrado, y aprobar la estructura orgánico-funcional de la Universidad.
- d) Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de Pregrado, Grado y Posgrado, planificar las actividades universitarias generales, determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza y aprendizaje, investigación y cooperación. Asimismo, le corresponderá reglamentar los estudios no universitarios de la Universidad.

- e) Disponer anualmente el calendario académico, la oferta educativa y las condiciones de ingreso para cada ciclo lectivo, de acuerdo con la evolución de los recursos patrimoniales, físicos y humanos de la Universidad como así también de sus objetivos.
- f) Aprobar los planes de estudio a propuesta del Rector/a, aprobar el alcance de los títulos y grados académicos a otorgar por la Universidad en concordancia con los artículos 40 a 43 de la Ley 24.521, y reglamentar las cuestiones referidas a equivalencias.
- g) Establecer el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en concordancia con la legislación nacional vigente, y determinar las pautas generales de un sistema de evaluación del desempeño de los docentes-investigadores y los no docentes.
- h) Aprobar el reglamento de concursos para la provisión de cargos de docentes investigadores, aprobar la planta básica de docentes-investigadores de los departamentos Académicos, efectuar la convocatoria del llamado a concursos y establecer un sistema de contrataciones para necesidades coyunturales de docencia, investigación y cooperación.
- i) Designar y remover a los Directores/as de carrera a propuesta del Rector/a.
- j) Reglamentar y establecer prioridades para la investigación científica y tecnológica y para las actividades de cooperación de la Universidad.
- k) Designar profesores extraordinarios, y otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales y/o extranjeras.
- l) Aprobar los criterios y modalidades de la evaluación interna de la Universidad.
- m) Reglamentar las facultades del Rector/a para administrar y disponer por cualquier título que sea, del patrimonio de la Universidad, como así también las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones.
- n) Aprobar u observar el presupuesto anual así como aprobar las cuentas y la inversión de fondos presentadas por el Rector/a. El Consejo Superior podrá, con los dos tercios de sus votos, requerir en cualquier momento la información necesaria para un correcto contralor de la gestión presupuestaria.
- ñ) Dar vigencia por ratificación a los convenios suscriptos por el Rector/a con otras instituciones.
- o) Reglamentar las acciones dirigidas a la valorización, explotación, utilización de recursos y productos, como así también de las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad, incluyendo el fomento de la vinculación y transferencia de tecnología. Estas acciones pueden realizarse en forma directa o mediante la organización de fundaciones, cooperativas u otras entidades o sociedades sin fines de lucro, en forma individual o asociándose con otras personas físicas y/o jurídicas.
- p) Reglamentar los juicios académicos y constituir un tribunal universitario encargado de sustanciarlos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado el personal docente.
- q) Reglamentar el procedimiento para la sustanciación de los sumarios administrativos, establecer el régimen disciplinario de estudiantes y sancionar, suspender o expulsar a docentes-investigadores, no docentes y/o estudiantes por faltas graves en sus deberes.
- r) Suspender o separar a cualquier integrante de un órgano colegiado de gobierno conforme las previsiones que al respecto el reglamento de funcionamiento del Consejo Superior establezca; intervenir una dependencia académica, por irregularidades manifiestas, en sesión especial a tal fin y por resolución fundada. La intervención dispuesta conforme a la reglamentación que al respecto dicte el Consejo Superior no podrá exceder los noventa (90) días hábiles.
- s) Resolver los pedidos de licencia solicitados por el Rector/a, Vicerrector/a y demás miembros del Consejo Superior.

- t) Dictar el régimen electoral de la Universidad.
- u) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, y las Resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, en el ámbito de su competencia.
- v) Resolver sobre toda otra facultad que no se encuentre asignada a otro órgano de gobierno por el presente Estatuto.
- w) Reglamentar la organización y las acciones orientadas al bienestar de la Comunidad Universitaria.
- x) Aprobar u observar las propuestas de constitución o modificación de los Departamentos Académicos.
- y) Las resoluciones referidas a sanciones, suspensiones y expulsiones, deben ser adoptadas por los dos tercios de los integrantes del Consejo Superior.
- z) Dictar el reglamento departamental.

ARTÍCULO 31.- El Consejo Superior sesiona válidamente con quórum compuesto por mayoría absoluta de sus miembros. No lográndose quórum dentro de la media hora posterior a la fijada, sesionará válidamente con los miembros presentes siempre y cuando se alcance un mínimo de un tercio del total de sus miembros. No alcanzándose el mínimo aludido se deberá proceder a una nueva convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

ARTÍCULO 32.- El Consejo Superior sólo puede considerar los asuntos para los cuales es convocado, necesitando el voto de la mayoría de sus miembros para poder incluir otros asuntos en su convocatoria. Las propuestas sobre tablas deberán formularse de acuerdo con lo estipulado en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 33.- El Consejo Superior es convocado por el Rector/a, o el Vicerrector/a en su reemplazo, cuando lo considere oportuno o necesario, o por propia iniciativa, con el aval de los dos tercios de sus integrantes.

ARTÍCULO 34.- El Consejo Superior celebra, previa citación, sesión ordinaria una vez al mes, excepto el período de receso, y extraordinaria cada vez que fuera convocado en los términos previstos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 35.- La citación a sesión de los miembros del Consejo Superior se efectúa por escrito, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, debiendo constar el Orden del Día de la reunión y copias de los temas a tratar, salvo en casos de urgencia en los que dicho plazo podrá reducirse a veinticuatro (24) horas.

Capítulo III

DEL RECTOR/A Y EL VICERRECTOR/A

ARTÍCULO 36.- El Rector/a es la autoridad unipersonal superior de la Universidad. Es el representante legal de la misma. El Rector/a y el Vicerrector/a duran seis (6) años en sus funciones y podrán ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo.

ARTÍCULO 37.- Para ser elegido Rector/a o Vicerrector/a, además de las calidades exigidas por la Ley de Educación Superior para acceder al cargo máximo, se requiere ser argentino nativo o por adopción, tener por lo menos treinta (30) años de edad cumplidos, poseer título de grado universitario reconocido y haber transcurrido un mínimo de diez (10) años desde la obtención del mismo.

ARTÍCULO 38.- El Rector/a y el Vicerrector/a son elegidos en sesión especial de la Asamblea Universitaria. El quórum necesario para esta sesión es de dos tercios del total de los miembros de dicho órgano. Si en la primera convocatoria no se lograra dicho quórum, se harán nuevas convocatorias —exceptuándose en estos casos al requisito del plazo previsto en el art. 27 del presente— hasta lograr el quórum de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea. La elección del Rector/a requiere la mayoría absoluta de sus miembros. Si ésta no se logra, se procede a una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera, resultando electo el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros presentes de la Asamblea. En caso de producirse empate decide el Presidente de la Asamblea. Una vez electo el Rector/a, éste deberá postular al candidato a Vicerrector/a, procediendo la Asamblea a votar por la aceptación o no y resultará electo el candidato

propuesto si obtiene la mayoría de votos de los miembros de la Asamblea. En caso contrario, el Rector/a electo deberá presentar un nuevo candidato.

ARTÍCULO 39.- El cargo de Rector/a es de dedicación exclusiva e indelegable con las excepciones que determinan este Estatuto y el Consejo Superior en cuanto a licencias y delegación de facultades.

ARTÍCULO 40.- Son atribuciones del Rector/a:

- a) La representación de la Universidad.
- b) Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- d) Convocar a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- e) Ejercer la conducción académica y administrativa de la Universidad.
- f) Organizar las Secretarías de la Universidad y designar a sus titulares, así como proponer a los Directores/as de carreras para su designación por el Consejo Superior previa consulta al Departamento Académico correspondiente. Dicha consulta no deberá formularse en los casos previstos en el art. 12 in fine del presente.
- g) Resolver cualquier cuestión urgente, debiendo dar cuenta de sus acciones en la próxima sesión del Consejo Superior.
- h) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.
- i) Requerir de las autoridades universitarias los informes que estime convenientes, e impartir las instrucciones necesarias para un buen gobierno y administración de la institución.
- j) Celebrar todo tipo de convenios ad referendum del Consejo Superior.
- k) Ejecutar el presupuesto de la Universidad, sin perjuicio de las facultades de delegación que contengan las reglamentaciones del Consejo Superior. El Rector/a podrá reasignar partidas presupuestarias, debiendo someter dicha reasignación a la consideración del Consejo Superior para su refrenda.
- l) Administrar los fondos institucionales y darles el destino que corresponda, con cargo de rendir cuentas al Consejo Superior.
- m) Autorizar de conformidad con este Estatuto y su Reglamentación, lo concerniente a la administración de fondos externos.
- n) Designar y remover a los profesores interinos o contratados y/o personal no docente.
- ñ) Mantener relaciones con organismos y/o instituciones nacionales, internacionales, provinciales y municipales, tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Universidad.
- o) Hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior en materia disciplinaria.
- p) Elaborar el Informe de Gestión y el Plan de Acción Anual para someterlos a consideración de la Asamblea Universitaria.
- q) Autorizar, de conformidad con este Estatuto y reglamentaciones correspondientes, el ingreso, inscripción, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes.
- r) Resolver sobre equivalencia y reválida de títulos expedidos por Universidades extranjeras, estudios, asignaturas y títulos de Posgrado, conforme las reglamentaciones que se establezcan.
- s) Efectuar la convocatoria a concursos para la provisión de cargos de docentes investigadores.

t) Disponer contrataciones para el desempeño de funciones docentes, de investigación y de cooperación temporarias, y/o prestaciones de servicios que no estén contempladas en la planta básica docente y no docente.

u) Autorizar las actividades a las que se refiere el inciso o) del art. 31.

v) El Rector/a podrá delegar facultades en las distintas Secretarías en razón de la materia y en base a criterios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia de la gestión. El acto de delegación deberá enumerar en forma taxativa las facultades delegadas. La delegación podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, como así también el Rector/a podrá abocarse al conocimiento y decisión del asunto cuya materia hubiera sido delegada. Las facultades delegadas no podrán ser subdelegadas.

w) La delegación para gastos y contrataciones deberá establecerse según su monto. La disposición emanada de las Secretarías en estos supuestos, deberá ser comunicada al Rector/a en los plazos, casos y modalidades determinados en el acto de delegación.

ARTÍCULO 41.- El Vicerrector/a ejerce la representación legal alternativa de la Universidad en caso de ausencia, impedimento o por delegación del Rector/a, así como las tareas que le encomienda y las funciones de éste en caso de ausencia, impedimento o vacancia. En caso de impedimento transitorio simultáneo del Rector/a y el Vicerrector/a, se procederá de acuerdo con lo que estipula el art. 28 de este Estatuto.

ARTÍCULO 42.- En caso de vacancia definitiva del cargo de Rector/a, el Vicerrector/a completará el período para el que fueron elegidos.

ARTÍCULO 43.- En caso de vacancia definitiva del cargo de Rector/a y Vicerrector/a, sus funciones son ejercidas por el Director/a del Departamento Académico que tenga mayor antigüedad en la Universidad, debiendo éste convocar a la Asamblea Universitaria en un plazo no mayor de quince (15) días corridos para la elección de los nuevos Rector/a y Vicerrector/a. En este caso, los elegidos completan el término del mandato pendiente de los cargos vacantes.

ARTÍCULO 44.- Son causales de suspensión o de separación del Rector/a o del Vicerrector/a la notoria inconducta en el cumplimiento de sus deberes de funcionario o el incumplimiento en las obligaciones que este Estatuto les asigna.

Capítulo IV

DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS

ARTÍCULO 45.- El Director/a del Departamento dura 3 años. Solo puede ser reelecto por un período.

ARTÍCULO 46.- Para ser designado Director/a de Departamento Académico se requerirá ser profesor ordinario mayor de treinta (30) años, poseer título de grado universitario relacionado con uno o varios campos problemáticos del Departamento correspondiente y acreditar experiencia de gestión en el ámbito público en dicho campo.

ARTÍCULO 47.- El Director/a de Departamento será elegido por el Rector y convalidada su designación por el Consejo Superior

ARTÍCULO 48.- Son atribuciones del Director/a de Departamento:

a) Representar al Departamento Académico.

b) Supervisar todas las actividades del Departamento.

c) Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la ejecución de las Resoluciones o instrucciones del Consejo Superior y del Rectorado

- d) Intervenir en los trámites de licencias o franquicias del personal docente, y proponer las medidas disciplinarias dentro del ámbito de su competencia.
- e) Elevar anualmente al Rector/a una memoria relativa al desenvolvimiento del Departamento y de los docentes que lo integran, así como un informe sobre las necesidades del mismo.
- f) Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha del Departamento y su coordinación con los demás Departamentos Académicos y Secretarías de la Universidad.
- g) Aprobar u observar el plan de trabajo presentado por los docentes-investigadores ordinarios.
- h) Presentar al Vicerrectorado y Consejo Superior, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que el reglamento de investigación y/o cooperación establezcan, los proyectos de investigación y/o cooperación referidos a las áreas de incumbencia del Departamento.

ARTÍCULO 49.- Los Directores/as de carrera serán docentes, con categoría de titulares, asociados o adjuntos designados anualmente por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a, previa consulta al Departamento del que dependa la carrera en cuestión. Dicha consulta no deberá formularse en los casos previstos en el art. 12 in fine del presente. Se requerirá para ser designado Director/a ser mayor de treinta (30) años y poseer título de grado universitario reconocido en la especialidad de la carrera, condición que podrá obviarse, con carácter excepcional, cuando se acrediten méritos equivalentes. Sólo podrán ser removidos mientras dure su designación, en caso de haber incurrido en falta grave.

ARTÍCULO 50.- Los Directores/as de carrera supervisarán el desarrollo curricular del plan de estudios respectivo, correspondiéndoles:

- a) Elevar al Vicerrectorado y Consejo Superior para su tratamiento los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a su cargo, con el objeto de que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes planes de estudio, con intervención de la Secretaría Académica.
- b) Supervisar las actividades docentes de la carrera y el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos establecidos por el Consejo Superior.
- c) Asesorar a docentes y estudiantes sobre incumbencias, metodología de estudio y cuestiones académicas de la carrera a su cargo.
- d) Controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera, proponiendo al Vicerrectorado y Consejo Superior las medidas disciplinarias correspondientes.
- e) Proponer las reformas que resulten necesarias a los planes de estudio de la carrera.
- f) Presentar al Director/a del Departamento un informe anual de las actividades llevadas a cabo, así como de las previsiones a ser consideradas para el siguiente año lectivo.

Capítulo V

DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO

ARTÍCULO 51.- Para cumplir con los objetivos de servir a las necesidades de la comunidad y mantener una estrecha relación entre la Universidad y su realidad, el Consejo Social Comunitario estará integrado por representantes de entidades y personalidades destacadas de la comunidad local. El Consejo Superior establece la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 52.- El Consejo Social Comunitario tiene como finalidad primordial contribuir a:

- a) Reconocer y atender las necesidades específicas de la comunidad.

b) Mantener una fluida relación de la Universidad con su comunidad a través del permanente asesoramiento a las autoridades universitarias.

c) Favorecer todo tipo de acciones académicas, productivas, de investigación, de cooperación universitaria y transferencia tecnológica, en acuerdo con distintas organizaciones de la comunidad.

d) Colaborar en la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel académico y de gestión de la Universidad.

e) Asesorar a las autoridades universitarias sobre la creación de distintos mecanismos destinados a atender los requerimientos de los aspirantes universitarios provenientes de hogares carenciados.

f) Contribuir a generar convenios para que los estudiantes de la Universidad puedan realizar prácticas, pasantías, estadías y/o sistemas de alternancia, con las organizaciones de la comunidad (políticas, económicas, productivas, etc.) tanto del ámbito municipal como provincial y/o nacional.

g) Contribuir a la evaluación de proyectos de cooperación, investigación y académicos cuando esto le sea requerido.

ARTÍCULO 58.- El Consejo Social Comunitario tendrá un representante con voz y voto en el Consejo Superior. El Consejero/a representante será elegido por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a. El representante del Consejo Social Comunitario deberá acreditar reconocida trayectoria en ámbitos sociales, productivos, culturales o educativos.

Capítulo VI

DE LAS SECRETARIAS

ARTÍCULO 53.- Esta Universidad estatutariamente contempla las Secretarías que se enumeran:

a) Secretaría Académica

b) Secretaria de Cooperación, Comunicación, Extensión y Vinculación Tecnológica.

c) Secretaría Administrativa.

d) Secretaría de Planeamiento Físico y Arquitectura.

La creación de nuevas Secretarías o la supresión de las existentes es facultad del Rector/a que deberá contar con la aprobación del Consejo Superior.

ARTÍCULO 54.- Al Rector/a le corresponde la designación y remoción de los Secretarios/as de la Universidad. Los cargos del personal superior de la Universidad (Rector/a, Vicerrector/a, Directores/as de Departamento y Secretarios/as) son de naturaleza docente.

Capítulo VII

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 55.- El Consejo Superior dictará un Reglamento Electoral que comprenda a todos los claustros que componen la Comunidad Universitaria de conformidad con el presente Estatuto y las siguientes normas:

a) Para votar y ejercer representación en cualquiera de los claustros se requiere estar inscripto en el padrón. Los padrones de los claustros serán elaborados por el Rector/a.

b) Ningún integrante de la Universidad puede estar inscripto en más de un padrón. Cuando un miembro de la Comunidad Universitaria pertenezca a dos o más claustros simultáneamente, deberá optar por uno de ellos mediante comunicación escrita al Rector/a.

- c) Al menos las tres cuartas partes de la representación del claustro docente en los organismos colegiados debe estar conformada por profesores con categorías de Titulares, Asociados o Adjuntos.
- d) Como máximo, un cuarto de la representación docente en los organismos colegiados puede estar conformado por Instructores Jefes de Trabajos Prácticos ordinarios.
- e) Toda actividad electoral de los claustros lo será por elección directa y voto personal, obligatorio y secreto.
- f) En la elección de Consejeros se vota por Titulares y Suplentes.
- g) Para ser incluidos en el padrón de estudiantes se requiere ser alumno regular de la Universidad, y haber aprobado un mínimo de dos asignaturas de la carrera en la que se encuentran inscriptos.
- h) Pueden ser elegidos como representantes del claustro estudiantil aquellos alumnos que hayan aprobado el 30% del total de las asignaturas de la carrera que cursan y cumplimenten los requisitos que el Reglamento Electoral establezca y los mantengan durante su mandato.
- i) En el caso de los no docentes, el Consejo Superior deberá establecer bajo qué condiciones pueden ejercer su derecho a elegir y ser elegidos.
- j) Las elecciones de cada claustro deben contemplar la representación de la minoría, en caso de que ésta reúna, al menos, el 25% de los votos válidos emitidos. En los casos en que el claustro tenga menos de tres (3) representantes, los cargos se otorgan por mayoría simple.
- k) El padrón de graduados se constituye con aquellas personas que hayan recibido su título de carrera universitaria de Grado o Posgrado expedido por la Universidad Nacional de Universidad Nacional de Concepción del Tucumán.
- l) Para ser candidato del claustro de graduados se requiere encontrarse incorporado al padrón de dicho claustro y cumplimentar los requisitos que el Reglamento Electoral establezca.

CUARTA PARTE

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 56.- Integran la Comunidad Universitaria docentes-investigadores, estudiantes, graduados y el personal no docente, como así también la sociedad a través del representante del Consejo Social Comunitario.

ARTÍCULO 57.- El personal académico actúa con plena libertad científica y docente. Los docentes de la Universidad no podrán defender intereses que estén en pugna, competencia o colisión con los de la Nación Argentina, siendo pasibles, si así lo hicieren, de suspensión, cesantía o exoneración. Es incompatible también con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas la pertenencia a organizaciones u organismos nacionales y/o internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación Argentina.

Capítulo I

DEL PERSONAL ACADEMICO

ARTÍCULO 58.- Los docentes-investigadores de la Universidad se agrupan en los siguientes tipos:

1. Docentes ordinarios
2. Docentes interinos
3. Docentes contratados
4. Docentes invitados
5. Docentes extraordinarios

ARTÍCULO 59.- Los docentes-investigadores ordinarios constituyen el eje a partir del cual se estructuran la docencia, la investigación y la cooperación dentro de la Universidad, y participan de su gobierno en la forma en que lo establece el presente Estatuto. Las categorías de los docentes-investigadores son:

- a) Profesor Titular.
- b) Profesor Asociado.
- c) Profesor Adjunto.
- d) Instructor Jefe de Trabajos Prácticos.
- e) Instructor Ayudante.

ARTÍCULO 60.- Los docentes ordinarios son designados por el Consejo Superior, previa sustanciación de concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad con el Reglamento respectivo vigente.

ARTÍCULO 61.- A los efectos de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo anterior, el Consejo Superior aprobará los concursos para docentes ordinarios teniendo en consideración los criterios siguientes:

- a) La exclusión de toda discriminación.
- b) Que los antecedentes, la versación de los candidatos y su capacidad como docentes y como investigadores sólo sean evaluadas por jurados con categoría, por lo menos, equivalente, y de autoridad e imparcialidad indiscutibles. De ser necesario, pueden estar integrados por personalidades argentinas o extranjeras no pertenecientes a la Universidad.
- c) El Rector/a, el Vicerrector/a, los Secretarios/as de la Universidad, los Directores/as de Departamentos y los Directores/as de carreras deben hacer uso de licencia para participar en los concursos.

ARTÍCULO 62.- Los Profesores/as Extraordinarios podrán ser Eméritos o Consultos, y son nombrados por el Consejo Superior a propuesta fundada de alguno de sus integrantes sobre la base de méritos de excepción.

ARTÍCULO 69.- Los Profesores Eméritos son los profesores ordinarios que, habiendo alcanzado los límites de antigüedad para proceder a su retiro, puedan continuar en actividad en el marco de la reglamentación que oportunamente se dicte. Para acceder a esta categoría es condición necesaria el haber revelado condiciones extraordinarias tanto en la docencia como en la investigación y haber recibido un reconocimiento nacional o internacional. La consideración de los candidatos a Profesores Eméritos podrá comenzar a efectuarse con dos años de anticipación respecto al límite de la edad prevista.

ARTÍCULO 63.- Los Profesores Consultos son los profesores ordinarios que, habiendo alcanzado los límites de antigüedad para proceder a su retiro, puedan continuar desarrollando su actividad como docentes e investigadores en virtud de sus méritos sobresalientes y el reconocimiento de sus pares y discípulos en el campo de su especialidad, de modo tal que resulta recomendable contar con su consejo y participación en las actividades de la Universidad, en el marco de la reglamentación que oportunamente se dicte.

ARTÍCULO 64.- Los Profesores Eméritos y Consultos podrán ejercer las funciones que el Consejo Superior reglamente a tales efectos.

ARTÍCULO 65.- Los grados académicos honoríficos otorgados por la Universidad serán:

- Doctor Honoris Causa.
- Profesor Honorario.
- Visitante Ilustre.

ARTÍCULO 66.- Los Profesores Contratados o Interinos tendrán las mismas categorías que los docentes ordinarios establecidas en el artículo 65, como así también las funciones y deberes del docente ordinario, durante el tiempo que dure su contrato.

ARTÍCULO 67.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los capítulos precedentes, los docentes investigadores ordinarios tienen los siguientes derechos y deberes:

1.- Derechos:

a) Proseguir la carrera docente, la cual será orientada a la capacitación científica, cultural, pedagógica y técnica o profesional del docente, proyectándola a la actualización de sus funciones específicas, mediante convocatorias internas.

b) Participar en el gobierno de la Universidad de acuerdo con el presente Estatuto.

c) Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera docente.

d) Participar en la actividad gremial.

2.- Deberes:

a) Observar las normas que regulan el funcionamiento de la Universidad.

b) Participar en la vida universitaria cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de cooperación y servicio público.

c) Actualizarse en su formación profesional y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que fije la carrera docente.

ARTÍCULO 68.- El Consejo Superior aprobará las reglamentaciones de los derechos, deberes y funciones para cada una de las categorías docentes, así como un sistema de dedicaciones para los docentes ordinarios, previéndose que el personal académico participe en actividades de investigación, docencia y cooperación.

ARTÍCULO 69.- El personal académico de la Universidad debe presentar informe anual de sus actividades académicas, el cual será evaluado por los Departamentos respectivos, informando de ello al Rectorado. El personal académico ordinario, a quien se le rechacen dos (2) informes consecutivos o tres (3) alternados, será convocado a nuevo concurso.

ARTÍCULO 70.- Se instituye el año sabático para los docentes-investigadores ordinarios que hayan tenido dedicación exclusiva en esta Universidad durante un período no menor a seis (6) años consecutivos. La reglamentación correspondiente será aprobada por el Consejo Superior.

Capítulo II

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 71.- Son estudiantes de la Universidad Nacional de Universidad Nacional de Concepción del Tucumán todas las personas inscriptas en alguna de las carreras de la Universidad y que cumplan todas las disposiciones específicas que ésta dicte y lo dispuesto en la Ley Nº 24.521.

ARTÍCULO 72.- Las condiciones generales de inscripción para los distintos niveles del régimen de enseñanza en la Universidad son las siguientes:

a) Para el nivel de Grado: Haber aprobado el nivel medio de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país y sus equivalentes del extranjero reconocidos por autoridad competente; o dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7 de la Ley Nº 24.521, en el caso de los aspirantes que no reúnan el requisito anterior. En ambos casos deberán satisfacer las exigencias de ingreso establecidas por la Universidad. Para acceder a los Ciclos de Licenciatura, el requisito es contar con título de institución terciaria, así como otros requerimientos que pueda establecer la Universidad.

b) Para el nivel de Posgrado:

Poseer título de Grado expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada o título de carrera de educación superior no universitaria no menor a 4 años, oficialmente reconocido, y satisfacer las instancias de ingreso establecidas; o, dar cumplimiento a lo establecido en el art. 39 bis de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 73.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Universidad podrá exigir estudios complementarios o cursos de capacitación antes de aceptar la incorporación de estudiantes a determinados Departamentos Académicos o unidades académicas equivalentes o carreras. Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de incorporar estudiantes sin haber cumplimentado el nivel medio y que posean, a criterio de la institución, los conocimientos y capacidades suficientes para cursar estudios en esta Universidad, de acuerdo con las pautas fijadas por la Ley N° 24.521. La reglamentación correspondiente será dictada por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 74.- Los estudiantes tendrán los siguientes derechos y deberes:

1.- Derechos:

- a) Que se les imparta enseñanza conforme el espíritu de la Constitución Nacional.
- b) El acceso al sistema, sin discriminaciones de ninguna naturaleza.
- c) Asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales.
- d) Elegir sus representantes y participar en el gobierno y la vida de la Universidad, conforme al presente Estatuto. La Universidad reconocerá a tal efecto un centro de estudiantes por Departamento y a la federación que los agrupe conforme el reglamento que dicte el Consejo Superior.
- e) Presentar a la Dirección de carrera o de Departamento según corresponda, mediante nota escrita, los cuestionamientos y peticiones que estimen pertinentes.
- f) Participar en actividades de docencia, investigación y cooperación conforme a lo establecido por la reglamentación que al respecto adopte el Consejo Superior.

2.- Deberes:

- a) Respetar el presente Estatuto y reglamentaciones de esta Universidad.
- b) Observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule esta institución.
- c) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.
- d) Respetar y preservar el patrimonio de la Universidad y las condiciones de higiene y seguridad.
- e) Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria sin discriminación de ningún tipo.

ARTÍCULO 75.- Existen las siguientes categorías de estudiantes, que se regirán por las reglamentaciones que a tal efecto dicte el Consejo Superior:

- a) Regulares, con derecho a exámenes, certificaciones y títulos académicos.
- b) No regulares: son aquellos que, habiendo perdido la condición de regulares, podrán solicitar su reincorporación como estudiantes regulares según la normativa que establezca la institución.
- c) No formales, vocacionales: son aquellos que, sin estar inscriptos en una carrera de la Universidad, pueden, previa autorización de la institución, cursar una o más asignaturas de la oferta académica vigente y obtener una certificación de la/s misma/s.

Capítulo III

DE LOS GRADUADOS

ARTÍCULO 76.- Integran el claustro de graduados quienes hayan obtenido el título de carrera universitaria de Grado o Posgrado expedido por la Universidad Nacional de Universidad Nacional de Concepción del Tucumán.
Capítulo IV

DE LOS NO DOCENTES

ARTÍCULO 77.- El personal no docente es aquel que desempeña tareas técnicas, administrativas, de servicios y de cooperación que se requieren para el desarrollo del resto de las actividades universitarias.

ARTÍCULO 78.- Los cargos no docentes deben ser cubiertos en función de la idoneidad. El Consejo Superior debe garantizar la formación, capacitación y evaluación permanentes del personal. Los concursos para el personal no docente serán reglamentados por el Consejo Superior.

QUINTA PARTE

DE LA AUTOEVALUACION Y LA EVALUACION EXTERNA

ARTÍCULO 79.- A fin de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones respectivas, la Universidad asegurará el funcionamiento de instancias internas y externas de evaluación institucional.

ARTÍCULO 80.- La Universidad propiciará un mecanismo de evaluación y autoevaluación interna periódico que abarcará la gestión institucional y las funciones de docencia, investigación y cooperación.

ARTÍCULO 81.- El Consejo Superior aprobará los criterios y modalidades de la evaluación interna de la Universidad.

ARTÍCULO 82.- Las evaluaciones externas se realizarán de acuerdo con la ley vigente.

SEXTA PARTE

REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

ARTÍCULO 83.- La Universidad Nacional de Concepción del Tucumán es autárquica en lo financiero y patrimonial.

ARTÍCULO 84.- Además de los fondos asignados por el presupuesto nacional a la Universidad Nacional de Concepción del Tucumán, la institución podrá realizar todo tipo de actividad actuando en el campo de los negocios públicos y particulares, y celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el total desarrollo de sus fines.

ARTÍCULO 85.- El Consejo Superior reglamentará lo referente al patrimonio y a la administración de los recursos de la Universidad conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 86.- El sistema administrativo-financiero de la Universidad está centralizado y funciona bajo la dependencia del Rector/a. En la reglamentación correspondiente puede preverse la delegación de servicios y la descentralización de la ejecución de las actividades.

SEPTIMA PARTE

DE LOS TRIBUNALES Y JUICIOS ACADEMICOS

ARTÍCULO 87.- Procede el juicio académico cuando los docentes e investigadores fueran pasibles de cuestionamiento académico en su desempeño, o cuando su conducta afecte su investidura académica o a la Universidad. Los hechos que constituyan faltas disciplinarias comunes, por incumplimiento u omisiones de

deberes propios de todo agente de la Administración Pública Nacional, no dan lugar al juicio académico y deben substanciarse por el procedimiento del sumario administrativo, con intervención de sumariante letrado.

ARTÍCULO 88.- En los casos en que proceda el juicio académico, conforme al reglamento que al respecto dicte el Consejo Superior, entenderá un Tribunal Universitario, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley N° 24.521.

DISPOSICION TRANSITORIA

El mandato del Rector/a y Vicerrector/a en ejercicio al momento de sancionarse la presente reforma parcial, deberá ser considerado como primer período.

4. Presentación de Líneas de Investigación Académicas

4.1. Inserción con el medio, acuerdos y convenios con asociaciones e instituciones de la región

Centro de Desarrollo Regional del Noroeste Argentino:

La creación de este Centro tiene por objeto relacionar el desarrollo, la planificación y las formas institucionales democráticas de las provincias del Noroeste.

Comprende las Provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.
Tiene proyección regional con Bolivia y Chile.

Busca planificar la decisión de inversión pública en proyectos comunes, tanto en generación de desarrollo de la infraestructura como de la industrialización.

Las políticas públicas de inclusión social y las de adecuación de las normas institucionales a procesos democráticos con protagonismo social y respeto de la alteridad.

Proponer planes prospectivos que mantengan la sustentabilidad y mejoren el medio ambiente, con cambio tecnológico y tecnologías limpias.

Gobernanza y vinculación con la política nacional.

Políticas de planificación población y migraciones.

Este centro tiene sedes descentralizadas por Provincia, con equipo de conducción rotatorio entre Provincias, con dos años por sede. Tiene que tener un Estatuto y una forma de organización como Fundación. Tendrá vinculación con Universidades y organismos de Ciencia y Tecnología.

La sede de Tucumán se asentará en la Universidad Nacional de Concepción y tendrá fuerte vinculación como organismo de vinculación tecnológica y de planificación y desarrollo.

5. Propuestas y Conclusiones

5.1. Propuestas

Se propone adjuntar a futuro diversidad de acuerdos que formalicen el tejido institucional de apoyo y concreción de este proyecto, sugiriendo al respecto el avanzar en relaciones privilegiadas con:

- El nivel medio de pre-grado universitario existente en la zona.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y CONICET.
- Universidades existentes en el ámbito de la Provincia de Tucumán con énfasis en la Universidad Nacional de Tucumán.
- INTA.
- INTI.
- Unión Industrial de la Provincia.
- Cámara de Comercio.
- Organizaciones agrícolas representativas.
- Sindicatos.
- Universidades del Exterior que sean de interés para la oferta académica propuesta.

Al mismo tiempo buscar vincular a la nueva Universidad con las autoridades constituidas en la Provincia y en el municipio.

5.2. Conclusiones

Es dable considerar que esta presentación permite sugerir la conveniencia de crear la Universidad Nacional de Concepción.

Esta opinión favorable a la prosecución de una presentación a los interesados para ser elevada institucionalmente con el propósito de confeccionar un proyecto de Ley Nacional, se basa en el conjunto de los datos que detallan la morfología socioeconómica de la región de Concepción y de las zonas lindantes.

Ello está asociado a nuevas estructuras agroindustriales, como las provenientes de la cadena siderúrgica-automotriz, de las nuevas producciones frutihortícolas, de cambiantes formas de comercialización y distribución a los mercados locales y externos.

También deviene de la multiculturalidad existente y de las actuales necesidades educativas.

Este proyecto formula los contenidos de la Estructura Institucional, del Estatuto y normativa, de los principios constitutivos de la nueva Universidad y la justificación de contenidos de las carreras prioritarias.

Al mismo tiempo se presentan las características de posibles desarrollos regionales que sugieren las carreras a formalizar.

En función de la información empírica y del entramado educativo se permite sugerir la concreción de Acuerdos Institucionales e Investigaciones en el marco de la Provincia y de la zona circundante.

La nueva Universidad posee la capacidad de articular diversas energías y potenciar los desarrollos existentes para un tejido de tecnología, conocimiento y capacidades humanas.

ANEXO

A continuación se presenta una comparación de la oferta académica en común o relacionada, que provee la Universidad Nacional de Tucumán y la futura Universidad Nacional de Concepción.

Universidad Nacional de Concepción	Universidad Nacional de Tucumán (UNT)
Ingeniería Agronómica	Ingeniero Agrónomo
Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción Orgánica y Tecnologías Limpias	Tecnicatura en Agroindustrias
Tecnicatura Agropecuaria Especializada en Producción de Alimentos y Nutrición	Especialista en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Tecnicatura en Viviendas Sustentables	
Ingeniería Industrial	Ingeniero Industrial
Tecnicatura Industrial Especializada en Tratamiento de la Madera y el Papel	Tecnicatura en Agroindustrias
Tecnicatura Industrial Especializada en Textil y Cueros, con orientación en Producción Artesanal	Tecnicatura en Agroindustrias
Tecnicatura Industrial Especializada en Material de Transporte Ferroviario	
Tecnicatura Industrial Especializada en Mecánica y Autopartes	Ingeniero Mecánico
Licenciatura en Informática y Ciencias de la Información	Licenciatura en Informática/ Ingeniero en Computación
Tecnicatura en Analista Programador	Programador Universitario
Licenciatura en Logística y Transporte	
Tecnicatura en Transporte, Aprovechamiento y Distribución de Bienes y Personas	
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias de la Educación
Tecnicatura en Psicopedagogía	Licenciatura en Psicopedagogía
Tecnicatura en Educación para Capacidades Especiales	Licenciatura en Psicopedagogía
Licenciatura en Trabajo Social	Licenciatura en Trabajo Social
Tecnicatura en Trabajo Social	Licenciatura en Trabajo Social
Licenciatura en Comunicación Social	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Tecnicatura en Periodismo y Medios de comunicación	Tecnicatura en Comunicación
Licenciatura en Ciencias Políticas	
Tecnicatura en Gobernabilidad y Formas Institucionales Democráticas	Especialización en Administración Pública
Tecnicatura en Multiculturalidad y Migraciones	
Licenciatura en Medio Ambiente	Especialista en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Tecnicatura en Cambio Climático	Especialista en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Tecnicatura en Gestión de la Biodiversidad de Zonas Semiáridas y Áridas	Especialista en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Licenciatura en Farmacia y Bioquímica	Farmacia / Bioquímica
Tecnicatura en Farmacología	Farmacia
Licenciatura en Ciencias Biológicas	Licenciatura en Ciencias Biológicas
Tecnicatura en Biotecnología	Licenciatura en Biotecnología
Enfermería	Licenciatura en Enfermería
Licenciatura en Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas
Tecnicatura en Comercialización	Licenciatura en Administración de Empresas
Tecnicatura en Administración y Comercialización de Seguros	Licenciatura en Administración de Empresas
Martillero Público	Contador Público Nacional
Licenciatura en Economía Política	Licenciatura en Economía
Tecnicatura en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Licenciatura en Administración de Empresas
Tecnicatura en Planificación Económica y Desarrollo	Licenciatura en Economía
Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales	Licenciatura en Economía
Tecnicatura en Despachante de Aduana	
Licenciatura en Políticas Públicas	Especialización en Administración Pública
Tecnicatura en Tributación e Ingresos Públicas	Especialización en Tributación
Tecnicatura en Gestión de Empresas del Estado	Especialización en Administración Pública
Licenciatura en Turismo	Especialización en Turismo Cultural de la Región NOA
Tecnicatura en Hotelería	Especialización en Turismo Cultural de la Región NOA